



# Plan Autonómico

de prevención y sensibilización en  
el consumo de bebidas alcohólicas  
por menores de edad

(2022-2025)



(PREVENCoL)

*LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de  
bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia*

JUNTA DE EXTREMADURA

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

# Plan Autonómico

de prevención y sensibilización en el  
consumo de bebidas alcohólicas por  
menores de edad  
(2022-2025)

(PREVENCOL)

---

*LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia*

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

TÍTULO

Plan Autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (2022-2025) –PREVENCOL-

EDITA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo

Instituto de la Juventud de Extremadura

COAUTORAS/ES:

D. Ángel Olmedo Alonso, Secretario Ejecutivo del Plan de Juventud. Instituto de Juventud de Extremadura.

D<sup>a</sup> María del Pilar Morcillo Sánchez, Secretaria Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

COLABORADORAS/ES:

D. José Antonio Santos Cansado, Psicólogo de la Secretaría Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

Todas las personas de los diferentes Grupos de Trabajo del Consejo de Convivencia y Ocio.

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Mérida, julio 2022.

## SALUDA

El consumo de alcohol por parte de menores ha ido año tras año ganando posiciones en la lista de los principales problemas que afectan a la población juvenil. Lo que hace décadas era un hecho residual que afectaba a un pequeño porcentaje de la juventud de nuestro país se ha convertido desde hace años en una evidente situación dañina que no solo tiene efectos perniciosos ahora sino que también hipotecará la salud y el bienestar de esos jóvenes en el futuro.

Por ello, desde la Junta de Extremadura se viene trabajando desde hace años en este ámbito, con la intención de poner freno al aumento del consumo de alcohol entre menores y a la disminución de la edad media a la que se tiene un primer contacto con esta sustancia. La aprobación de la ley extremeña que regula todo lo relacionado con este problema fue la última parada de un largo camino en el que se ha trabajado desde diferentes sectores.

Pero también desde la administración regional nos hemos esforzado por anticiparnos al problema, apostando por la puesta en marcha de medidas que permitan sensibilizar e informar a los más jóvenes sobre los efectos que el consumo de alcohol tiene para ellos y ellas, y también para los que les rodean.

Pero la prevención no solo pasa por ofrecer una información completa y clara sobre los efectos asociados al consumo de alcohol. Pasa también por establecer una estrategia coordinada que permita el desarrollo de actividades que fomenten el ocio saludable, que cree toda una agenda de propuestas alternativas, que se ofrezca a la población juvenil una oferta atractiva de eventos con los que llenar su tiempo libre. Se trata de lograr que las personas jóvenes tengan acceso a todo un entramado de proyectos entretenidos que les atraigan y en los que encuentren un espacio para compartir con amigos y amigas. Debemos conocer a la juventud, saber cuáles son sus necesidades, qué ocio quieren y qué temas les interesan. Debemos saber adaptar nuestro ritmo al suyo e ir actualizando nuestras políticas de acuerdo a los cambios en sus necesidades y sus demandas. Así crearemos espacios en los que se puedan



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

divertir sin que esa diversión lleve asociada el consumo de alcohol.

Desde la Consejería de Igualdad y cooperación para el desarrollo ya trabajamos en esa tarea. A través del Instituto de la juventud de Extremadura día a día actualizamos la programación de nuestros Espacios para la creación joven y Factorías, día a día colaboramos con asociaciones juveniles para poner en marcha proyectos, día a día avanzamos para hacernos un hueco entre las propuestas de ocio y tiempo libre atractivas para la población joven.

Esa acción va acompañada también de la colaboración con las administraciones locales porque una línea estratégica regional debe tener un reflejo a nivel municipal. Cada ayuntamiento sabe muy bien las características de las personas jóvenes de su localidad, qué demandan y qué propuestas pueden interesarles más.

Y la optimización de los recursos que destinamos a la lucha contra el consumo de alcohol por parte de menores es posible gracias a una coordinación de todos los poderes públicos. La administración debe buscar cómplices que les permitan hacer efectivas sus políticas.

Ese trabajo conjunto se ve reforzado con este Plan, en el que seguimos dando respuesta a los preceptos que la LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia, establece. Es esta norma el instrumento que guía y guiará la actuación de las diferentes administraciones en todo lo relacionado con el alcohol y su consumo por parte de menores.

El Plan incluye 17 medidas en ámbitos como el familiar, el educativo, el sanitario, el publicitario, el comunitario y el de las administraciones públicas

Y que contemos con este plan, con esas 17 medidas, es gracias a la labor realizada por los diferentes Grupos de Trabajo y por la Dirección General de Salud Pública y su Secretaría Técnica de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Y también hay que recordar que sin las aportaciones de diferentes entidades no se habría podido diseñar un documento tan completo y que esperamos sea un referente no solo en nuestra Comunidad Autónoma, sino también para otras regiones.

Porque el problema del consumo de alcohol por menores no es algo que afecte a un solo territorio, a una sola localidad, es algo al que nos enfrentamos a nivel no solo nacional sino internacional, podríamos denominarlo una pandemia más que puede dañar severamente a las generaciones que serán las que lideren y permitan el desarrollo de nuestra sociedad. Por eso es necesario actuar desde todos los ámbitos, unidos y sin fisuras.

**Isabel Gil Rosiña**

Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

## ÍNDICE:

---

1.- Introducción	09
1.1. Impacto de las medidas de confinamiento durante la pandemia de covid-19 en el consumo de riesgo de alcohol	12
1.2. El alcohol ingerido no protege frente al coronavirus	13
2.- Principios rectores	15
3.- Estrategia de la UE en materia de lucha contra las drogas 2021-2025 y consumo de alcohol en menores	17
4.- Análisis de situación en Extremadura	19
4.1. Análisis de la situación y aproximación al consumo de alcohol en la infancia y adolescencia	20
4.2. Encuesta de consumo de sustancias (Alcohol) “ESTUDES” Nacional (2018)	25
4.3. Encuesta sobre uso de drogas y otros comportamientos adictivos (alcohol) en enseñanza secundaria en Extremadura (2018)	33
4.4. Encuesta sobre consumo de alcohol en Extremadura “EDADES” (2019-2020)	48
5. Objetivos	63
5.1.- Objetivos generales	63
5.2.- Objetivos específicos	64
6. Población destinataria	69
7. Criterios básicos de actuación e indicadores de seguimiento, control y evaluación de las medidas propuestas	72
7.1.- Ámbito familiar	72
7.2.- Ámbito educativo	86
7.3.- Ámbito sanitario	98
7.4.- Ámbito publicitario	101
7.5.- Ámbito comunitario	104
7.6.- Ámbito de las administraciones públicas	110
8. Coordinación y Evaluación	113
9. Mecanismos de financiación	116
10. Referencias legislativas y bibliográficas	118
11. Directorio de Recursos de la CCAA de Extremadura	121
12. Profesionales y entidades colaboradoras	139



- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

## 1. INTRODUCCIÓN.

La aprobación de la *LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia* recoge en su Artículo 1 que dicha Ley tiene como objeto: “(...) garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas menores de edad, a las que se refiere el título de infancia y adolescencia, consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, mediante la regulación de medidas y acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención, intervención, asistencia, formación y coordinación social”.

En su artículo 6 dicha ley señala la obligatoriedad de poner en marcha un Plan Autonómico de Prevención y Sensibilización en el Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad que debe contar con los siguientes elementos:

- a) Dirigido especialmente a los menores de edad.
- b) Contemplar un programa de formación específica y complementaria de los agentes intervinientes en el objeto de la presente ley que permita una atención, asistencia y respuesta adecuada a los requerimientos de la realidad socio-familiar juvenil y adolescente.
- c) Las campañas de información y concienciación se deben realizar de manera que se garantice el acceso a las mismas a los menores de edad, familias, jóvenes y mujeres gestantes.
- d) Incorporar aquellos programas de eficacia probada en otros lugares que pudieran ser aplicables al contexto concreto de Extremadura.
- e) Sensibilizar a toda la sociedad extremeña sobre la necesidad de poner en conocimiento de las autoridades públicas aquellas situaciones en que se constate o se tenga conocimiento de una situación de riesgo para la salud o la vida de los menores relacionada con el consumo de alcohol.

Tras los trámites oportunos, se aprobó el Decreto 159/2019, de 29 de octubre, por el que se creó el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura y se regulaba su composición y funcionamiento (nº 212, de 4 de noviembre de 2019).

El Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura es el órgano encargado de la elaboración del Plan Autonómico de Prevención y Sensibilización en el Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad. El citado Plan tendrá una vigencia de cuatro años y será aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

El Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura, es un órgano colegiado, consultivo y de participación social, adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, que tiene como finalidad verificar el desarrollo por los poderes públicos de las actuaciones referidas en materia de consumo de alcohol, así como el seguimiento de la ejecución de las medidas contenidas en la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

El Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura tendrá la siguiente composición:

— *Presidencia*: La persona titular de la Consejería competente en materia de juventud o persona en quien delegue.

— *Vicepresidencia*: La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud de Extremadura o persona en quien delegue.

— *Vocalías*:

La persona titular de las Direcciones Generales u órganos directivos, o persona en quien delegue, con competencias en materia de:

- Educación.
- Emergencias/espectáculos públicos/administración local.
- Atención sociosanitaria y salud.
- Infancia y familias.
- Comercio.
- Igualdad.

Así como quien ejerza la presidencia o persona en quien delegue de:

- El Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEX).
- La Delegación del Gobierno en Extremadura.
- La Federación Extremeña de Municipios y Provincias (Fempex).

Además, de una persona propuesta por cada una de las siguientes entidades y organismos, o persona en quien delegue de:

- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- Consejo Extremeño de Consumidores y Usuarios.
- Federación de Madres y Padres de Alumnos/as de ámbito autonómico.
- Un representante del movimiento asociativo de adicciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, designado por la Secretaría Técnica de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
- La Diputación de Badajoz.
- La Diputación de Cáceres.
- La Universidad de Extremadura.

- La *Secretaría* será desempeñada por una persona designada por la Presidencia del Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura o persona en quien delegue.

Una vez constituido, el Pleno del Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura acordó la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Plan de trabajo: Elaboración del Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad en su sesión del 18 de diciembre de 2019.

Todo ello está relacionado con los criterios que apunta el personal experto para quienes la infancia y adolescencia es un período de rápido crecimiento y de cambios físicos y se presenta como una etapa crítica para el inicio del consumo de sustancias adictivas; sustancias que pueden marcar en la adolescencia el acceso psicológico al etapa adulto. El deseo de ser como el resto del grupo y, por ello, la imitación, tienen un peso muy importante en el inicio del consumo de alcohol. Atravesan una etapa de máxima vulnerabilidad en la que el desarrollo neurológico no se ha completado y el alcohol incide negativamente en el mismo.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Y es que, actualmente, existe el denominado *consumo recreativo del alcohol*, una tendencia por la que se tiende a normalizar el consumo de esta sustancia como articulador del tiempo libre y de carácter social entre la población joven, caracterizado por estar asociado al ocio y la diversión, por la normalización y banalización de sus riesgos. Es la sustancia más comúnmente utilizada por adolescentes, aunque no suelen beber de forma habitual en su casa, sino que lo hacen con sus amistades en los momentos de ocio.

Si bien los niveles de consumo entre semana mantienen una tendencia estable en los últimos años, los consumos de tipo intensivo que se realizan en un escaso lapso de tiempo se han extendido como costumbre. Estos se localizan, fundamentalmente, durante los fines de semana a través de botellones, borracheras o intoxicaciones etílicas y el denominado “binge drinking” (consumo excesivo o atracón alcohólico), **consiste en la ingesta masiva de bebidas alcohólicas en un periodo breve de tiempo** (unas pocas horas) con la clara finalidad de emborracharse lo más rápido posible, localizado fundamentalmente en el fin de semana. El consumo masivo de bebidas alcohólicas en un breve periodo de tiempo **conlleva unos riesgos superiores a un consumo de alcohol equivalente durante un mayor intervalo de tiempo**. Ha habido, por tanto, un cambio de patrones, con un mayor riesgo y más problemáticos, y el consumo es cada vez más temprano y cada vez más intensivo en todas las sociedades.

La motivación que mueve a las personas jóvenes a este tipo de consumo va desde la búsqueda de los efectos psicoactivos del alcohol hasta percibir que el consumo mejora las relaciones con el resto, sirve de evasión, es “útil” en las celebraciones y momentos de fiesta, para integrarse en el grupo de iguales, y para demostrar “que se es adulto/a”.

La situación sanitaria también está teniendo efectos negativos con respecto al consumo de alcohol. Las aglomeraciones, tanto de jóvenes como de círculos familiares extensos, así como de “botellones” o “fiestas privadas” en pisos o lugares cerrados, cuando no de forma clandestina por estar prohibidas reuniones masivas, suponen un aumento del riesgo en un momento en el que los brotes por coronavirus se extienden exponencialmente, afectando con mayor incidencia a las personas mayores, pero también a población infantil y juvenil.

Existe un “doble riesgo” de iniciarse o reiniciarse en el consumo de alcohol y el peligro inherente de transmitir la Covid-19 en estas reuniones donde suelen encontrarse grupos numerosos y que, debido al consumo de alcohol, se relajan las medidas de seguridad frente al virus.

Ahora bien, en el Plan de acción, queremos tener en cuenta, estas consideraciones:

- Consumir alcohol por parte de menores de edad tiene efectos negativos en su salud, en el rendimiento escolar, les expone a mayores riesgos de accidentes y es ilegal.
- A menudo se presenta, injustamente, a la población joven como causantes de los problemas derivados del consumo excesivo de alcohol en vez de como sus víctimas, por lo que hay que evitar “criminalizar” a las personas adolescentes y jóvenes.

Este es el resultado de dicho grupo de trabajo con respecto a la elaboración del citado Plan.

## 1.1.- IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL CONSUMO DE RIESGO DE ALCOHOL.

La pandemia causada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) ha traído consigo la aplicación de medidas de confinamiento de toda la población. Esto ha supuesto la pérdida de hábitos y rutinas, así como la aparición de estímulos generadores de estrés psicosocial.

Entre estos, destacan el cierre de centros educativos, la paralización de la actividad económica, la percepción de amenaza económica tanto para sí como para la propia familia, gestión de frustraciones y emociones desagradables, y la consecuente readaptación a una situación desconocida e incierta.

Algunos estudios apuntan a que el distanciamiento social, el confinamiento en casa y las medidas de cuarentena adoptadas como estrategias de salud pública para la contención del COVID-19<sup>1</sup>, en consonancia con lo sucedido en otros desastres, conllevarán un empeoramiento de la salud mental y un aumento del uso indebido de sustancias. En este contexto, el alcohol puede ser utilizado por algunas personas para reducir la intensidad de su respuesta a la ansiedad, estrés o depresión, sobre todo en ciertos grupos de población vulnerable, como personas que realizan consumos problemáticos de alcohol<sup>2</sup>. Sin embargo, otros textos postulan que las personas tienden a disminuir el gasto en bienes que no son de primera necesidad, ante la reducción de ingresos económicos, como los ocasionados por las medidas aplicadas para contención de la COVID-19.

**El consumo del alcohol y su relación con el Covid-19** ha dado lugar a ciertos bulos<sup>3</sup>, como que "el consumo de alcohol **protege de alguna manera contra la Covid-19** impidiendo ser infectado".

Al contrario, el abuso de las bebidas alcohólicas revierte en un **riesgo mayor de contraer enfermedades infecciosas**<sup>4</sup>, puesto que "afecta a todos los componentes del sistema inmunitario". De hecho, lo debilita, reduciendo la capacidad del cuerpo para hacer frente a posibles infecciones.

El alcohol es, además, "**un factor de riesgo potencial para la neumonía**", uno de los principales efectos causados por el Covid-19. Su consumo reduce el tono orofaríngeo<sup>5</sup>, aumenta las probabilidades de introducir microbios en el organismo y modifica la "función de los macrófagos alveolares<sup>6</sup>" que son los responsables de limpiar los alveolos pulmonares de polvo y patógenos.

---

<sup>1</sup> Impacto de la pandemia por Covid-19 durante el año 2020 en el patrón de consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos con potencial adictivo. Puede consultarse: [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/COVID-19/20210326\\_Informe\\_ENCUESTA\\_OEDA-COVID\\_2020\\_def.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/COVID-19/20210326_Informe_ENCUESTA_OEDA-COVID_2020_def.pdf)

<sup>2</sup> Macrobotellones: por qué surgen ahora y qué hay detrás de la violencia que los acompaña. <https://www.lavanguardia.com/vivo/psicologia/20210929/7741338/macrobotellones-violencia.html>

<sup>3</sup> ¿Consumir alcohol previene el COVID-19? #Nocuela <https://www.ocu.org/alimentacion/vino/noticias/consumo-alcohol-coronavirus>

<sup>4</sup> COVID-19 (Drogodependencias y Adicciones): Pautas y publicaciones del Ministerio de Sanidad y DGPNSD. [https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020\\_Coronavirus/Covid-19/MinisterioSanidad\\_DGPNSD.htm](https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/Covid-19/MinisterioSanidad_DGPNSD.htm)

<sup>5</sup> Zona bucal de la faringe o garganta

<sup>6</sup> Células del árbol respiratorio

- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 \(PREVENCOL\)](#)

No solo eso. Las bebidas espirituosas también producen a menudo **desnutrición**, un estado que incrementa el riesgo de sufrir infecciones y están asociadas a ciertas **enfermedades hepáticas**. Además, su consumo excesivo aumenta las probabilidades de sufrir **síndrome de dificultad respiratoria aguda**, una de las complicaciones más graves derivadas del **Covid-19**.

## 1.2.- EL ALCOHOL INGERIDO NO PROTEGE FRENTE AL CORONAVIRUS.

Otro de los mitos más compartidos durante la epidemia en relación al alcohol es su capacidad para hacer de escudo frente al virus. "En una concentración de al menos el 60%, **funciona como desinfectante en la piel, pero pierde su efecto cuando se ingiere**." Tampoco "mata al virus en el aire inhalado" ni es capaz de "desinfectar la boca ni la garganta". Los especialistas en la materia niegan, además que bebidas como "la cerveza, el vino o los licores de hierbas" estimulen el sistema inmunitario y la resistencia al contagio.

Si se suma la situación de aislamiento a la ecuación, el abuso del alcohol puede generar otro tipo de **problemas de tipo social** como adicciones o fomento de la violencia. Aunque pensemos que el "alcohol ayuda a lidiar con el estrés", en realidad aumenta los "síntomas de pánico y agrava los trastornos de ansiedad y depresión."

Las recomendaciones durante la pandemia del Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para las personas con algún trastorno por consumo de alcohol fueron:

- No beba, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de producto alcohólico como un medio de prevenir o tratar la infección por coronavirus (COVID-19).
- Busque fuentes oficiales de información, como la OMS, las autoridades nacionales de salud y su profesional de la salud.
- Es importante que las personas que hayan conseguido dejar de consumir alcohol y otras sustancias mantengan su motivación y busquen nuevas estrategias para **mantener rutinas saludables** y prevenir recaídas, ya que las medidas de confinamiento pueden provocar estrés y dificultades emocionales.
- El confinamiento no implica que el tratamiento se abandone o quede anulado, se pueden hacer las visitas por vía telefónica.
- Si alguna persona sospecha que se ha contagiado de la COVID-19 debe **comunicar al profesional sanitario su situación con respecto al consumo de sustancias**, para que se tengan en consideración posibles complicaciones y alteraciones.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales de la salud, profesionales del ámbito social, vecindario, amistades y otras personas integrantes de la familia son claves para la detección de cualquier signo de abuso doméstico, particularmente en el contexto del consumo de alcohol.

## 1 Límites de consumo de bajo riesgo

Es el consumo a partir del cual se produce un aumento significativo de mortalidad

**10 gramos alcohol/día**  
**10 g= 1 UBE\***



1 chupito (40%) 30 ml    o    Media copa de vino (10%) 125 ml    o    1 caña (5%) 250 ml



SON LÍMITES DE CONSUMO Y NO OBJETIVOS A CONSEGUIR

---

**20 gramos alcohol/día**  
**20 g= 2 UBEs\***



2 chupitos (40%) 60 ml    o    1 copa de vino (10%) 250 ml    o    1 jarra cerveza (5%) 500 ml



\* UBE: Unidad de Bebida Estándar

**Cualquier consumo implica un riesgo.** Está demostrado que para determinadas enfermedades (gastrointestinales, cáncer y lesiones) no existe un nivel seguro

Documento: [Límites de Consumo de Bajo Riesgo de Alcohol](#)

## 2 Criterios de consumo de riesgo

Son los criterios a partir de los cuales actualmente se aconseja realizar una intervención en consulta

CRITERIOS	HOMBRES 	MUJERES 
UBEs/día	>4	>2-2,5
AUDIT	>7 puntos	>5 puntos
UBE/semana	>28	>17
UBE/ocasión	≥6	≥4

Consejo integral en estilos de vida en Atención Primaria, vinculado a recursos comunitarios:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/estrategiaPromocionYPrevencion.htm>

## 3 Consumo intensivo o *binge drinking*

Es el consumo de **≥ 60 gramos (6 UBEs) en varones** y de **≥ 40 gramos (4 UBEs) en mujeres**, concentrado en **una ocasión de consumo (habitualmente 4-6 horas)**, manteniendo una alcoholemia no inferior a 0,8 g/L. Por ejemplo:

**6 cañas de cerveza (250 ml)**



4-6 horas

**4 cañas de cerveza (250 ml)**



4-6 horas

Consulta fuentes oficiales para informarte  
<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es>  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
 14 de septiembre de 2020



ESTRATEGIA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS



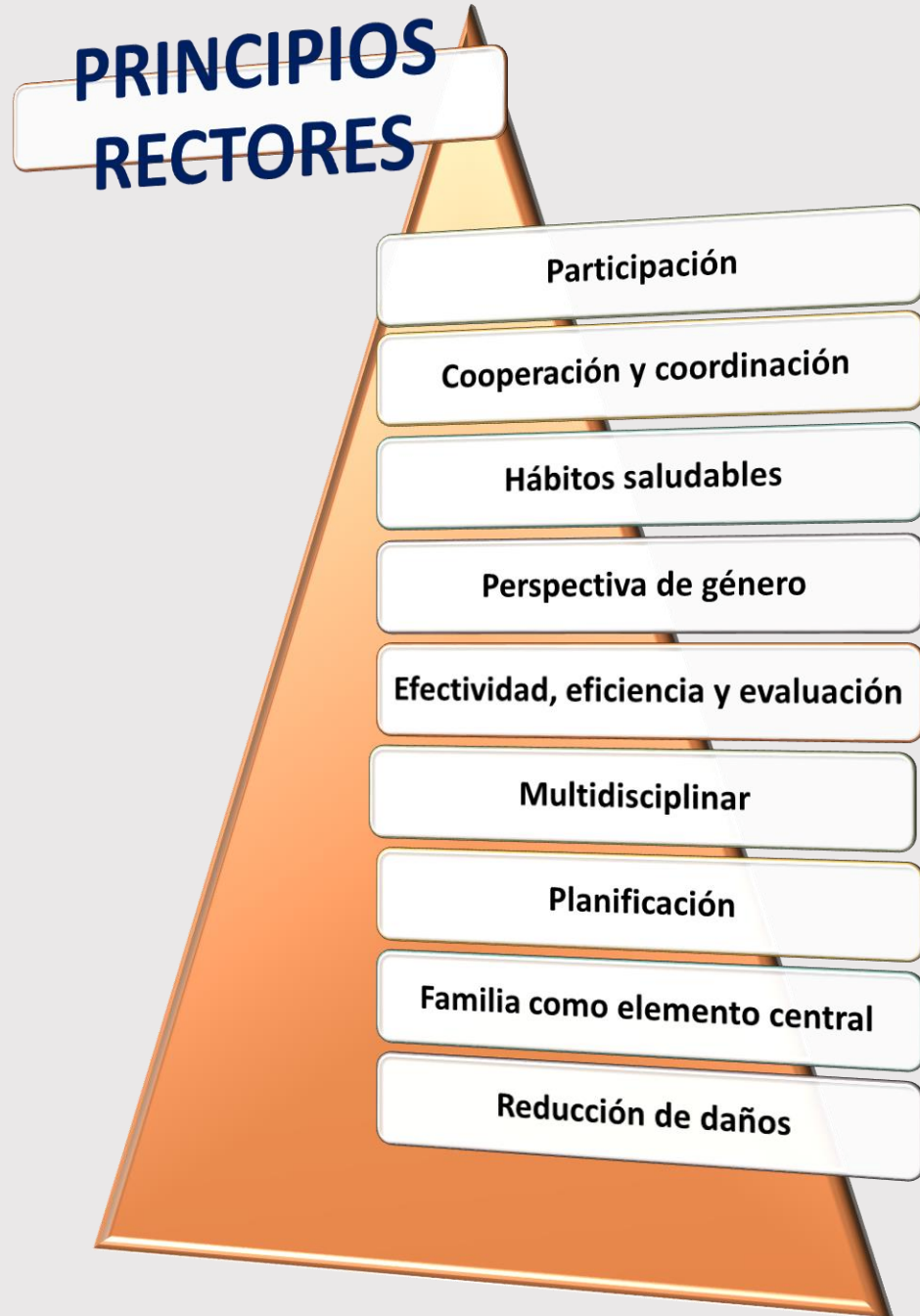
GOBIERNO DE ESPAÑA    MINISTERIO DE SALUD

## 2. PRINCIPIOS RECTORES.

Los principios rectores de este Plan, de acuerdo con la presente ley, son:

- La **participación** activa de la sociedad extremeña, con especial implicación de los sectores y organizaciones encargados de la planificación y ejecución de acciones en materia de prevención, tratamiento y concienciación sobre el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- La **cooperación y coordinación** de todos los agentes que intervienen en la lucha contra el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, con sujeción a un principio de corresponsabilidad social.
- La promoción activa **de hábitos de vida saludables** y de una nueva cultura de la salud encaminada a la corrección de hábitos basados en la educación.
- La aplicación y práctica de la **perspectiva de género** en materia de prevención, tratamiento y concienciación del consumo de bebidas alcohólicas por personas menores de edad.
- La **efectividad, eficiencia y evaluación** continua de los resultados de las actuaciones y programas que se desarrollen en esta materia, estableciendo indicadores que permiten realizar un control y seguimiento.
- El **carácter multidisciplinar** o integrador en las intervenciones.
- La **participación** libre y eficaz de la juventud y la infancia, como actores estratégicos del desarrollo integral de la región, y, en particular, como garantía de su intervención en el diseño, implementación y evaluación de toda la política pública orientada a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas entre personas menores de dieciocho años.
- La **planificación** de las diferentes intervenciones con base en la evidencia científica disponible.
- La concepción de la **familia como elemento central** para la percepción del riesgo por los/as menores.
- La **reducción de daños** como estrategia de intervención en conductas adictivas que conllevan riesgo para la salud.





- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 \(PREVENCOL\)](#)

### **3. ESTRATEGIA DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2021-2025 Y CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES.**

La Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025<sup>7</sup> proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025.

La Estrategia **tiene por finalidad proteger y mejorar el bienestar de la sociedad y de las personas, salvaguardar y promover la salud pública, ofrecer un nivel elevado de seguridad y bienestar para la población en general y extender la alfabetización sanitaria.** Adopta un planteamiento empíricamente contrastado, integrado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de la droga a escala nacional, internacional y de la UE.

También **incorpora una perspectiva de igualdad de género y de equidad sanitaria.**

Finalmente, la Estrategia se basa ante todo en los principios fundamentales del Derecho de la Unión y respeta, en todos los sentidos, los valores fundacionales de la UE: el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, la solidaridad, el Estado de Derecho y los derechos humanos.

La Estrategia se basa asimismo en el Derecho internacional, las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas<sup>8</sup>, que proporcionan el marco jurídico internacional para afrontar el fenómeno de las drogas ilegales, y la Declaración Universal de Derechos Humanos; tiene en cuenta la evolución de las políticas a escala multilateral y contribuye a agilizar su aplicación.

Ante todo, la UE apoya firmemente el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 sobre el problema mundial de las drogas, titulado «Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas», que constituye el documento de actuación más completo en la materia.

También respalda la Declaración Ministerial de 2019 sobre el fortalecimiento de nuestras medidas a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos conjuntos a fin de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, así como los objetivos aplicables de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la posición común del sistema de las Naciones Unidas para respaldar la aplicación de la política internacional de control de drogas mediante una colaboración eficaz entre organismos y las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas.

---

<sup>7</sup> <https://www.boe.es/doue/2021/102/Y00001-00014.pdf>

<https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/relacionesInternacionales/unionEuropea/home.htm>

<sup>8</sup>[https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int\\_Drug\\_Control\\_Conventions/Ebook/The\\_International\\_Drug\\_Control\\_Conventions\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf)

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

La Estrategia se ha elaborado a partir de los principios establecidos en el Tratado de Lisboa, teniendo en cuenta las respectivas competencias de la UE y de cada Estado miembro. Se presta la debida consideración a la subsidiariedad y la proporcionalidad, ya que la Estrategia tiene por objeto aportar un valor añadido a las estrategias nacionales y, al mismo tiempo, respetar las necesidades y la legislación nacionales. La Estrategia debe aplicarse de conformidad con dichos principios y competencias.

Además, la Estrategia respeta plenamente el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y se rige por el derecho humano a la salud, que debería ser aplicable a toda persona con independencia de, por ejemplo, su edad o género. Todas las personas, incluidas las que tienen algún tipo de trastorno relacionado con el consumo de drogas, tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental y, en particular, a no sufrir violencia.

El órgano encargado de la coordinación de la política de drogas en la Comisión Europea es la Unidad de Política Antidrogas, de la Dirección General de Emigración y Asuntos de Interior<sup>9</sup>.

El consumo perjudicial de alcohol es un importante problema de salud pública en la Unión Europea. Por este motivo, la Unión se ha dotado de una Estrategia sobre Alcohol<sup>10</sup> y la Comisión Europea estableció en el año 2007 la Comisión de Políticas y Acciones Nacionales sobre Alcohol, en la que los Estados Miembros se reúnen para compartir información, conocimientos y buenas prácticas. En 2007 también se creó el Foro Europeo de alcohol y salud, constituido por numerosas organizaciones públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro, relacionadas con el alcohol. Su objetivo principal es proporcionar una plataforma para todos los agentes relacionados con el alcohol en la UE que se comprometan a participar en acciones relevantes dirigidas a reducir los daños ocasionados por el alcohol. España participa activamente en la Comisión de Políticas y Acciones Nacionales sobre Alcohol.

En 2013, la Comisión Europea publicó un Informe sobre el mercado de drogas ilícitas en la Unión Europea<sup>11</sup>. Por otro lado, la Estrategia persigue la consecución de sus objetivos:

1. Reducción de la oferta de droga: mejora de la seguridad;
2. Reducción de la demanda de droga: servicios de prevención, tratamiento y asistencia;
3. Abordar los daños relacionados con las drogas. Asimismo, aborda tres temas transversales en apoyo de los ámbitos de actuación:
4. Cooperación internacional;
5. Investigación, innovación y prospectiva;
6. Coordinación, gobernanza y aplicación.

---

<sup>9</sup> [https://ec.europa.eu/info/departments/migration-and-home-affairs\\_es#related](https://ec.europa.eu/info/departments/migration-and-home-affairs_es#related)  
<https://www.emcdda.europa.eu/>

<sup>10</sup> [https://ec.europa.eu/health/alcohol/key\\_documents\\_en#anchor1](https://ec.europa.eu/health/alcohol/key_documents_en#anchor1)

<sup>11</sup> [https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2374/TD0416161ESN\\_1.PDF](https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2374/TD0416161ESN_1.PDF)

- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 \(PREVENCOL\)](#)

## 4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN EXTREMADURA

Entre las competencias de la **Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia**, creada en 1985, se encontraba la elaboración de un plan de lucha contra la drogodependencia, en conexión con el PNSD, que incluyera medidas preventivas, asistenciales, rehabilitadoras y de reinserción social. Dicha Comisión constituyó, por lo tanto, el órgano impulsor del Programa Extremeño sobre Drogodependencias, implantado ese mismo año y punto de partida para la posterior presentación y aprobación en 1992 del **Plan Integral sobre Drogas de Extremadura**, que ha supuesto el marco de referencia de la intervención en drogodependencias en nuestra Comunidad Autónoma hasta la entrada en vigor del presente Plan.

El **Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023**, parte del marco establecido por la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2013-2020 y por la Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024<sup>12</sup>.

Por su parte, desde el ámbito estatal, con la creación de la Delegación del Gobierno para **Plan Nacional sobre Drogas** (PNSD) en julio de 1985, se han elaborado dos estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, así como las líneas generales de ejecución de las mismas. La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (ENA 2017-2024) se fundamenta y apoya en las dos que la precedieron (Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 y Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016), así como en los tres Planes de Acción que desarrollaron ambas Estrategias (Plan de Acción sobre Drogas 2005-2008, en el caso de la primera Estrategia, y Planes de Acción sobre Drogas para los períodos 2009-2012 y 2013- 2016, respectivamente, en el caso de la segunda).

---

<sup>12</sup> Puede consultarse: <http://www.drogasextremadura.com/archivos/PLAN-DE-ADICCIONES-DE-EXTREMADURA-Definitivo-web-2-7-19.pdf>

#### 4.1. APROXIMACIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El consumo de bebidas alcohólicas se presenta como una conducta social y cultural universalmente aceptada en la sociedad española. Dichas bebidas no son calificadas y tratadas con arreglo a la verdad, dada su naturaleza potencialmente adictiva, elevada a tercer factor de riesgo de enfermedades, trastornos y mortalidad, conllevando la consiguiente carga social y económica para la sociedad extremeña.

Los espacios de ocio nocturno del fin de semana se han convertido en el principal escenario para el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias adictivas por parte de adolescentes y jóvenes, siendo habitual que las personas que consumen estas sustancias concentren su ingesta en este período.

Esto se debe, fundamentalmente, a los significados que la población adolescente y joven atribuye al alcohol y otras sustancias como desinhibidoras, facilitadoras de la comunicación interpersonal y las relaciones sociales o potenciadoras de la actividad sexual. Las expectativas que las y los adolescentes depositan en el consumo de estas sustancias se relacionan básicamente con la diversión y el fortalecimiento de la integración social y grupal (estar con amigas y amigos, conocer y relacionarse con la gente, bailar, escuchar música, etc.). Estos significados tienen como efecto asociado el propiciar que el riesgo asociado al consumo de estas sustancias sea en general bajo entre estos grupos sociales.

Ciertas conductas de riesgo, como el consumo de estas sustancias en los fines de semana con fines recreativos, están social y culturalmente aceptadas, no sólo por la juventud que la practica sino por el conjunto de la sociedad.

La asociación del consumo de ciertas sustancias adictivas (alcohol, cannabis y psicoestimulantes) con el ocio juvenil ha adquirido tal arraigo entre la juventud que ha pasado a ser un elemento de referencia de su cultura. Ser joven implica ocupar el tiempo de ocio del fin de semana en consumir con las amistades para divertirse. Tal es la fuerza de esta asociación que incluso se ha rebautizado a estas sustancias como “drogas recreativas”.

Se trata de un fenómeno doblemente paradójico, no sólo porque ha convertido un comportamiento minoritario, como es el consumo de sustancias adictivas, en un elemento determinante de la identidad juvenil, sino porque ha hecho del ocio un espacio donde se concentran los mayores riesgos para la juventud (accidentes, agresiones, conductas sexuales de riesgo, etc.).

Aunque el ocio es un espacio esencial para el desarrollo personal y social de las y los adolescentes, es también un ámbito en el que se mantienen conductas de riesgo que pueden provocar situaciones no deseadas o incrementar la probabilidad de sufrir accidentes o consecuencias negativas para la salud física y mental.

Los principales riesgos a los que se expone la población adolescente que consume alcohol u otras sustancias adictivas en los contextos de ocio, son los siguientes:

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

- Exposición a episodios de intoxicación aguda por ingesta desmedida de alcohol o consumo de otras sustancias, que pueden derivar en comas etílicos o reacciones adversas (sobredosis).
- Mayor probabilidad de sufrir accidentes de tráfico (que pueden tener graves consecuencias en forma de lesiones, discapacidad y muertes prematuras).
- Incremento de la probabilidad de embarazos no deseados y de contagio de enfermedades infecciosas debido a prácticas sexuales sin protección.
- Implicación en episodios de violencia no buscados.
- Incremento de la probabilidad de desarrollar problemas de adicción a estas sustancias a medio o largo plazo.
- Incremento de la probabilidad de sufrir problemas de salud y dificultades en el desarrollo físico, intelectual y afectivo.
- La desinhibición que puede llevar a mayor riesgo de contagio.

## Los efectos del consumo de alcohol son diferentes en hombres y mujeres

Existen diferencias entre hombres y mujeres en la composición corporal, y en cómo se absorbe y metaboliza el alcohol. Pero en ambos el consumo es perjudicial.

Con la misma cantidad de alcohol, hay más consecuencias en mujeres:



Efectos inmediatos más rápidos y duraderos.



Se alcanza mayor concentración en sangre.



Hay mayor probabilidad de daño en hígado, corazón, neurológico, etc.



Por ello, los límites de consumo de bajo riesgo son diferentes



El consumo de alcohol **perjudica la salud** y consumir por encima de estos límites se asocia con una **mayor mortalidad**

El riesgo sólo se evita si no consumes alcohol



Consulta fuentes oficiales para informarte  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/alcohol/home.htm>  
www.mscbs.gob.es  
16 de junio de 2021



ESTRATEGIA  
PROMOCIÓN DE LA SALUD  
Y PREVENCIÓN EN EL SNS



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Las medidas de Salud Pública están destinadas a reducir el consumo y las consecuencias derivadas del mismo.

Una política comunitaria siempre tendrá más posibilidades de supervivencia que los programas o campañas de prevención puntuales que deben ser relanzados y financiados cada año. Sin embargo, también hay que dar publicidad a las actividades enmarcadas en una política local a fin de mantener el entusiasmo de quienes se embarcan en ello. Por otra parte, la cobertura mediática sirve como altavoz de los mensajes preventivos.

La política de Salud Pública, cuyo objetivo es sobre todo la prevención universal, tiene como destinataria a la población general. Las medidas de reducción del riesgo, eminentemente ambientales, se dirigen a la población con elevada probabilidad de exponerse a riesgos. Las medidas de reducción de daños se destinan a personas identificadas como de riesgo y consisten en actuaciones individuales.

Estrategia de intervención por niveles (Acción Comunitaria).

**1. PREVENCIÓN UNIVERSAL:** Educación de la población general y en especial de escolares y jóvenes.

a. Individuo:

- i. Educación de la población general
- ii. Programas escolares

b. Ambiente:

- i. Velar por el cumplimiento de las leyes relativas al alcohol
- ii. Limitación del acceso al alcohol de los menores
- iii. Limitación de horarios
- iv. Limitación de lugares

**2. INTERVENCIONES SELECCIONADAS** para la población con elevada probabilidad de riesgo.

a. Ambiente:

- i. Fomentar la Dispensación Responsable de Alcohol (formación de camareras/os, propietarias/os y gerentes): prevenir la dispensación a menores, evitar la dispensación a personas intoxicadas y evitar la conducción bajo los efectos del alcohol.
- ii. Prohibición de la promoción del consumo abusivo de bebidas alcohólicas mediante ofertas o concursos.
- iii. Evitar el consumo de alcohol en la calle y control de menores.
- iv. Velar por el cumplimiento de las leyes de alcohol y tráfico.
- v. Favorecer el transporte público.
- vi. Fomentar las bebidas alternativas.
- vii. Programas específicos de ocio y campañas.

**3. INTERVENCIONES INDICADAS** sobre personas de riesgo identificado.

a. Personas:

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- i. Identificación desde el entorno social: la detección del caso puede hacerla la policía local, profesionales de la educación, de la educación social...
- ii. Identificación desde el ámbito sanitario: Atención Primaria de Salud (Consejo Breve), Servicios de Urgencias y Oficinas de Farmacia.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, es nuestra intención *fomentar un enfoque multisectorial para educar a jóvenes con respecto al alcohol con la finalidad de evitar las consecuencias negativas de su consumo, contando con la participación de los servicios educativos, sanitarios y de juventud, cuerpos de seguridad, ONG's y medios de comunicación.*

Nuestra propuesta es propiciar un cambio de cultura con respecto al consumo temprano de una sustancia muy presente y arraigada en nuestra sociedad, así como fomentar en las personas más jóvenes el desarrollo de hábitos saludables que puedan llevar a la práctica en su vida diaria. Y todo ello con el objetivo último de **evitar que las y los menores consuman alcohol, así como de retrasar al máximo la edad de inicio en el consumo.**

La **Junta de Extremadura** considera una **prioridad** intervenir ante la situación de consumo del alcohol por parte de menores de edad, e intensificar la acción institucional en esta materia. Ello motiva a promulgar la *Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia (DOE número 88, de 8 de mayo de 2018)* que contempla el desarrollo de un **Plan Autonómico de Prevención y Sensibilización en el Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad.**

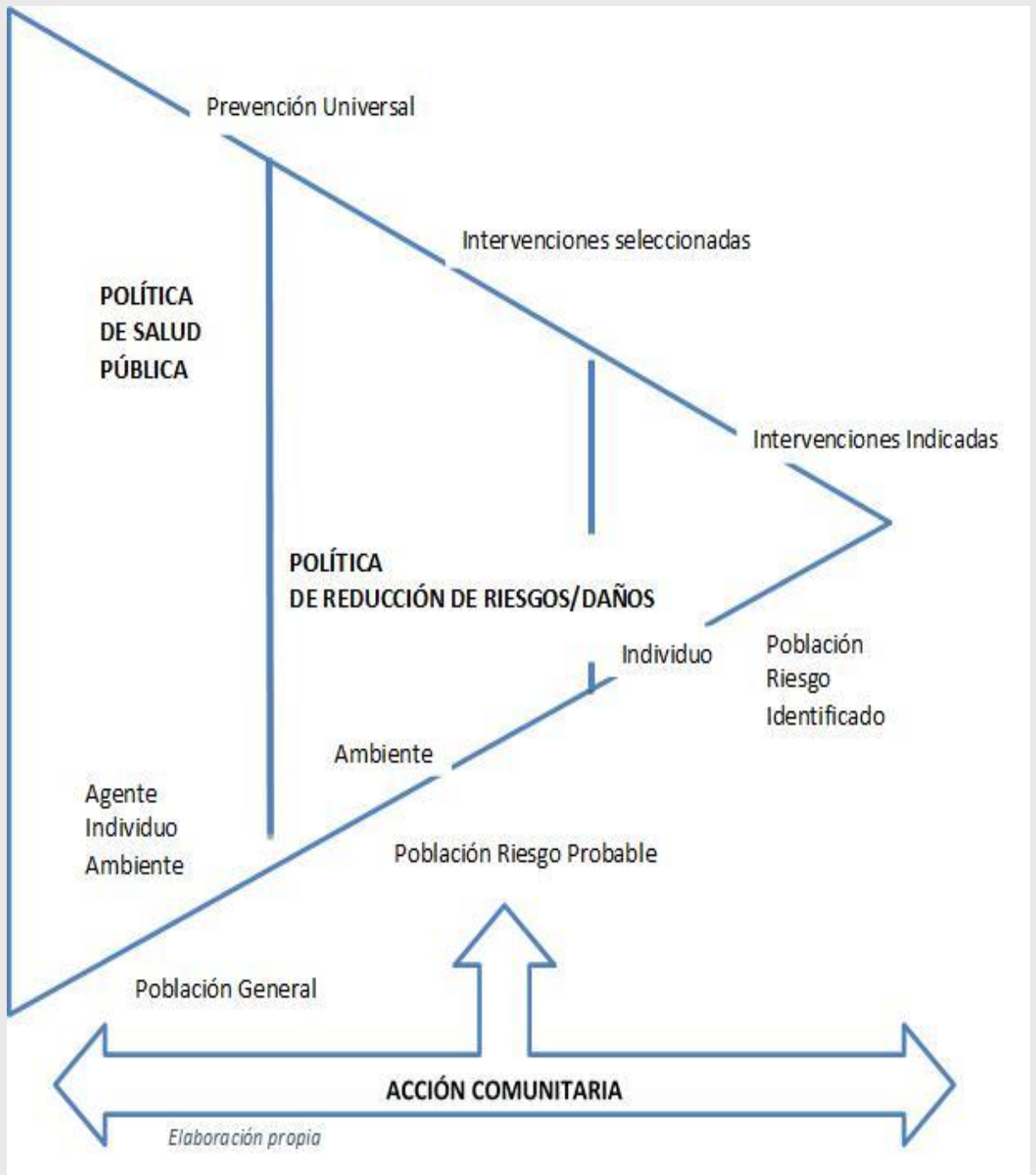
En el *capítulo I* aborda las medidas de prevención (familiar, educativo, sanitario, comunitario, publicitario), sensibilización y detección en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

El *capítulo II* se dedica a las limitaciones en la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas.

En cuanto al *capítulo III* bajo la rúbrica “coordinación social y participación social” trata acerca de las competencias de la Administración autonómica y local, sistema de información, elenco de funciones de inspección y control que ostenta la Administración pública, un sistema de financiación, así como la colaboración necesaria con las organizaciones no gubernamentales y entidades sociales



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)



## 4.2. ENCUESTA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS (ALCOHOL) “ESTUDES”, NACIONAL. (2018/19<sup>13</sup>)

Desde 1994 y cada dos años se vienen realizando en España la encuesta ESTUDES que tienen como objetivo conocer el consumo de drogas entre estudiantes de 14-18 años que cursan Enseñanzas Secundarias. Aquí vamos a describir lo que el informe del año 2020 del Observatorio español de las drogas y toxicomanías con los datos recogidos en el periodo de elaboración<sup>14</sup>, destaca en cuanto al consumo de alcohol en la población estudiantil de 14 a 18 años.

El alcohol es, con diferencia, la sustancia psicoactiva más extendida entre la población estudiantil de 14 a 18 años en España. El 77,9% reconoce haber consumido bebidas alcohólicas en alguna ocasión en su vida: la gran mayoría de estos casos ha tomado alcohol en los últimos 12 meses, pues la prevalencia en este tramo temporal se sitúa solo dos puntos porcentuales por debajo (75,9%)

En referencia a los últimos 30 días, aproximadamente 6 de cada 10 estudiantes ha bebido alcohol en dicho periodo, observando que el 24,3% de los estudiantes ha experimentado alguna borrachera en este periodo y el 32,3% ha realizado episodios de atracón o “binge drinking”, es decir, ha tomado 5 o más vasos de bebidas alcohólicas en un intervalo aproximado de dos horas.

En términos evolutivos, tras varios años decreciendo, se ha registrado un incremento de un punto porcentual en el tramo temporal de alguna vez en la vida. En el tramo temporal de los últimos 12 meses, la prevalencia de consumo permanece estable y, sin embargo, la prevalencia de consumo de alcohol en los últimos 30 días ha sufrido un fuerte descenso, pasando del 67,0% al 58,5%. A pesar del descenso del consumo de alcohol declarado en el último mes (según fechas de recogida de datos), ha aumentado la proporción de estudiantes que se han emborrachado o han realizado episodios de atracón en los últimos 30 días, que se incrementa 2,5 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

En cuanto a la edad de inicio en el consumo, quienes han tomado bebidas alcohólicas alguna vez sitúan el primer consumo en los 14 años de media, dato similar al obtenido en 2016. El consumo semanal de alcohol comienza por término medio alrededor de los 15 años de edad.

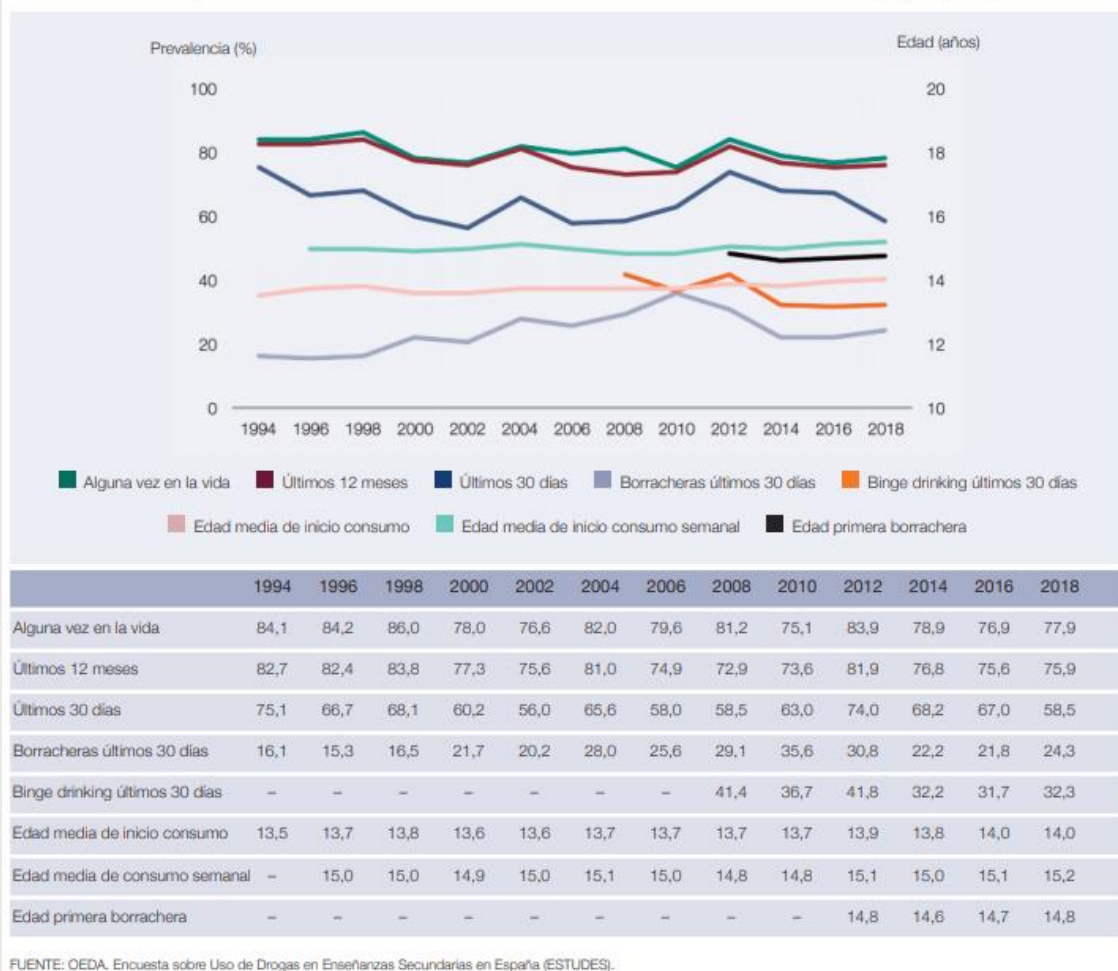
---

<sup>13</sup> Los datos generales y a nivel estatal pueden consultarse en: [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES\\_2018-19\\_Informe.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2018-19_Informe.pdf)

<sup>14</sup> En este informe, cuando se hace referencia a expresiones como: “en los últimos 12 meses”, “en el último mes”, “en los últimos 30 días” o periodos temporales similares, hay que entender siempre que se refiere a las fechas es las que se llevó a cabo la recogida de datos para elaborar dicha encuesta por parte del equipo técnico, según los plazos de elaboración de la misma, no a la fecha actual.

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

Evolución de la prevalencia de consumo de bebidas alcohólicas, prevalencia de borracheras (últimos 30 días), prevalencia de binge drinking (últimos 30 días), edad media de inicio del consumo y edad media de inicio del consumo semanal, entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años (%). España, 1994-2018.



▪ **ALCOHOL EN FUNCIÓN DEL SEXO.**

Atendiendo al consumo de alcohol en función del sexo, la prevalencia es ligeramente más alta entre las mujeres, con independencia del tramo temporal que se considere.

Los resultados obtenidos en 2018 reflejan que, por término medio, chicos y chicas empiezan a beber alcohol en el mismo momento, aproximadamente a los 14 años, al igual que la edad de inicio en el consumo semanal se produce al poco tiempo de superar los 15 años.

▪ **ALCOHOL Y EDAD.**

En relación a la edad, prácticamente 6 de cada 10 del alumnado de 14 años han probado el alcohol alguna vez en su vida (58,3%). La prevalencia del alcohol para este tramo temporal aumenta progresivamente con la edad, hasta que en los grupos de 17 y 18 años es minoritario que nunca hayan bebido alcohol. La prevalencia del alcohol alguna vez en la vida para menores de edad (14-17 años) es del 77,2% frente al 89,0% registrado en el alumnado de 18 años.

Considerando los 30 días previos a la realización de la encuesta, el 36,0% de las personas adolescentes de 14 años reconoce un consumo de alcohol, porcentaje que asciende casi al 50% cuando se atiende al grupo de 15 años y hasta un 74,7% si analizamos la mayoría de edad.

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

Casi la mitad de la población estudiantil (44,5%), reconoce haberse emborrachado en el último año, mientras que el 24,3% se habría emborrachado en el último mes.

▪ **INTOXICACIONES ETÍLICAS (BORRACHERAS)**

A la hora de situar la primera borrachera, el promedio de edad son los 14,8 años y, por tanto, anterior a la registrada para el inicio en el consumo semanal de alcohol (15,2 años). La prevalencia de las intoxicaciones etílicas agudas o borracheras muestra ciertas diferencias en función del sexo y de la edad. Una persona de cada cuatro ya ha sufrido una intoxicación etílica alguna vez en la vida (25,8%). En el siguiente grupo de edad, el de 15 años, este porcentaje sube más de 15 puntos (hasta el 40,9%) y en el de 16 años, ya son más de la mitad quiénes han experimentado una borrachera (57,4%).

En relación a la última encuesta, en 2018 se aprecia un repunte de las intoxicaciones etílicas agudas en todos los tramos temporales y en ambos sexos.

▪ **INTOXICACIONES ETÍLICAS (BORRACHERAS) Y SEXO**

Atendiendo al sexo, la proporción que admite haberse emborrachado alguna vez es mayor entre las chicas cuando se contemplan los grupos más jóvenes, de 14 y 15 años. Conforme aumenta la edad, la diferencia de prevalencia entre chicos y chicas se va reduciendo.

Si analizamos la prevalencia de borracheras en el último mes únicamente entre estudiantes que han consumido alcohol en ese mismo periodo, observamos que este dato ha aumentado notablemente en comparación con el registrado en el 2016, llegando hasta un porcentaje de 42,6%, dato más alto en los últimos 8 años.

Prevalencia de intoxicaciones etílicas agudas (borracheras) entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años y proporción de los que se han emborrachado entre los que han consumido alcohol en los últimos 30 días (%). España, 1994-2018.



FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

Prevalencias de intoxicaciones etílicas agudas (borracheras) entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años según edad y sexo (%). España, 2018.

	HOMBRES						MUJERES					
	14	15	16	17	14-17	18	14	15	16	17	14-17	18
Borracheras alguna vez	21,6	37,3	55,8	67,4	47,1	69,1	29,9	44,5	58,8	69,7	52,3	72,9
Borracheras últimos 12 meses	18,1	32,2	49,1	59,7	41,2	59,2	25,9	38,9	52,0	60,0	45,6	61,6
Borracheras últimos 30 días	7,6	15,9	27,5	36,1	22,7	38,4	11,7	18,9	27,9	35,1	24,3	36,6

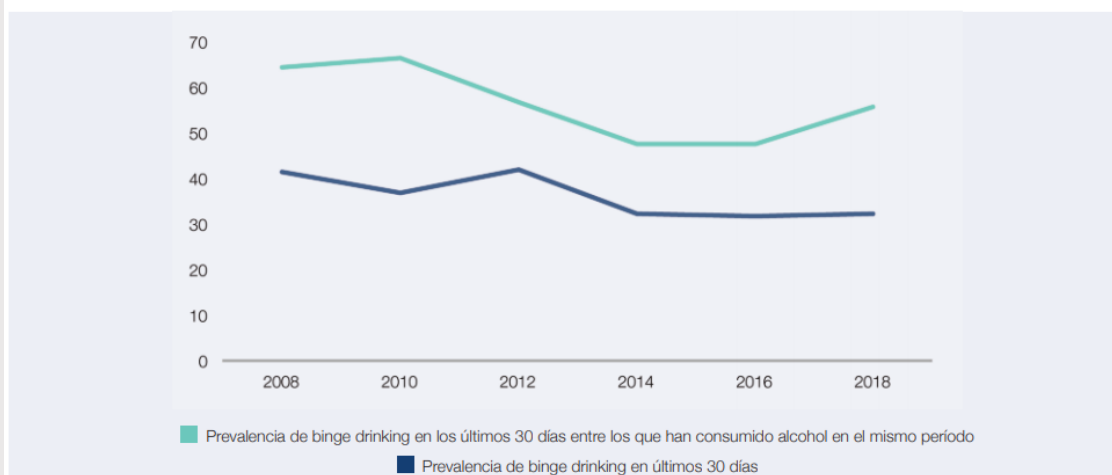
FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

▪ **CONSUMO EN ATRACÓN. “BINGE DRINKING”.**

Se considera que un/a alumno/a ha realizado episodios de atracón o “binge drinking” o un consumo en atracón cuando ha tomado 5 o más vasos, cañas o copas de bebidas alcohólicas en una misma ocasión, es decir, en un intervalo aproximado de dos horas.

En 2018, el 32,3% del alumnado de 14 a 18 años reconoció haber realizado este tipo de consumo en los últimos 30 días, prevalencia similar a la registrada en 2014 y 2016. Por otro lado, más de la mitad de la población estudiantil que bebieron alcohol en el último mes realizaron “binge drinking” en el mismo periodo (55,5%), dato superior al registrado en 2014 y en 2016, siendo muy similar al registrado en 2012 (56,8%).

Evolución de la prevalencia de binge drinking o consumo en atracón entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años (%). España, 2008-2018.



	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Prevalencia de binge drinking en los últimos 30 días entre los que han consumido alcohol en el mismo periodo	64,4	66,5	56,8	47,3	47,6	55,5
Prevalencia de binge drinking en los últimos 30 días	41,4	36,7	41,8	32,2	31,7	32,3

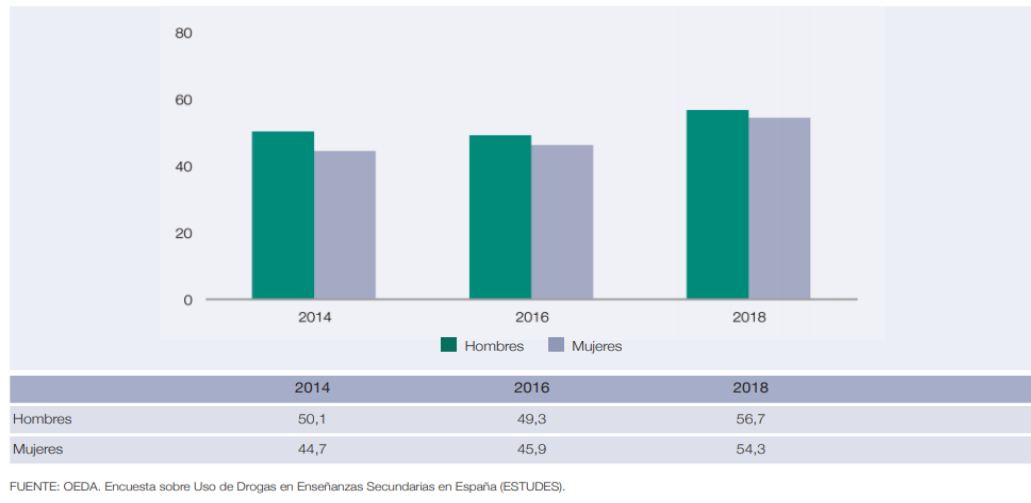
FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

▪ **CONSUMO EN ATRACÓN “BINGE DRINKING”. EDAD Y SEXO.**

Siguiendo con el tramo temporal de los últimos 30 días y haciendo referencia a episodios de atracón o “binge drinking” en función del sexo y la edad de las y los estudiantes, observamos que, entre las personas adolescentes de 14 y 15 años, la prevalencia es más elevada entre las chicas, mientras que, entre las personas adolescentes de 16 a 18 años, la prevalencia es mayor entre los chicos. Sin embargo, el repunte en el consumo se aprecia para ambos sexos.

Evolución de la prevalencia de binge drinking o consumo en atracón entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años que han consumido alcohol, según sexo (%). España, 2014-2018.



Este tipo de consumo se encuentra más extendido en el grupo de 18 años, donde prácticamente la mitad de hombres y mujeres reconocen haber hecho episodios de atracón o “binge drinking” (47,4% registrado en el grupo masculino frente al 46,8% en el grupo femenino).

Prevalencia de consumo de atracón de alcohol (binge drinking) en los últimos 30 días según edad y sexo entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años (%). España, 2018.



▪ **LUGARES DONDE SE CONSIGUE Y DONDE SE CONSUME ALCOHOL.**

El consumo de alcohol entre la población estudiantil de 14 a 18 años se realiza principalmente en bares o pubs (el 54,8% reconoce haber tomado alcohol en este tipo de lugares en los últimos 30 días, en calles, plazas, parques, playas o espacios públicos abiertos (50,9%) o discotecas (47,8%).

Además del consumo en este tipo de lugares públicos, también suele consumirse alcohol con cierta frecuencia en espacios particulares como son las casas de otras personas (43,5%).

Finalmente, el lugar menos recurrente para conseguir alcohol es la propia casa donde viven estudiantes, con un porcentaje inferior al 25%.

Considerando también los últimos 30 días, los lugares más recurrentes entre la juventud para adquirir bebidas alcohólicas son bares o pubs (54,0%), supermercados (54,0%), tiendas de barrio, quioscos o bodegas (49,9%) y discotecas (43,6%). En cuanto a la forma de conseguir bebidas alcohólicas, lo más frecuente es, que la población estudiantil acceda directamente al alcohol por ellos mismos.

Algo más del 30% del alumnado de 14 a 18 años consiguió alcohol directamente en los últimos 30 días, mientras que el 26,4% lo consiguió gracias a otras personas de 18 años o mayores. En el grupo de jóvenes mayores de edad (18 años) es más frecuente conseguir alcohol directamente que entre menores (14-17 años) (65,9% frente a un 29,2%).

En cambio, en el caso de acceder al alcohol a través de otras personas de 18 años o mayores ocurre lo contrario, es más frecuente entre menores de edad que entre los de 18 años (27,3% frente a un 11,7% de mayores de edad).

▪ **CONSUMO SEGÚN TIPO DE BEBIDA ALCOHÓLICA.**

El tipo de bebida más consumida entre la población estudiantil son los combinados (29%), en ambos sexos, pero se observa un mayor consumo en las chicas. La cerveza/sidra es el segundo tipo de bebida de más consumo, en ambos sexos y todas las edades, aunque con cifras más elevadas entre los chicos. Los combinados son las bebidas más consumidas con independencia de la acción que hayan realizado en el último mes, destacando que el 75% de la población estudiantil que se han emborrachado en dicho periodo han consumido combinados durante la última semana (de dicho periodo de recogida de datos).

▪ **BOTELLÓN.**

Más de la mitad de la población estudiantil de entre 14 y 18 años admite haber hecho botellón en los últimos 12 meses, (51,3%) y el 22,6% haberlo hecho en el último mes. Independientemente del periodo temporal del que se trate, este tipo de práctica es algo más frecuente en las chicas y en los jóvenes de 17 y 18 años.

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

Prevalencia de botellón en los últimos 12 meses y últimos 30 días entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años, según sexo y edad (%). España, 2018.

		Botellón en los últimos 12 meses	Botellón en los últimos 30 días
Total		51,3	22,6
Sexo	Hombre	48,6	22,1
	Mujer	53,8	23,0
Edad	14 años	28,4	9,8
	15 años	44,1	16,9
	16 años	59,2	26,9
	17 años	64,2	30,8
	14 - 17 años	50,5	21,9
	18 años	64,1	32,4

FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

▪ **BOTELLÓN, EDAD Y SEXO.**

Analizando el fenómeno del botellón conjuntamente por edad y sexo, se observa que las chicas de 14 a 17 años lo practican más frecuentemente que los chicos, pero a los 18 años, es a la inversa y son ellos, aunque con muy poca diferencia, los que más veces hacen botellón. A medida que aumenta la edad, también aumenta esta práctica en jóvenes, excepto para las mujeres de 18 años que declaran realizar menos botellón que las de 17 años.

Prevalencia de botellón en los últimos 12 meses entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años, según sexo y edad (%). España, 2018.



FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

El consumo abusivo de alcohol se encuentra especialmente extendido entre la población estudiantil que han participado en un botellón en los últimos 12 meses (según fechas de recogida de datos). Con independencia del grupo de edad que se contemple, la prevalencia de las borracheras, así como la relativa a episodios de atracón o “binge drinking”, son sustancialmente más elevadas en este colectivo con respecto al que no ha realizado botellón.



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Tomando como referencia al alumnado de 14 años, más de la mitad de quienes hicieron botellón en los últimos 12 meses, han sufrido una intoxicación etílica aguda en este periodo (51,3%), mientras que la prevalencia de las borracheras entre el alumnado que no hizo botellón se sitúa alrededor del 5%. La diferencia es igualmente notoria independientemente del grupo de edad que se considere.

Cuando se atiende a la extensión de episodios de atracón o “binge drinking” y las borracheras en los últimos 30 días, el escenario es semejante. Considerando el grupo de 18 años, la prevalencia del “binge drinking” es más del doble cuando han hecho botellón en el último año frente a los que no, relación que incluso se acentúa en el resto de grupos de edad.

Por otro lado, el consumo de otras sustancias psicoactivas se encuentra también más presente entre la población estudiantil que realizaron botellón en los últimos 12 meses, en especial cuando se trata de tabaco y de cannabis, donde un 55,7% y un 45,6% respectivamente, han consumido la sustancia entre los/as que han hecho botellón.

▪ **MOTIVOS PARA BEBER.**

La mayoría que expresa haber consumido alcohol en los últimos 30 días lo han hecho, como primer motivo, por diversión, el segundo motivo con mayor importancia es la sensación que les aporta beber alcohol. En tercer lugar, el alumnado bebe porque les ayuda cuando están tristes y, en cuarto lugar, porque les ayuda a ligar.

Prevalencia de borracheras, binge drinking, botellón y consumo de alcohol en los últimos 30 días entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años según los motivos por los que beben alcohol (%). España, 2018.

	Alcohol	Borracheras	Binge drinking	Botellón
Es saludable	3,7	3,7	4,2	4,3
Para encajar en un grupo	6,5	6,1	6,3	6,5
Para emborracharte	11,6	17,4	14,6	15,9
Para ligar más	21,5	27,7	24,7	25,4
Te ayuda cuando estás deprimido	26,3	32,1	30,6	32,3
Te gusta cómo te sientes	42,1	54,9	48,5	49,2
Por diversión	73,4	86,4	80,1	82,5

FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

INFORME 2018 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Los datos generales y a nivel estatal pueden consultarse en: [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES\\_2018\\_Informe.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2018_Informe.pdf). También se puede consultar INFORME 2021 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20_Informe_EDADES.pdf)

### 4.3. ENCUESTA SOBRE USO DE DROGAS Y OTROS COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS (ALCOHOL) EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EXTREMADURA. (2018<sup>15</sup>)

#### **PRINCIPALES RESULTADOS:**

##### ■ **Determinantes del consumo de sustancias: dinero y hábitos de ocio.**

Sin duda uno de los determinantes del consumo de sustancias o prácticas de riesgo, y en general de los hábitos de ocio, es el dinero disponible para gastos personales. A este respecto, observamos que **la inmensa mayoría de los/as estudiantes, un 94,6 %, declara disponer de una “propina” o asignación semanal de hasta 25 euros. Son muy pocos, un 4,4 %, quienes disponen entre 26 y 50 euros, el porcentaje se reduce al 0,9 % para quienes tienen una propina de más de 50 euros.**

La tabla muestra la existencia de brecha de género. En general, la mayor parte de las chicas aparecen con cantidades más bajas (por debajo de 9 euros a la semana); sin embargo, cuando la asignación supera esa cantidad los porcentajes de quienes la reciben son mayores entre los chicos que entre las chicas. Si atendemos a la media, es de 11,5 euros para los chicos, y de 7,8 para las chicas.

**Tabla 1      *Actualmente de cuánto dinero dispones a la semana para tus gastos personales***

	Hombre	Mujer	Total
<b>Menos de 5</b>	10,2	14,6	12,5
<b>De 5 a 10</b>	57,8	65,1	61,6
<b>De 10 a 25</b>	23,1	18,2	20,5
<b>De 25 a 50</b>	7,2	1,8	4,4
<b>De 50 a 100</b>	1,5	0,2	0,8
<b>Más de 100</b>	0,2		0,1
	100	100	100
<b>Media</b>	11,5€	7,8€	9,93€

En cuanto a los hábitos de ocio más relacionados con conductas de riesgo en relación con el consumo de sustancias, se recogen algunos datos importantes.

<sup>15</sup> INFORME 2018 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Los datos generales y a nivel estatal pueden consultarse en: [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES\\_2018\\_Informe.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2018_Informe.pdf). También se puede consultar INFORME 2021 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20_Informe_EDADES.pdf)

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Las salidas nocturnas predominan entre el conjunto de los/as estudiantes, sólo el 4% no ha salido nunca en los últimos 12 meses. En el otro extremo, el de quienes declaran haber salido más de 4 noches a la semana, mantiene porcentajes similares a la anterior oleada (4,7% en 2016 y 4,9% en 2018). **El grupo más numeroso (27,5%) sigue siendo el de quienes han salido un promedio de dos noches a la semana.**

Por sexo, los chicos presentan una intensidad de salidas nocturnas superior a las chicas, a excepción de las salidas entre 3 y 4 noches a la semana, donde la frecuencia es superior en 1,1 punto en las chicas (6% frente al 4,9%).

**Tabla 2** *En los últimos 12 meses, ¿con qué frecuencia has salido por las noches para divertirte?*

	Hombre	Mujer	Total
<b>Nunca</b>	4,9	2,9	3,9
<b>Menos de una noche al mes</b>	10,3	11,8	11,1
<b>De 1 a 3 noches al mes</b>	21,0	28,9	25,1
<b>1 noche a la semana</b>	17,9	16,3	17,1
<b>2 noches a la semana</b>	29	26,1	27,5
<b>3-4 noches a la semana</b>	4,9	6	5,5
<b>Más de 4 noches a la semana</b>	7,4	2,5	4,9
<b>No contesta</b>	4,5	5,5	5,0
<b>Total</b>	100	100	100

En general, según podemos ver en la Tabla 3, **Más de la mitad de la población encuestada (57,6%) dice volver a casa antes de las tres de la mañana.** Por sexos podemos observar las siguientes diferencias: en general, las chicas llegan a casa antes que los chicos para todos los rangos horarios a excepción de entre las 4 y las 8 de la mañana donde es mayor el número de chicas (23,4%) que el de chicos (22,7%) con 1,3 puntos de diferencia, y después de las 8 de la mañana, en este caso con una diferencia de 2,7 puntos.

**Tabla 3** *La última vez que saliste por la noche en fin de semana para divertirte en los últimos 12 meses, ¿a qué hora volviste a casa?*

	Hombre	Mujer	Total
No he salido por las noches en los últimos 12 meses	4,9	3,3	4,1
Antes de las 12 de la noche	14,0	16,8	15,4
Entre las 12 y la 1 de la noche	13,3	19,6	16,5
Entre la 1 y las 2 de la madrugada	12,9	9,6	11,2
Entre las 2 y las 3 de la madrugada	12,1	8,8	10,4
Entre las 3 y las 4 de la madrugada	11,7	12,4	12,1
Entre las 4 de la madrugada y las 8 de la mañana	22,7	23,4	23,1
Después de las 8 de la mañana	8,5	5,8	7,1
No contesta		0,2	0,1
<b>Total</b>	100	100	100

■ **Consumo de sustancias legales: Alcohol**

El consumo de alcohol está muy extendido entre el alumnado extremeño encuestado (80,3%) con importantes diferencias entre sexos, siendo mayores las tasas de consumo en las chicas (81,8%) que en los chicos (78,7%).

**Tabla 4** *Prevalencias del consumo de alcohol alguna vez en la vida*

<b>Total</b>	80,3
<b>Sexo</b>	
<b>Hombre</b>	78,7
<b>Mujer</b>	81,8
<b>Edad</b>	
<b>14 años</b>	56,2
<b>15 años</b>	81,6
<b>16 años</b>	86,2
<b>17 años</b>	89,3
<b>18 años</b>	88,4

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Si atendemos a la edad, la prevalencia en el consumo de alcohol con los años mantiene una relación directa y positiva aumentando el consumo a medida que lo hacen los años. Es significativo el aumento de más de 25 puntos en el paso de los 14 a los 15 años.

Si atendemos a los últimos 12 meses, la prevalencia en el consumo ha sido del 78,8%, **habiendo superado las chicas (79,5%) a los chicos (78,1%)**. Vemos de nuevo cómo el consumo aumenta con la edad, con dos pasos significativos, el aumento que se produce de los 14 a los 15 años y el mantenimiento de la tasa de consumo entre los 17 y 18 años.

**Tabla 5** *Prevalencias del consumo de alcohol en los últimos 12 meses*

<b>Total</b>	78,8
<b>Sexo</b>	
<b>Hombre</b>	78,1
<b>Mujer</b>	79,5
<b>Edad</b>	
<b>14 años</b>	54,9
<b>15 años</b>	77,2
<b>16 años</b>	85,5
<b>17 años</b>	88,7
<b>18 años</b>	88,4

De la misma forma que en la tabla precedente, vemos en la tabla siguiente cómo **el consumo de alcohol en el último mes, es mayor en los chicos (61,5%) que en las chicas (55,3%) y también aumenta con la edad**.

En este caso vemos aumentar significativamente el consumo de alcohol, para el último mes, en el paso de los 15 a los 16 años (más de 23 puntos de diferencia entre uno y otro).

**Tabla 6** *Prevalencias del consumo de alcohol en el último mes*

<b>Total</b>	58,4
<b>Sexo</b>	
<b>Hombre</b>	61,5
<b>Mujer</b>	55,3
<b>Edad</b>	
<b>14 años</b>	38,2
<b>15 años</b>	44,6
<b>16 años</b>	68,1

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

17 años	73,8
18 años	72,4

El cruzar este indicador con el consumo de tabaco nos proporciona una información bastante diferente. Así, quienes consumen tabaco pero no alcohol, se reduce a un simbólico 7,9%; mientras que quienes consumen alcohol pero no tabaco alcanzan el 46,2%. **¿Predispone el consumo de tabaco al consumo de alcohol, y viceversa? A la vista de los datos de la tabla 22 parece que sí: consumo de alcohol junto con consumo de tabaco está representado en el 92,1% de los casos, mientras que quienes no fuman pero si consumen alcohol en el 53,8%, esto es una diferencia de más de 38 puntos porcentuales.**

**Tabla 7** *Prevalencia del consumo de alcohol en función del consumo de tabaco en los últimos 30 días*

		Alcohol	
		No consume	Consume
tabaco	No consume	46,2	53,8
	Consume	7,9	92,1

La tabla siguiente representa la edad media de comienzo de consumo de alcohol. Podemos ver que la edad media en la que chicos y chicas consumen alcohol por primera vez está situada en los 14 años, si bien la edad media de comienzo en el consumo semanal se retrasa hasta los 15,1 años.

Por sexos los datos indican que **chicos y chicas se inician en el consumo prácticamente a la misma edad (sin cumplir los 14 años); también es similar la edad media de inicio de consumo de alcohol de forma semanal (en torno a 15 años)**. En cuanto a la edad observamos que a medida que esta aumenta también lo hace la edad media de consumo de alcohol, tanto en el consumo por primera vez como semanalmente. La excepción la tenemos en el consumo por primera vez a la edad de 18 años, en este caso la media de edad baja hasta los 13,8.

**Tabla 8** *Edad media de comienzo de consumo de alcohol*

	Edad media de consumo por primera vez	Edad media comienzo consumo semanal
<b>Total</b>	13,8	14,9
<b>Sexo</b>		
<b>Hombre</b>	13,8	14,9
<b>Mujer</b>	13,7	15,0
<b>Edad</b>		
<b>14 años</b>	12,8	13,5
<b>15 años</b>	13,4	14,2

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>16 años</b>	14,0	14,6
<b>17 años</b>	14,3	15,5
<b>18 años</b>	13,8	16,1

La siguiente tabla genera mayor alarma social. Mide la intensidad en el consumo de alcohol y nos ofrece los siguientes datos significativos: **el 53,5% de la población estudiantil encuestada (y es una cifra que crece ligeramente respecto de la anterior encuesta) se ha emborrachado alguna vez en la vida**; un 46% lo ha hecho en los últimos doce meses, y el porcentaje de quienes se han emborrachado alguna vez en los últimos 30 días es del 20,7%.

**Tabla 9 Prevalencias de borracheras según sexo y edad**

	<b>Alguna vez</b>	<b>Últimos 12 meses</b>	<b>Últimos 30 días</b>
<b>Total</b>	53,5	46	20,7
<b>Sexo</b>			
<b>Hombre</b>	53,0	45,8	20,9
<b>Mujer</b>	54,0	46,2	20,4
<b>Edad</b>			
<b>14 años</b>	25,3	19,6	8,4
<b>15 años</b>	42,1	34,4	10,7
<b>16 años</b>	63,3	56,1	26,5
<b>17 años</b>	71,2	62,1	30,8
<b>18 años</b>	74,3	66,5	33,3

Al analizar los resultados por sexo y edad se observa que **son el doble las chicas de 14 años (32,4%), en relación con los chicos (16,4%) de su misma edad, quienes se han emborrachado alguna vez en la vida con una diferencia de 16 puntos**. Estas diferencias se reducen ligeramente a 15,7 puntos en las borracheras en los últimos 12 meses (26,5% frente a 10,8%) y vuelve a disminuir a 13 puntos en las borracheras en los últimos 30 días (14,1% frente a 1,2%).

Respecto de la edad, la prevalencia de borracheras aumenta conforme lo hace la edad tanto en chicas como en chicos. Podemos ver estos datos más detallados en la tabla siguiente.

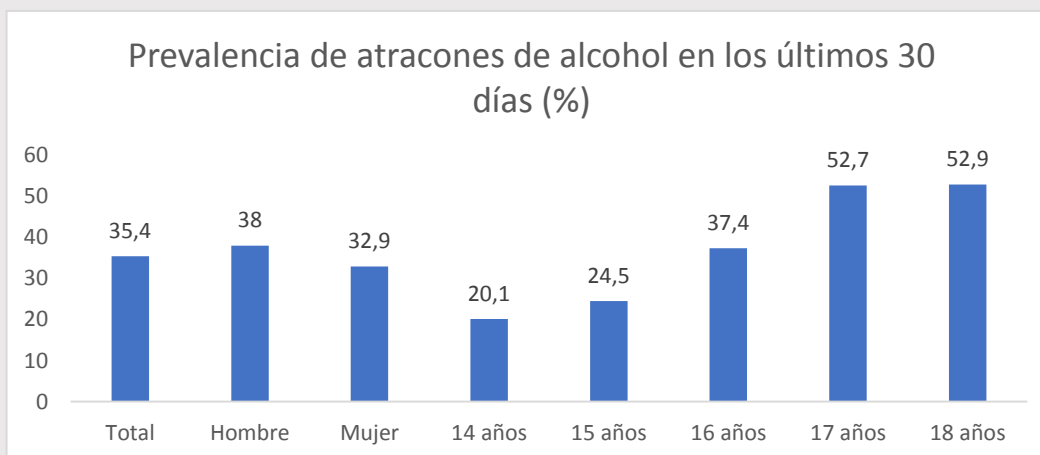
**Tabla 10 Prevalencias de borracheras según sexo y edad**

	<b>Hombre</b>					<b>Mujer</b>				
	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18
<b>Se ha emborrachado alguna vez</b>	16,4	35,9	66,7	71,2	83,2	32,4	47,4	59,7	71,1	69,5
<b>Se ha emborrachado</b>	10,8	28,7	57,9	66,7	66,7	26,5	39,1	54,1	56,7	66,4

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

	Hombre					Mujer				
	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18
<b>en los últimos 12 meses</b>										
<b>Se ha emborrachado en los últimos 30 días</b>	1,2	8,9	29,6	31,8	38,9	14,1	12,2	23,3	29,6	30,3

En el gráfico se observa que los episodios de atracón o “*binge drinking*” (5 copas/vasos en un intervalo aproximado de 2 horas) en los últimos 30 días **afecta al 35,4% del alumnado, siendo mayor la tasa entre los chicos (38,0%) que entre las chicas (32,9%)**. Y aumenta con la edad, estabilizándose a los 17-18 años en torno al 53%.



En la tabla siguiente se analiza la intensidad de consumo de alcohol en los últimos 30 días, según el sexo y la edad.

Vemos cómo de nuevo la ingesta de cinco o más vasos de alcohol se incrementa con la edad, y cómo al observar el comportamiento por sexos, la frecuencia es mayor en los chicos excepto cuando esto ocurre una vez al mes.

**Tabla 11 Frecuencia en la toma de 5 o más vasos de alcohol en una misma ocasión los últimos 30 días por sexo y edad (%)**

	Ningún día	1 día	2 días	3 días	4-5 días	6-9 días	10-19 días	20 días o más
<b>Total</b>	64,3	13,0	8,7	6,2	5,2	0,8	0,8	0,4
<b>Sexo</b>								
<b>Hombre</b>	61,5	11,0	10,3	7,2	6,8	1,0	0,8	0,6
<b>Mujer</b>	67,0	14,8	7,3	5,3	3,8	0,6	0,8	0,2
<b>Edad</b>								
<b>14 años</b>	79,9	10,2	3,1	2,1	3,1	0,5	1,0	
<b>15 años</b>	75,2	11,1	5,6	3,6	1,2	0,8	1,2	0,8
<b>16 años</b>	61,9	14,5	8,3	5,9	7,2	0,4	0,3	0,3
<b>17 años</b>	47,0	13,4	17,5	12,5	7,2	1,0	0,5	0,5
<b>18 años</b>	47,1	19,7	7,9	7,9	11,6	3,8	2,0	



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Entre las conductas de riesgo añadidas al consumo excesivo una de las más importantes es el uso de automóviles, sea conduciendo o como acompañante.

La tabla siguiente muestra cómo un 20,1% del alumnado extremeño ha viajado en un vehículo conducido por alguien bajo los efectos del alcohol, en los últimos 12 meses. Este porcentaje es muy similar entre chicas y chicos, pero se incrementa (lógicamente, pues con la edad aumenta el acceso a los vehículos) con la edad, pasando de un 9,3% a los 14 años a un 35,3% a los 18.

**Tabla 12 Frecuencia con la que viajan pasajeros/as en un vehículo de motor conducido por alguien bajo los efectos del alcohol en los últimos 12 meses.**

	SÍ	NO
<b>Total</b>	20,1	79,0
<b>Sexo</b>		
<b>Hombre</b>	20,0	78,8
<b>Mujer</b>	20,2	79,2
<b>Edad</b>		
<b>14 años</b>	9,3	90,2
<b>15 años</b>	14,0	84,0
<b>16 años</b>	21,6	78,4
<b>17 años</b>	29,9	69,2
<b>18 años</b>	35,3	62,7

En cuanto a la propia conducción bajo los efectos del alcohol, encontramos que apenas un 2% lo han hecho en alguna ocasión en los últimos 12 meses, (según fechas de recogida de datos) y en este caso es muy inferior el porcentaje en el caso de las chicas (0,9%) que de los chicos (3%).

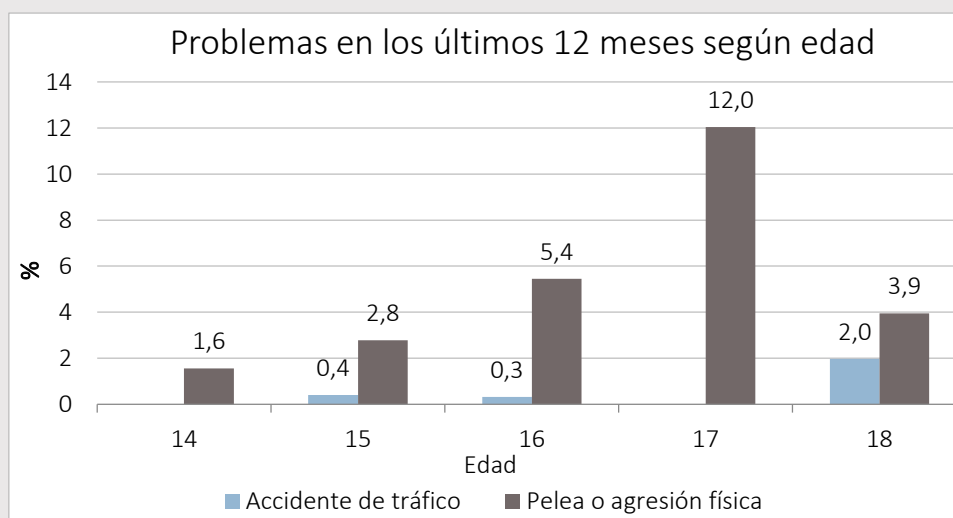
En cuanto a la edad, siendo lógico que se incremente el porcentaje con la edad, no deja de ser llamativo que aparezcan **casos de menores de edad que han conducido a pesar de no tener carnet de conducir, y además lo han hecho borrachos/as.**

**Tabla 13 Frecuencia con la que has conducido un vehículo a motor bajo los efectos del alcohol en los últimos 12 meses por sexo y edad**

	SÍ	NO
<b>Total</b>	1,7	97,7
<b>Sexo</b>		
<b>Hombre</b>	3,1	96,1
<b>Mujer</b>	0,4	99,2
<b>Edad</b>		
<b>14 años</b>		99,5
<b>15 años</b>	0,8	98,0
<b>16 años</b>	2,5	97,5

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>17 años</b>	2,9	96,6
<b>18 años</b>	2,0	96,1



La tabla siguiente recoge un conjunto de situaciones diversas que pudieron haber experimentado la población encuestada en los últimos 12 meses, así como el porcentaje de quienes las han vivido habiendo consumido alcohol las dos horas previas a plantearse la situación según sexo, edad y titularidad del centro.

Los sucesos más habituales son las peleas o agresiones físicas, que han protagonizado un 5,5 % de la muestra, con porcentajes algo mayores entre los chicos (6,5%) que entre las chicas (4,5%).

En cuanto al tipo de enseñanza este tipo de situaciones se producen con algo más de frecuencia entre el alumnado de la enseñanza pública (5,7%), que entre el alumnado de la enseñanza privada (4,4%).

**Tabla 14 Problemas en los últimos 12 meses**

	<b>Accidente de tráfico</b>	<b>Pelea o agresión física</b>
<b>Total</b>	0,3	5,5
<b>Sexo</b>		
<b>Hombre</b>	0,2	6,5
<b>Mujer</b>	0,4	4,5
<b>Edad</b>		
<b>14 años</b>		1,6
<b>15 años</b>	0,4	2,8
<b>16 años</b>	0,3	5,4
<b>17 años</b>		12,0
<b>18 años</b>	2,0	3,9
<b>Enseñanza</b>		
<b>Pública</b>	0,2	5,7
<b>Privada</b>	0,5	4,4

Si atendemos a la edad, vemos que es una variable significativa en lo que se refiere a peleas, aumentando a medida que lo hace ésta hasta los 17 años. Los accidentes de tráfico son prácticamente inexistentes para todas las edades.

La siguiente tabla recoge la pauta de consumo de los distintos tipos de bebidas alcohólicas a lo largo de la semana. Durante la misma el 17,1% han tomado combinados o cubatas y un 16,6% cerveza, seguido de licores fuertes (whisky, ron, ginebra) (9,1%), sin que pueda distinguirse, como en anteriores sondeos, la prevalencia del fin de semana, siempre superior.

Observando por sexos, el consumo es bastante más elevado entre los chicos, especialmente en el caso de la cerveza, casi el doble, pero también en el resto de las bebidas.

**Tabla 15 Prevalencia de consumo de alcohol según tipo de bebida**

	Hombre	Mujer	Total
Vino/Champán	3,1	2,6	2,9
Cerveza	21,9	11,5	16,6
Aperitivos/Vermut	1,4	0,4	0,9
Combinados/Cubatas	20,1	14,3	17,1
Licores de frutas	8,4	2,6	5,4
Licores fuertes	10,6	7,6	9,1

La bebida menos consumida es sin duda el vermú y el vino, bebidas, de hecho, poco habituales en la región entre la población más joven, si bien, nuevamente, con más consumidores varones que mujeres (casi el triple).

La tabla siguiente refleja cómo **la continuidad en el consumo de alcohol**, en el que como vemos **hay algunas diferencias por sexos, con una elevada continuidad**.

En términos generales el 98,2% de la población estudiantil encuestada que ha consumido alcohol alguna vez en su vida, ha hecho (lo ha seguido haciendo, por tanto) en los últimos 12 meses<sup>16</sup> (según fechas de recogida de datos). Y el 79,5% de quienes dicen haber consumido alcohol en los últimos 12 meses lo han hecho en los últimos 30 días asimismo, el 76,3% de quienes han consumido alcohol alguna vez en su vida lo han hecho también en los últimos 30 días.

**Tabla 16 Continuidad en el consumo de alcohol**

	Vida/12 meses	12 meses/30 días	Vida/30 días
<b>Total</b>	98,2	79,5	76,3
<b>Sexo</b>			

<sup>16</sup> Ya hemos explicado que cuando se hace referencia a expresiones como: "en los últimos 12 meses", "en los últimos 30 días" o periodos temporales similares, hay que entender siempre que se refiere a las fechas es las que se llevó a cabo la recogida de datos para elaborar dicha encuesta por parte del equipo técnico, no a la fecha actual.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>Hombre</b>	99,4	82,7	81,9
<b>Mujer</b>	97,0	76,4	71,0

El consumo de alcohol entre madres y padres de la población estudiantil encuestada sigue una pauta que se corresponde con hábitos culturales generacionales.

Así, es más frecuente el consumo entre los padres (en un 21,2% de los casos no lo han visto beber en el último mes) que entre las madres (en un 41,2% de los casos no las han visto beber en ese mismo tiempo). En los casos en los que el alumnado ha visto beber a madre/àdre, los porcentajes son mayores en los padres que en las madres para todos los casos.

Es insignificante, pero no inexistente, el porcentaje de padres que han abusado del alcohol todos o casi todos los días.

**Tabla 17 Consumo de alcohol en el hogar**

	<b>Padre</b>	<b>Madre</b>
<b>No ha bebido ningún día</b>	21,2	41,2
<b>Ha bebido algún día aislado</b>	34,1	33,9
<b>Ha bebido solo los fines de semana</b>	20,7	11,2
<b>Ha bebido todos o casi todos los días moderadamente</b>	9,8	4,2
<b>Ha abusado del alcohol todos o casi todos los días</b>	1,0	0,2
<b>No lo sabes</b>	9,1	7,4
<b>No contesta</b>	4,1	2,0

■ **Análisis bivariado<sup>17</sup> del consumo de distintas sustancias y las relaciones con madres/padres**

Para profundizar en el análisis del tipo de relación existente entre el consumo de ciertas sustancias y las relaciones con los padres.

Entre algunos de los datos obtenidos, se desprenden que quiénes tienen buenas relaciones con el padre sólo fumar habitualmente el 11,4%, una gran diferencia de casi 26 puntos. Lo mismo, pero en proporciones más bajas sucede en relación con la madre, entre los que tienen malas relaciones el 28,6% son fumadores habituales mientras que entre los que las tienen buenas son solamente el 11,3%. La diferencia sigue siendo importante, 17 puntos.

<sup>17</sup> La descripción bivariada trata de estudiar la relación entre pares de atributos medidos simultáneamente en la misma muestra y comprende un conjunto de herramientas que se enfoca en el análisis de dos variables con el fin de determinar las relaciones empíricas entre ellas.



# Mujeres, hombres y consumo de alcohol

Las **consecuencias del consumo de alcohol son diferentes** en hombres y mujeres, pero en ambos son perjudiciales.

El **género** condiciona nuestros comportamientos en sociedad en base a si somos hombres o mujeres, y nos penaliza si nos desviamos de estos modelos.

El consumo de alcohol es "poco femenino", se asocia a "dejadez".

**Culpabilización** por el consumo y sus consecuencias ("no se cuida").

El consumo se produce en **espacios más íntimos o el hogar.**



Socialmente beber refuerza la masculinidad.

**Desresponsabilización** del comportamiento al consumir ("no sabía lo que hacía").

**Normalización** del consumo en público.

**Menor percepción de riesgo.**

Mayor estigma y más dificultades para pedir y recibir la ayuda.



Invisibilidad de los problemas relacionados con el consumo.



**Las consecuencias individuales son diferentes en mujeres y hombres**

Beben más cantidad.



Beben con mayor frecuencia.



Más conductas agresivas y peligrosas relacionadas con el consumo.

## También tiene consecuencias psicosociales y relacionales

- Puede aumentar la gravedad de las agresiones por violencia de género.
- Tiene repercusiones negativas en relaciones interpersonales y familiares.
- Genera inseguridad económica y social en familias vulnerables.
- Tiene una elevada carga social.
- La influencia del género en el patrón de consumo de alcohol **interactúa con otros factores como la edad, la etnia o el nivel socioeconómico.**



- Estos estereotipos son aprendidos y comunicados socialmente y pueden cambiarse.
- Es fundamental considerar el género en las políticas, programas, recursos asignados e investigación.

**Consulta fuentes oficiales para informarte**  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/alcohol/home.htm>  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
16 de junio de 2021



## ALCOHOL

A continuación, vamos a analizar la relación existente entre el consumo frecuente de alcohol, al menos una vez en los últimos 30 días, y distintas variables indicativas de las relaciones con madres/padres y su tolerancia al consumo

Vemos que tanto quienes tienen buenas como malas relaciones con su padre han consumido mayoritariamente alcohol en los 30 días anteriores, eso sí, teniendo una proporción más alta los que dicen tener relaciones “malas”, 81%. Con relación a la madre, la situación es parecida, si bien observamos que entre quienes se llevan mal con la madre es el 72,7% el que declara haber consumido, una cifra algo sensiblemente menor. De estos datos podríamos deducir que **tiene más clara incidencia en el consumo el tipo de relación con las madres que la relación con los padres**. Si bien la prueba del chi-cuadrado<sup>18</sup> parece mostrar una mayor asociación estadística de los datos entre la variable “consumo de alcohol en los últimos 30 días” con la variable “relaciones con el padre” que con la variable “relaciones con la madre”.

**Tabla 18 Relaciones con los padres en función del consumo de alcohol en los últimos 30 días**

	¿Ha consumido alcohol?		¿Se ha emborrachado?	
	Consumo alcohol	No consume	Se ha emborrachado	No se ha emborrachado
<b>Padre</b>				
<b>Muy o bastante malas</b>	80,95	19,05	34,78	65,22
<b>Regulares</b>	69,57	30,43	27,96	72,04
<b>Muy o bastante buenas</b>	62,43	37,57	14,97	85,03
<b>Chi-cuadrado</b>	p= 0,10132		p= 0,00046	
<b>Madre</b>				
<b>Muy o bastante malas</b>	72,73	27,27	18,18	81,82
<b>Regulares</b>	66,67	33,33	25,00	75,00
<b>Muy o bastante buenas</b>	62,91	37,09	15,87	84,13
<b>Chi-cuadrado</b>	p= 0,68219		p= 0,18271	

Distinta es la situación cuando contrastamos la asociación existente entre el tipo de relaciones que se mantienen con madres y padres y el hecho de emborracharse al menos una vez en los últimos treinta días.

Vemos cómo tanto la relación con el padre como con la madre inciden estadísticamente en el hecho de haberse emborrachado alguna vez en el último mes;

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

pero el diferencial es mucho más intenso en lo que se refiere a las relaciones con el padre: **llegándose a doblar la proporción de quienes se emborrachan en función de que tengan buenas (15% de los casos se han emborrachado) o malas (un 34,8% en este caso) relaciones con éste.** De hecho, la prueba de la chi-cuadrado nos muestra cómo las relaciones son altamente significativas en el caso de la variable borrachera con la variable relaciones con el padre.

Hemos contrastado también la tolerancia por parte de madres y padres al consumo de alcohol de sus hijos e hijas en los treinta días anteriores, y observamos que **tanto con relación al padre como a la madre el comportamiento es similar: a medida aumenta la permisividad, aumenta la proporción de quienes consumen alcohol.** En este caso las pruebas chi-cuadrado para cada una de las tablas nos muestran la existencia de una más clara asociación entre el consumo de alcohol de hijos/as y la tolerancia a dicho consumo por parte de sus madres y padres.

**Tabla 19 Permiso de madres/padres para tomar bebidas alcohólicas**

	Consume alcohol	No consume
<b>Padre</b>		
No me lo permitiría (o no me lo permite), en absoluto	50,52	49,48
Sí, me lo permitiría (o me lo permite) en cualquier sitio	87,29	12,71
Sí, me lo permitiría (o me lo permite), pero no en casa	89,34	10,66
No sabes	64,62	35,38
<b>Chi-cuadrado de Pearson p= 0,00000</b>		
<b>Madre</b>		
No me lo permitiría (o no me lo permite), en absoluto	49,90	50,10
Sí, me lo permitiría (o me lo permite) en cualquier sitio	87,04	12,96
Sí, me lo permitiría (o me lo permite), pero no en casa	89,15	10,85
No sabes	69,83	30,17
<b>Chi-cuadrado de Pearson p= 0,00000</b>		

Al estudiar la posible existencia de relación entre la repetición de curso y el consumo de alcohol. Vemos que **la proporción de escolares que consumen alcohol entre quienes no han repetido curso es de un 55,8%, mientras que alcanza al 79,1% entre quienes han repetido un curso, un porcentaje muy parecido entre quienes han repetido dos cursos.**

**Tabla 20**      *¿Has repetido curso alguna vez?*

	<b>Consume alcohol</b>	<b>No consume</b>
<b>No</b>	55,82	44,18
<b>Sí, un curso</b>	79,06	20,94
<b>Sí, dos o más cursos</b>	78,87	21,13

En las tablas se muestra la relación que mantienen con su padre y su madre en función del consumo del conjunto de sustancias que hemos venido analizando en la encuesta.

En principio hay que señalar que **sólo hay un número importante en el consumo de tabaco, alcohol, tranquilizantes y hachís, únicas sustancias para las que se puede hacer un análisis diferenciado; de las otras solamente se puede constatar su presencia en los centros educativos.**

Eso sí, observamos un comportamiento diferente de los datos relativos a los padres respecto de los relativos a las madres.

Así, para el consumo de tabaco y de alcohol, sustancias para las que los datos tienen significación, a medida que el consumo se hace más frecuente (pasa de ser esporádica a ser diario o frecuente) la proporción de jóvenes que tienen buenas relaciones con el padre es menor, mientras quien consume de manera más frecuente estas sustancias tiene mejores relaciones con sus madres que quién consume esporádicamente.

Podría interpretarse que las madres se oponen en la misma medida que los padres a la iniciación en el consumo de tabaco y alcohol por parte de sus hijos/as, pero, del mismo modo, entienden que el hábito está muy arraigado en nuestra sociedad y se hacen, del mismo modo, más tolerantes hacia el mismo.



#### 4.4. ENCUESTA SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL EN EXTREMADURA “EADADES” (2019-2020)<sup>19</sup>.

**El alcohol sigue ocupando el primer lugar entre las sustancias psicoactivas más consumida.** Pero el tabaco, siendo la segunda droga en cuanto a extensión de su consumo, es la que ocupa la primera posición en el consumo diario. Y en **tercer lugar encontramos el cannabis, con niveles relativamente importantes de consumo experimental, esporádico, habitual e incluso diario, aunque en consumo diario es superado por los tranquilizantes.** El resto de las drogas muestran proporciones de consumidores habituales mucho más pequeñas.

##### ■ Alcohol

El alcohol es la droga más experimentada por la población extremeña, y en el caso de los hombres su consumo es prácticamente universal (sólo un 6% no la han probado nunca, manteniéndose dicho porcentaje desde la encuesta anterior).

**Tanto a nivel de experimentación, como en el esporádico y el habitual, la proporción es sin embargo claramente inferior a la media nacional** (la han probado un 87,5% frente a un 93% de media nacional), **sin embargo, los niveles de consumo diario son muy superiores** en Extremadura (14,4%, tasa que además se ha doblado respecto de 2017) que en la media nacional (8,8%). Observamos **notables diferencias por sexos, a todos los niveles, pero especialmente en los niveles de consumo más intenso**, en el caso de consumo diario un 4,5% en mujeres frente a un 23,9% en hombres.

**Un 19,1% de la población encuestada declara haberse emborrachado al menos un día en los últimos 12 meses**, porcentaje levemente inferior a la anterior oleada 2017 y con claro predominio de los hombres (29,2%, frente a un 8,5% de las mujeres). Además, un porcentaje parecido de los hombres (29,1%), y un 8,5% de las mujeres, han tenido en los últimos 30 días algún episodio de “atracción” de alcohol.

---

<sup>19</sup> INFORME 2021 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Puede consultarse los datos estatales en [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20\\_Informe\\_EADADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20_Informe_EADADES.pdf)

### ■ **Resultados relevantes en adicciones**

A efectos del análisis de la prevalencia, atenderemos a la clasificación tipológica estándar de consumo como Experimental (quien ha consumido al menos una vez en su vida), Esporádico (quien ha consumido alguna vez en los últimos 12 meses), Habitual (quien lo ha hecho dentro del último mes) y Diario (quien ha consumido todos los días dentro de los últimos 30). Lógicamente, debe prestarse más atención a las tasas de consumición diaria que a las experimentales, en la medida en que nos encontramos en sociedades abiertas y globalizadas en las que el contacto con sustancias nuevas y la experimentación forman parte del sistema cultural.

En este sentido, atendiendo a la submuestra para Extremadura y teniendo en cuenta todas las prevenciones consideradas previamente sobre el error muestral, puede afirmarse que, **si bien el alcohol ocupa de nuevo el primer lugar como sustancia más experimentada** por la población la proporción de este consumo ha bajado un año más, ya que, aunque es elevada la tasa (el 87,5% dice haberlo consumido al menos alguna vez en su vida), esta es de 2,5 puntos inferior a la anterior oleada (90,4 % en 2017). También es la sustancia más consumida de forma esporádica (62,9%), de nuevo en proporciones más bajas que en la anterior oleada (69,5% en 2017). Este mismo patrón se reproduce en el consumo habitual de alcohol, así lo declara el 50,4% frente al 55,7% en 2017. Sin embargo el consumo diario de alcohol lo practican el 14,4%, cuatro puntos más que en 2017 (7,8%).

Pero al hablar de **consumo diario** tenemos que hacerlo **del tabaco, que es, con diferencia, la sustancia más consumida todos los días**: un 37,7% de la población encuestada declara consumirlo a diario, un punto menos de los que lo hacían en 2017.

### ■ **Diferencias por sexos**

Analizando los diversos consumos bajo la perspectiva de género, las proporciones de hombres consumidores son casi siempre mayores que la de mujeres, con la excepción de los tranquilizantes y/o sedantes.

**TABLA 1. PREVALENCIAS DE CONSUMO DE DIVERSAS DROGAS SEGÚN TIPOLOGÍA DE CONSUMO, POR SEXOS Y TOTAL**

	Hombres	Mujeres	Total
<b>Experimental o "Alguna vez en la vida"</b>			
Tabaco	73,3	57,5	65,8
Cigarrillos electrónicos	6,7	3	4,9
Alcohol	<b>93,8</b>	<b>81</b>	<b>87,5</b>
Cannabis	37,2	11,5	24,7
Tranquilizantes/sedantes	13,9	28,5	21
Éxtasis	4,3	1	2,7
Alucinógenos	3,8	0	2
Anfetaminas/speed	3,3	1	2,2
Cocaína	14,8	2	8,5
Heroína	1,4	0	0,7
<b>Esporádico o " En los últimos 12 meses"</b>			
Tabaco	48,3	32,5	40,6
Cigarrillos electrónicos	1,4	1	1,2
Alcohol	<b>79,4</b>	<b>45,8</b>	<b>62,9</b>
Cannabis	14,8	1,5	8,3
Tranquilizantes/sedantes	8,1	18	13
Éxtasis	1,4	0	0,7
Alucinógenos	0,5	0	0,2
Anfetaminas/speed	0,5	0	0,2
Cocaína	3,8	0,5	2,2
Heroína	0,5	0	0,2
Juego con dinero	69,8	55,1	62,6
Juego dinero on line	5,1	0,7	3
Juego dinero presencial	70	52,7	60,6
<b>Habitual o " En los últimos 30 días"</b>			
Tabaco	46,6	32,5	39,6
Cigarrillos electrónicos	1	1	1
Alcohol	<b>68,9</b>	<b>31</b>	<b>50,4</b>
Cannabis	10	1,5	5,9
Tranquilizantes/sedantes	6,7	16	11,2
Éxtasis	0	0	0
Alucinógenos	0	0	0
Anfetaminas/speed	0	0	0
Cocaína	1	0	0,5
Heroína	0	0	0
<b>Diario o "Todos los días en los últimos 30 días"</b>			
Tabaco	45	30	30,7
Cigarrillos electrónicos	0,5	0	0,2
Alcohol	23,9	4,5	14,4
Cannabis	4,8	1	2,9
Tranquilizantes/sedantes	5,7	16	10,8
Éxtasis	0	0	0
Alucinógenos	0,0	0,0	0,0
Anfetaminas/speed	0,0	0,0	0,0
Cocaína	0,0	0,0	0,0
Heroína	0,0	0,0	0,0

■ **La edad, importante variable**

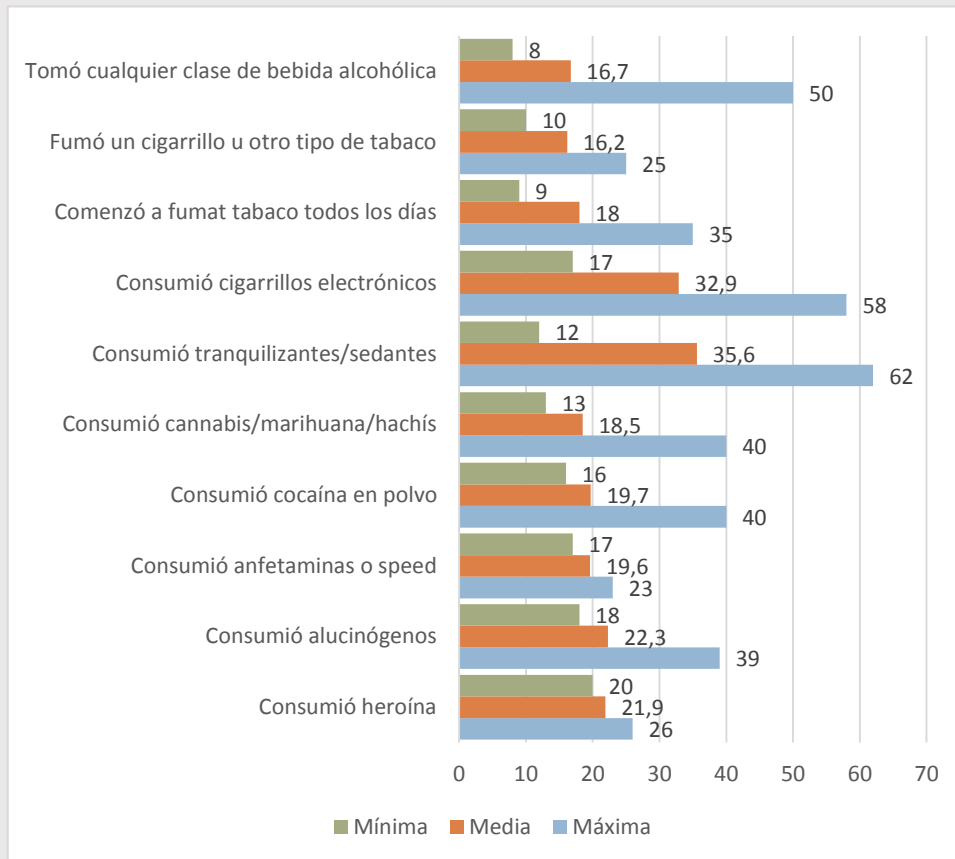
Hay que prestar especial atención a la situación por edades. **Salvo en el caso del tabaco, el consumo de otras sustancias como el alcohol, el cannabis, la cocaína o el éxtasis es sensiblemente superior entre las personas jóvenes** (consideramos jóvenes, a efectos de nuestro análisis, a menores de 45 años. En el caso del alcohol la prevalencia de consumo entre las personas más jóvenes (de 15 a 30 años) y los mayores de 46 años es de 2 puntos (84,5% frente a 86,6%), a diferencia de lo que ocurre con el consumo de tabaco, donde la distancia en puntos es de 20,8.

Únicamente en el caso de los tranquilizantes se da una clara correlación entre consumo y edad.

**TABLA 2. PREVALENCIA DE CONSUMO POR GRUPOS DE EDAD**

		de 15 a 30	de 31 a 45	de 46 a 64
Tabaco	<i>Alguna vez en la vida</i>	51,8	68,1	72,6
	<i>A diario</i>	33,9	46	34
Alcohol	<i>Alguna vez en la vida</i>	84,5	92	86,6
	<i>A diario</i>	2,7	15	21
Cannabis	<i>Alguna vez en la vida</i>	30	32,7	16,7
	<i>A diario</i>	6,4	3,5	1,1
Tranquilizantes	<i>Alguna vez en la vida</i>	10	20,4	28
	<i>A diario</i>	1,8	8,8	17,7
Cocaína	<i>Alguna vez en la vida</i>	8,3	11,5	5,9
Éxtasis	<i>Alguna vez en la vida</i>	2,7	5,3	1,6

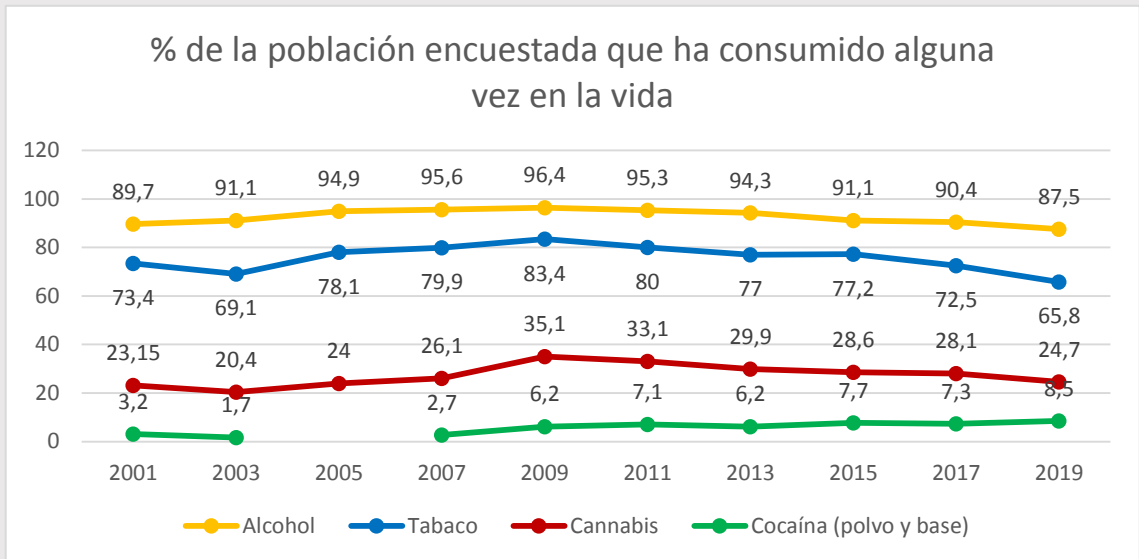
**Gráfico 1 Edad de inicio en el consumo**



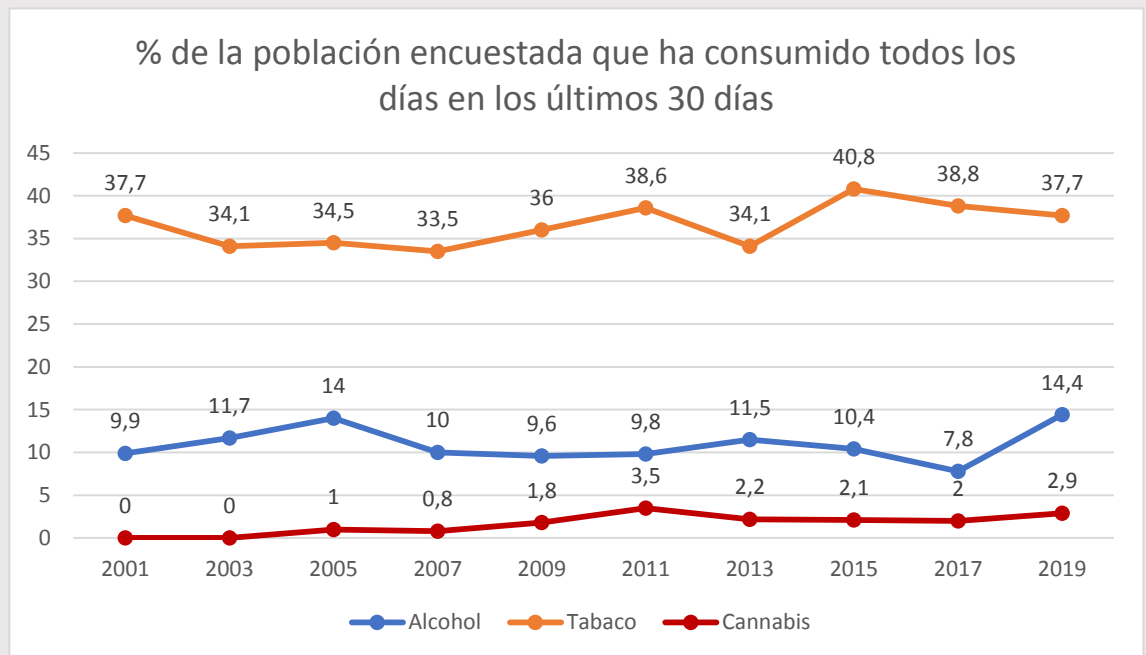
### ■ Tendencias

Esas diferencias en cuanto a la edad ayudan a explicar los datos cuando son analizados en sentido evolutivo. Los gráficos siguientes recogen la evolución, a lo largo del siglo XXI, tanto del consumo experimental, como del diario. Cuando observamos la prevalencia total a lo largo de toda la vida vemos que en las principales sustancias consumidas menos la cocaína, es decir, alcohol, tabaco y cannabis, en **la encuesta 2019 se sigue manteniendo una tendencia sostenida a la baja** que se inició a partir del año 2009, en plena crisis económica.

**Gráfico 2 Evolución del consumo alguna vez en la vida**



**Gráfico 3 Consumo diario en los últimos 30 días**



Otra forma de atisbar las tendencias es la que se recoge en la tabla siguiente, en la que se recupera la edad de inicio, pero esta vez cruzada con la edad de las personas encuestadas.

**TABLA 3. EDAD DE INICIO EN EL CONSUMO SEGÚN COHORTES**

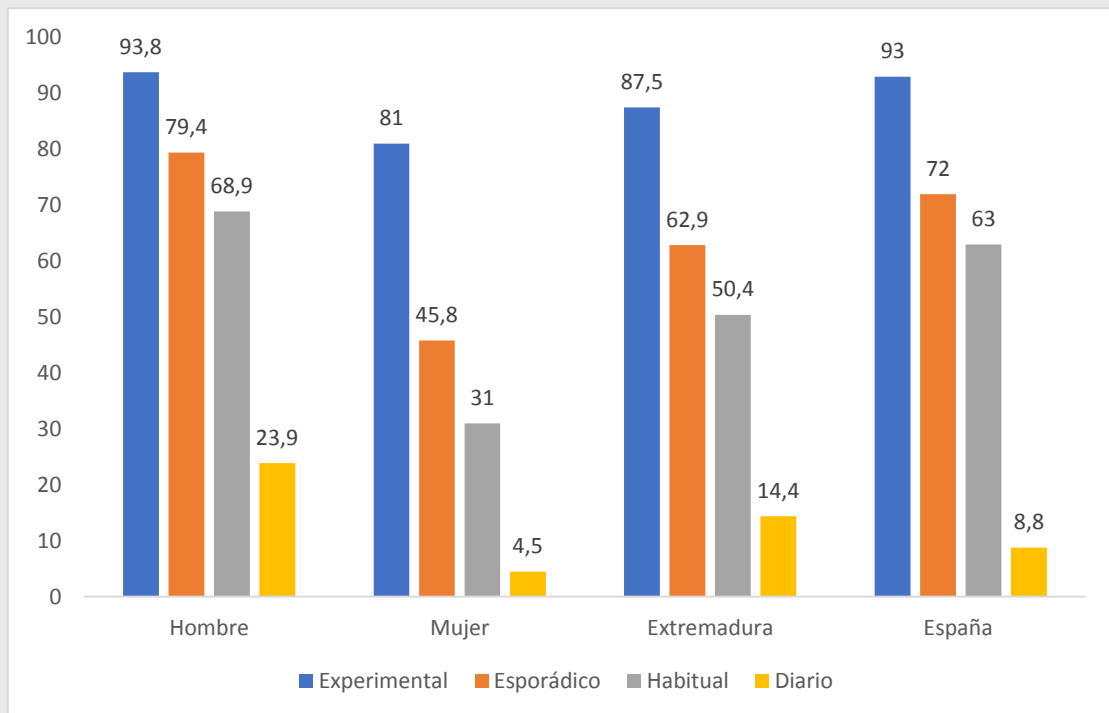
<i>Edad del encuestado</i>	de 15 a 30 años				de 31 a 45 años				de 46 a 64 años			
	N	Mín	Media	Máx	N	Mín	Media	Máx	N	Mín	Media	Máx
Tomó cualquier clase de bebida alcohólica	93	12	16,2	23	103	8	16,7	35	158	8	17,1	50
Fumó un cigarrillo u otro tipo de tabaco	55	11	15,7	25	75	12	16,4	20	132	10	16,3	25
Comenzó a fumar tabaco todos los días	40	11	17,3	23	66	9	18,1	26	110	14	18,2	35
Consumió cigarrillos electrónicos	6	17	19,2	25	4	25	32,2	45	4	38	50,1	58
Consumió tranquilizantes/ sedantes/ somníferos	9	16	20,7	25	21	15	30,8	42	49	12	40,4	62
Consumió cannabis/ marihuana/hachís	29	14	17,3	20	35	13	18,6	30	30	14	19,5	40
Consumió cocaína en polvo	9	16	19,2	24	12	17	19,6	25	9	16	20,3	40
Consumió éxtasis u otras drogas de síntesis	3	19	19,8	22	5	17	21,6	27	3	20	22,6	28
Consumió anfetaminas o speed	2	18	18,8	20	4	17	19,5	23	3	19	20,2	22
Consumió alucinógenos	3	18	20,8	24	2	18	19	24	2	20	27,8	39
Consumió heroína	0	26	26	26	1	23	23,6	25	2	20	20,4	21

Como puede observarse, **la edad media de inicio en el consumo para todo tipo de sustancias sigue reduciéndose a cada nueva generación. En el caso del consumo de tranquilizantes y sedantes es especialmente significativo, donde se ha pasado** cuya edad media de inicio en el consumo ha pasado de los 41,4 años para la población de más de 46 años, a 30,8 entre quienes tienen de 31 a 45 años, y a 20,7 años entre la población encuestada de menos de 30 años. También **en el caso de las drogas legales (alcohol y tabaco) observamos, con las sucesivas generaciones, un adelanto en la edad media de inicio en el consumo**, aunque no tan acusado como en el caso de tranquilizantes y somníferos. La misma tendencia se repite para el caso del consumo de cannabis.

■ **El consumo de drogas de comercio legal: alcohol.**

El alcohol es la droga más experimentada por la población extremeña de entre 15 y 64 años. En el caso de los hombres sólo un 6,0 % no la han probado nunca, mientras que en el caso de las mujeres este porcentaje alcanza al 19 % de la población. De la misma forma podemos observar que en todas las tipologías de consumo los hombres lo hacen en una proporción superior a la de las mujeres.

**Gráfico 4 Prevalencia en el consumo de alcohol**

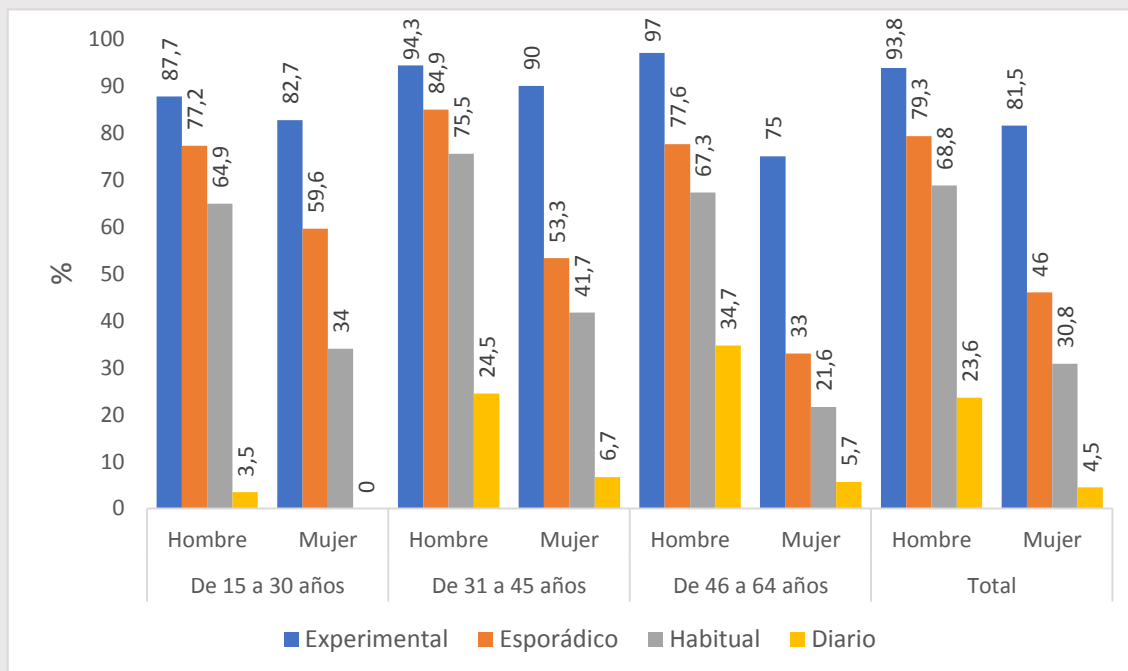


**El nivel experimental, esporádico y habitual en el consumo de alcohol en Extremadura es inferior a la media nacional, no así el consumo diario que en el caso de Extremadura supera en 5,6 puntos la media nacional (14,4% frente al 8,8%).**

**Encontramos notables diferencias por sexos. Para todos los niveles el consumo de alcohol es significativamente superior en hombres que en mujeres.** Las mayores diferencias las encontramos en el consumo habitual del alcohol (68,9% de hombres frente al 31% de mujeres lo que supone 37,9 puntos de diferencia), seguido del consumo esporádico (79,4% de hombres frente al 45,8 % de mujeres, con una diferencia de 33,6 puntos porcentuales). Y aunque las diferencias entre las proporciones de consumidores diario se reducen, no hay que olvidar que el número de consumidores varones es más de 5 veces mayor que el de mujeres (23,9% frente a 4,5%).



**Gráfico 5 Prevalencia en el consumo de alcohol según sexo y edad**



En lo que a la universalización del contacto (consumo experimental o haber bebido alguna vez en la vida) se refiere, se observa una **importante disminución de casi 10 puntos entre los hombres**, pasando del 97% en las cohortes de 46 a 64 años al 87,7 % dentro de la cohorte de 15 a 30 años. No sucede lo mismo entre las mujeres que aumenta en 7,7 puntos su consumo (75% en la cohorte de 46 a 64 años frente a 82,7% en la cohorte de 15 a 30 años).

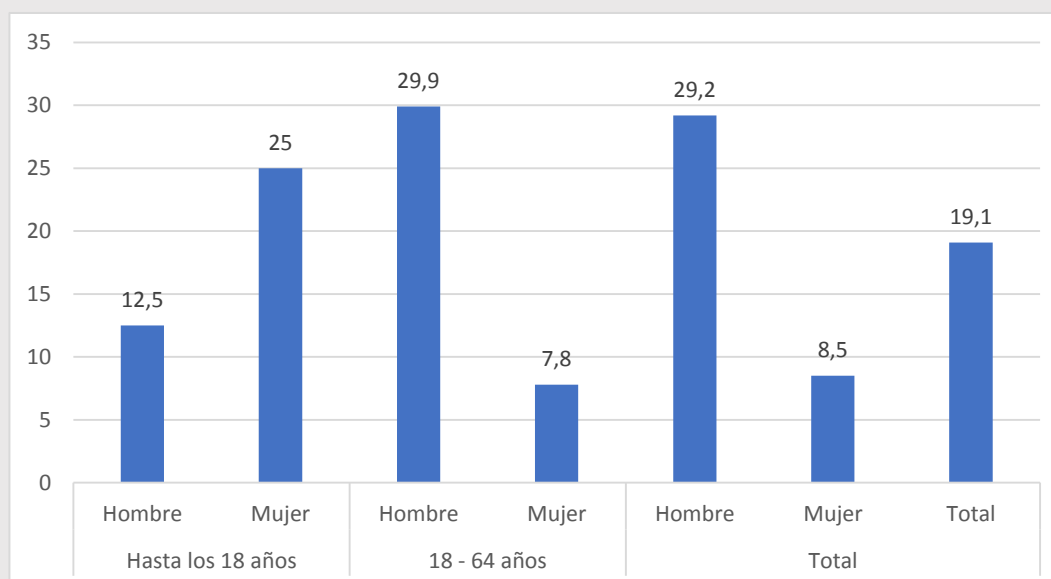
Al contemplar consumos más frecuentes, **la prevalencia en el consumo esporádico (últimos 12 meses) sube en la generación de 31 a 45 años (85%) y en la generación más joven se asemeja a aquella mayor de 45 años (en torno a 77%). Entre las mujeres el consumo esporádico sigue aumentando de generación en generación:** pasa del 33% entre las de más de 45 años al 53,3% para las que tienen entre 31 a 45 años, y alcanza al 60% entre las de menos de 30 años).

En la prevalencia en el consumo habitual (últimos 30 días) se observa cierta tendencia a tasas de consumo menor entre los hombres de la generación más joven en relación con el resto (10,6 puntos de diferencia con respecto la generación de 31 a 45 años y 2,4 puntos respecto a los mayores de 45 años). En el caso de las mujeres, la tendencia a la reducción del consumo no es tan clara y aunque el porcentaje de la cohorte más joven (34%) es menor que el de la generación de 31 a 45 años (41,7%), aumenta con respecto a las mayores de 45 años (21,6%) en más de 12 puntos.

No obstante, todo lo anterior, hay que resaltar que **en lo que al consumo diario de alcohol se refiere, se produce una abrupta caída generacional**, sobre todo en los hombres (que pasan de un 34,7% entre los mayores a un 3,5% entre los jóvenes). En el caso de las mujeres, entre las menores de 30 años no encontramos consumidoras que lo hagan de forma diaria, mientras que entre las mayores de 45 años representan el 5,7%. Si bien debemos insistir en la precaución con que hay que tomar estos datos desagregados: dado el reducido tamaño de la submuestra<sup>20</sup> el hecho de que no se detecten mujeres jóvenes consumidoras a diario significa solamente que su proporción es baja, y difícilmente detectable con una pequeña muestra, no que ninguna mujer de esas edades consuma a diario bebidas alcohólicas.

Si analizamos las borracheras en los últimos 12 meses por edad y sexo observamos, por un lado, el predominio de los hombres en el conjunto de la población (un 29,1%, se ha emborrachado frente al 8,5% de las mujeres). Este predominio masculino se mantiene en la población de 18 años (29,9% frente a 7,8%); no así entre menores de edad, donde las mujeres superan a los hombres en 12,5 puntos (25% frente al 12,5%).

**Gráfico 6 Personas que se han emborrachado alguna vez en los últimos 12 meses (%)**



En cuanto a los consumos intensivos, la última oleada nos muestra que, de toda la población de 15 a 64 años, **un 19,1% se ha emborrachado al menos un día en los últimos 12 meses. Esto es un porcentaje casi similar, aunque ligeramente inferior, al de la media nacional para el mismo periodo (19,4%).**

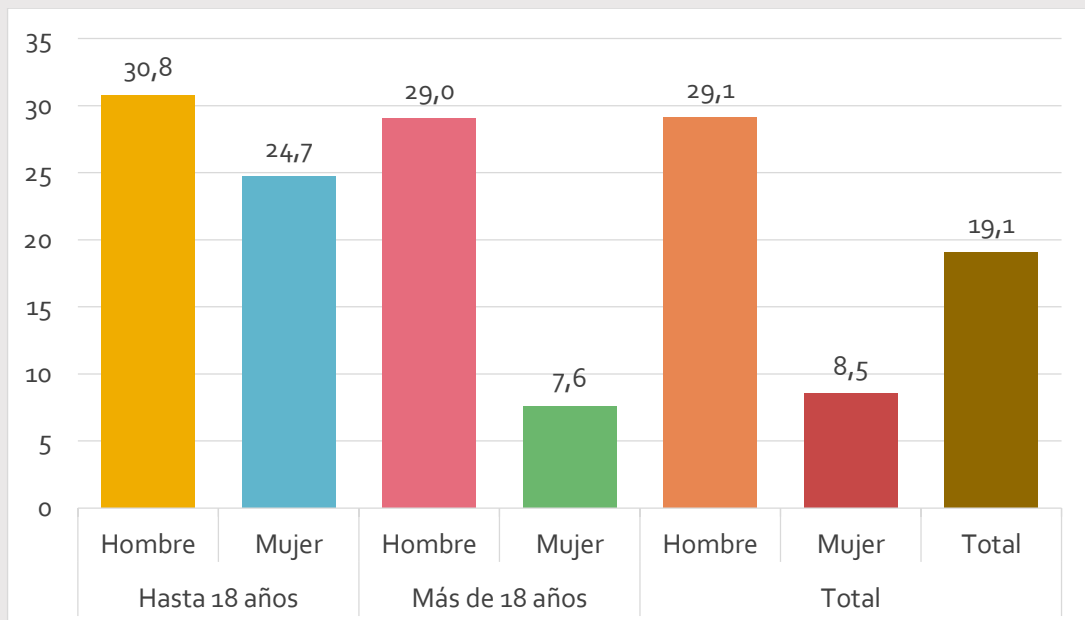
<sup>20</sup> Del estudio de ámbito estatal, luego cada CC.AA. amplía los datos de su Comunidad.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Si analizamos este consumo excesivo por edad y sexo, observamos por un lado el predominio de los hombres tanto en el conjunto de la población (un 29,1%, se ha emborrachado al menos un día, frente a tan sólo un 8,5% de las mujeres), como tanto entre la población mayor de 18 años como entre los/as menores (donde las cifras están más próximas). Pero hay una cuestión que llama la atención, la proporción de jóvenes hasta 18 años que se ha emborrachado es más alta que la de mayores tanto entre los hombres (30,8% y 29,0% respectivamente) como entre las mujeres, pero entre estas últimas la diferencia es enorme, casi 17 puntos porcentuales, entre el 24,7% hasta los 18 años y el 7,6% de las mayores de edad.

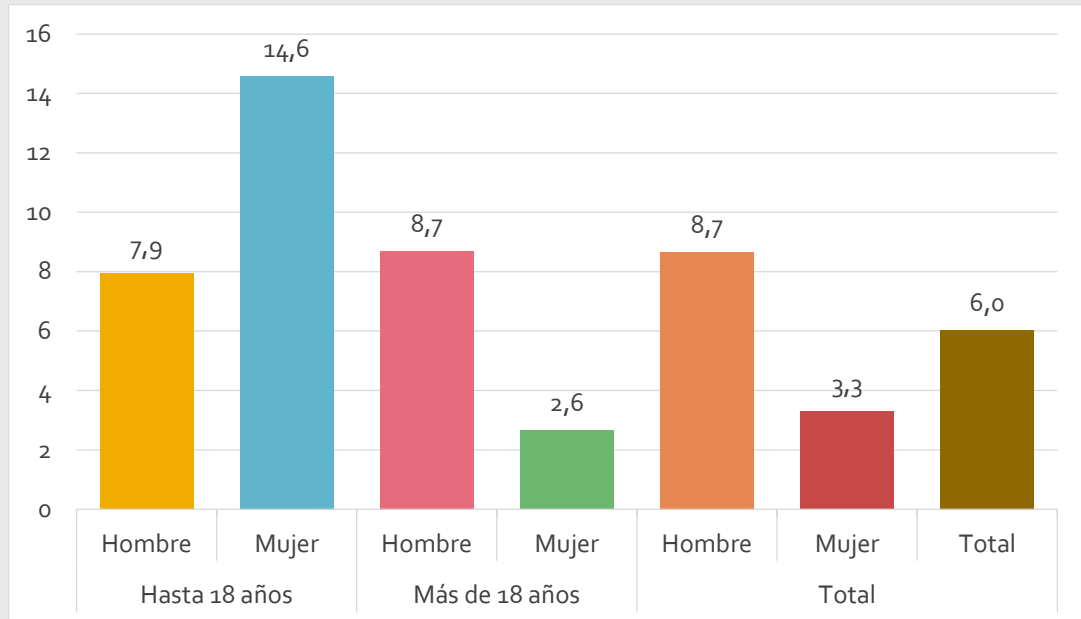
Es una expresión más de esa tendencia ya señalada, entre las mujeres, a acercarse a los niveles de prevalencia de los hombres.

**Gráfico 7 % de personas que se han emborrachado alguna vez en el último mes**



La borrachera en el último mes indica una prevalencia de 6%, bastante menor a la de la media nacional (10,8%). En general, las intoxicaciones etílicas agudas son más frecuente en hombres que en mujeres, casi tres veces más, si bien un análisis por edades ofrece una perspectiva a señalar: aunque entre los grupos de mayor edad dicha prevalencia es bastante mayor entre los varones (8,7% frente a 2,6%, en mujeres), esto no es así entre aquellos grupos de menor edad, grupo en el que se contabilizan más chicas que chicos que dicen haberse emborrachado en los últimos 30 días. Ahora bien, el número de encuestas de esa edad es tan pequeño que este dato no debe ser considerado como una tendencia. Para el colectivo de menores la muestra de ESTUDES ofrece, en principio, datos más fiables.

**Gráfico 8 Personas que se han emborrachado alguna vez en el último mes**



Otra forma de analizar este consumo excesivo es mediante la estimación de la práctica del “atración”, el *binge drinking* importado de la subcultura del alcohol británica y nórdica.

La consideración conceptual del mismo es sin duda muy discutible, pues el concepto médico-estadístico puede no equivaler a la práctica social real<sup>21</sup>; asimilar la tradicional toma española de 6 vinos o “cañas”, entre tapas y raciones, al mediodía de un viernes o un sábado, a los atracones del viernes o sábado noche, horas después de haber cenado, con licores de 40 grados. De ahí que los datos derivados del cuestionario, en este sentido, haya que tomarlos con mucha más precaución, por cuanto no se pregunta por UBE’s<sup>22</sup>, sino por bebidas, sea cuales sean. Siendo más razonable denominarlo, en genérico, como lo que se ha preguntado (consumo de 4 o más bebidas en una ocasión de no más de dos horas de duración), antes que como atración.

Con todas esas precauciones, lo que la encuesta nos dice es que **un 20,2% de los hombres, y un 5,0% de las mujeres, han tenido en los últimos 30 días alguno de esos episodios** de consumir 4 o más bebidas alcohólicas

<sup>21</sup> En la encuesta EDADES se entiende por tal la ingesta de 5 o más bebidas alcohólicas, en el caso de los hombres, y 4 en el caso de las mujeres, en una misma “ocasión”, entendiendo por tal la ingesta realizada de forma continuada o en un plazo máximo de un par de horas.

<sup>22</sup> Una copa de vino, o una caña de cerveza suponen una Unidad de Bebida Estándar, mientras que una copa de licor de alta graduación (solo o combinado como “cubata”) tiene dos UBE’s.

■ **Percepción del riesgo de consumir drogas.**

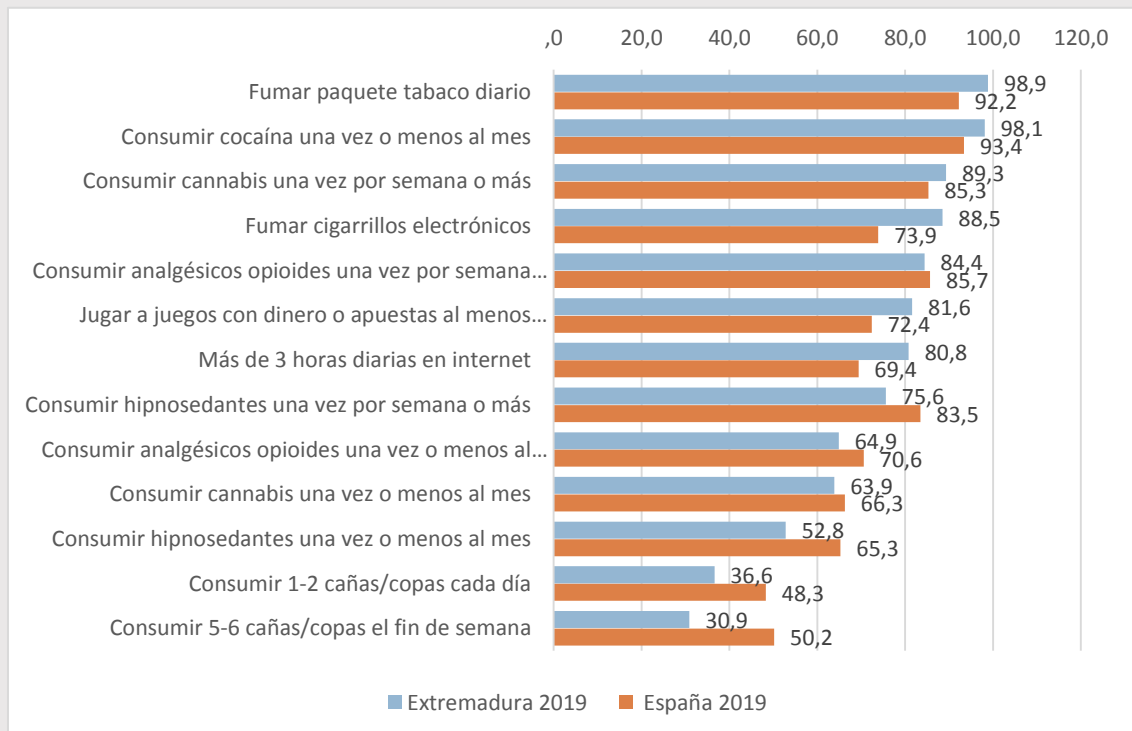
La percepción que tiene la población sobre el riesgo que conlleva la forma de consumir una sustancia es un indicador relevante en el ámbito de la salud pública relacionada con el consumo de drogas ya que en numerosos estudios se correlaciona clara y negativamente con las prevalencias de consumo.

Es decir, a mayor percepción de riesgo, en teoría, debemos esperar una menor frecuencia de consumo. Así, en los últimos años hemos podido comprobar cómo las políticas, planes y programas de salud pública orientadas a comunicar el riesgo asociado al consumo de tabaco y a reducir su consumo han logrado dos cosas; por un lado, reducir la prevalencia de consumo de tabaco (perceptible sobre todo en la población más joven), y por otro, elevar la percepción del riesgo que la población tiene con relación a los riesgos de salud asociados al consumo de tabaco.

Este indicador se obtiene a partir de una escala ordinal construida con la pregunta “Opinión sobre los problemas que puede significar” determinado tipo de consumo de una sustancia (ver gráfico siguiente), según los ítems *ningún*, *poco*, *bastante*, *muchos*. Lo que hemos hecho es agrupar los resultados *bastante+muchos problemas* en un índice de percepción de alto riesgo.

Es interesante señalar que la **percepción del riesgo para la población extremeña** es, en general, más elevada que para el conjunto de la ciudadanía extremeña cuando se pregunta por el tabaco y las drogas ilegales, así como el juego e internet, **pero menor en el caso del alcohol y los opioides e hipnosedantes que se pueden obtener con receta médica.**

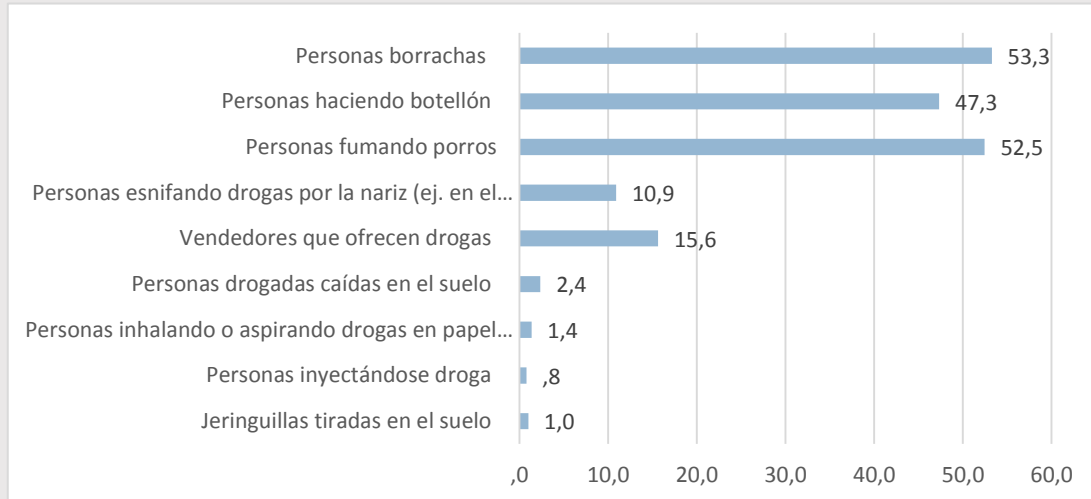
**Gráfico 9 Población que considera los siguientes consumos como una práctica de alto riesgo (%)**



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Desciende luego progresivamente, para los distintos tipos de consumo, hasta llegar al consumo de alcohol, que es considerado como peligroso sólo por el 36,6% en el caso del consumo diario de uno o dos cañas o copas de vino y por el 30,9% en el caso del consumo en fin de semana de 5 o 6 cañas o copas de vino.

**Gráfico 10 Se encuentra frecuentemente en donde vive con...**



# Consumo intensivo de alcohol

## ¿Qué son los episodios de consumo intensivo?

Es el consumo de grandes cantidades en un periodo corto de tiempo (unas 4-6 horas) por ejemplo el botellón



## ¿Cuáles son sus consecuencias?

**Son perjudiciales**, con consecuencias tanto en la salud de las personas que consumen, como en su entorno



La intoxicación aguda → puede implicar la muerte

## ¿Alguna cantidad de consumo intensivo es segura?



**NO.** Se desaconsejan los **episodios de consumo intensivo**

## ¿Si voy a consumir cuál es el límite?

El consumo de alcohol siempre implica un riesgo, pero este riesgo es menor si no se superan los **límites de bajo riesgo**



Consulta fuentes oficiales para informarte  
<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es>  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
2 de julio de 2020

ESTRATEGIA  
PROMOCIÓN DE LA SALUD  
Y PREVENCIÓN EN EL SNS

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE SANIDAD

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVOS GENERALES.

- Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años para retrasar la edad de inicio en su consumo.
- Potenciar la implantación y desarrollo de las medidas de prevención, sensibilización y detección en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, y el desarrollo de programas e impulso de actividades de ocio alternativo.
- Fomentar la participación activa de la sociedad para alcanzar una mayor concienciación en torno a los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por menores y retrasar la edad de inicio

Implantar medidas de prevención, sensibilización, detección y desarrollo de programas

Fomentar la participación activa de la sociedad



## 5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

### Ámbito familiar:

- Aumentar la implicación de las familias, representantes legales o de hecho en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia con implicación en todo el proceso.
- Dotar de recursos a las familias y a los entornos sociales de la infancia y adolescencia para incrementar la percepción del riesgo asociado al consumo de alcohol en estas etapas.
- Desarrollar programas encaminados a fomentar la adquisición de competencias necesarias para que adquieran una mayor implicación como agentes de salud y actúen como factor de protección frente consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia, implicando para ello a las familias.
- Fomentar hábitos de vida saludables y la práctica del deporte, ocio y tiempo libre, así como actividades creativas y artísticas en el ámbito familiar.
- Dar a conocer a las familias, la red y mapas de recursos disponibles, facilitando los canales de acceso a los mismos, para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas durante la infancia y la adolescencia.
- Trabajar con las familias en la creación de recursos para la disminución de riesgos y la prevención en el consumo de bebidas alcohólicas a edades tempranas.

### Ámbito educativo:

- Diseñar programas y protocolos de prevención y reducción de daños en consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia, con acciones transversales en el ámbito familiar, sanitario y de seguridad pública.
- Formar e informar sobre hábitos de salud, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, así como de las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.
- Fortalecer las competencias generales y específicas, así como modificar las creencias y actitudes del alumnado frente al consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Contar con mediadores/as que informen y formen a sus iguales en técnicas para hacer frente al consumo de bebidas alcohólicas, así como ser referentes entre la dirección del centro y el alumnado, ante la posible detección de casos.

**Ámbito sanitario:**

- Fomentar la detección precoz y la intervención básica con menores, jóvenes, mujeres embarazadas, personas enfermas..., que presenten conductas adictivas en los diferentes ámbitos, como una prioridad de salud pública.
- Priorizar protocolos de coordinación y asistencia sanitaria para la atención de personas menores de edad por intoxicación etílica en orden a prever posibles trastornos adictivos, revistiendo con carácter obligatorio la comunicación inmediata a las madres, padres, tutoras, tutores o representantes legales.
- Ofrecer a la ciudadanía extremeña programas de prevención y reducción de daños de adicciones con y sin sustancia, así como, a las personas y familias afectadas por el consumo nocivo de alcohol acceso a programas de prevención, tratamiento y reinserción de conducta adictivas.
- Desarrollar programas de información, sensibilización y formación continuada en materia de adicciones para profesionales del Servicio Extremeño de Salud y de otras Direcciones Generales de la Junta de Extremadura, siempre que sean necesarios.
- Aplicar la perspectiva de género en los programas de prevención, reducción de daños y de atención a las conductas adictivas en Extremadura.

**Ámbito publicitario:**

- Desarrollar estrategias de comunicación en redes sociales y medios habituales utilizados por la juventud y adolescencia, así como campañas publicitarias que fomenten la promoción de la salud y el ocio alternativo.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Involucrar, responsabilizar y formar a los medios de comunicación, las redes sociales y, sobre todo, a los medios televisivos, en la información y sensibilización sobre los efectos del consumo de alcohol incorporando la perspectiva de género.
- Prohibir la exposición de la infancia y adolescencia a la publicidad del alcohol y evitar toda comunicación, información, publicidad o promoción comercial que relacione el consumo de bebidas alcohólicas con el éxito social o sexual y con la mejora del rendimiento físico.
- Informar y sensibilizar a la sociedad, articuladas en torno a la divulgación de mensajes preventivos a través de los medios de comunicación con campañas de sensibilización públicas dirigidas a distintos sectores poblacionales, partiendo de criterios como la edad, el lugar de residencia, el nivel socio-económico, a través del uso de distintos soportes de comunicación, dependiendo del segmento de la sociedad al que se dirija
- Desarrollar campañas de sensibilización y preventivas con estética y mensajes en clave joven y con perspectiva de género, para fomentar el autocontrol, reducción de daños y riesgos por el consumo de alcohol.

**Ámbito comunitario:**

- Informar, sensibilizar, asesorar y formar a personas, familias, Ayuntamientos, Mancomunidades, centros educativos, Asociaciones, ONGs y otros colectivos en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Impulsar actuaciones orientadas a favorecer la vida asociativa de la infancia y adolescencia, así como la promoción del asociacionismo juvenil y la participación entre menores de dieciocho años en programas de ocupación, de ocio, deportivos, culturales, medioambientales y de educación para la salud.
- Formar personas mediadoras o de voluntariado para colaborar en redes comunitarias socio-educativas y de tiempo libre para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Dotar a todas las medidas de perspectiva de género, así como a los discursos referidos al consumo bebidas alcohólicas por jóvenes y menores de edad, dando a conocer los sesgos producidos por cuestiones de género en el

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

consumo de alcohol, y su importancia para la planificación de acciones tendentes a la prevención y/o tratamiento.

- Proporcionar información pertinente para la elaboración de programas de actuación de prevención del abuso y uso inadecuado de alcohol que incorporen el enfoque de género.

**Ámbito de la Administración pública:**

- Diseñar estrategias, programas y campañas de educación y prevención con el objetivo de establecer el consumo cero de alcohol entre menores de edad, detectar factores de riesgo y potenciar los factores de protección.
- Fomentar iniciativas locales o comunitarias que minimicen el impacto de las consecuencias del consumo de alcohol.
- Coordinar y desarrollar las políticas públicas y las intervenciones destinadas a prevenir y reducir los daños relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Velar por el cumplimiento y evaluación de los distintos programas, planes y medidas indicadas en la ley, así como erradicar conductas favorecedoras del consumo de bebidas alcohólicas en las personas menores de edad.
- Reducir la accesibilidad y disponibilidad de bebidas alcohólicas para la infancia y adolescencia.
- Promover la celebración de acuerdos de control de la publicidad de bebidas alcohólicas en el ámbito de la empresa, personas productoras o sus asociaciones, distribuidoras de dichos productos, así como con personas anunciantes, agencias y medios de publicidad que operen en su territorio.
- Acoger en sus correspondientes ordenanzas municipales el diseño y ejecución de las medidas de prevención, sensibilización y detección en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, así como el diseño y planificación de programas o cumplimiento del objeto de la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención de consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.

# Límites para un consumo de alcohol de bajo riesgo

## El consumo de alcohol perjudica la salud

y consumir por encima de estos límites se asocia con una mayor mortalidad



## El riesgo sólo se evita si no consumes alcohol

Reduce tu consumo

Márcate al menos **2 días libres de alcohol** por semana



## NO consumir alcohol



CONDUCCIÓN



LACTANCIA



EMBARAZO



TRABAJO  
PRECISIÓN



MENOR  
DE EDAD



ALGUNOS  
MEDICAMENTOS  
Y ENFERMEDADES



ACTIVIDADES  
DE RIESGO



GUIDADO  
DE MENORES

Consulta fuentes oficiales para informarte  
<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es>  
[www.msbs.gob.es](http://www.msbs.gob.es)

2 de julio de 2020



ESTRATEGIA  
PROMOCIÓN DE LA SALUD  
Y PREVENCIÓN EN EL SNS



## 6. POBLACIÓN DESTINATARIA.

Toda la población de Extremadura, **1.058.763 habitantes en 2021<sup>23</sup>**, es la población a la que va dirigido este plan.

Si bien, la población de Extremadura de 6 a 17<sup>24</sup> años es la población objetivo principal de este Plan, aunque desde antes de los 6 años ya se inician acciones preventivas de conductas adictivas inespecíficas, establecemos a partir de los 6 años como edad objetivo. No obstante, no podemos olvidar que esta Ley atañe también a la sociedad extremeña en general, y a la población joven en particular.

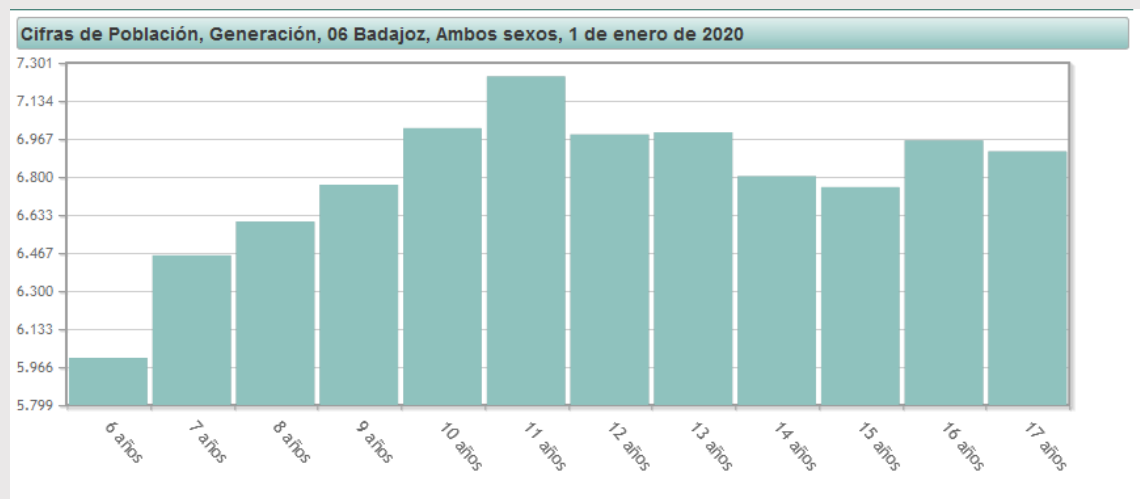
Población de 6-17 años de Extremadura: 123.879 de ambos sexos:

- Niños 63.640.

- Niñas 60.239.

*Badajoz*: 81.499 de ambos sexos. Niños: 41.724. Niñas 39.775

Facilitamos la distribución por años para ambos sexos y para cada sexo.

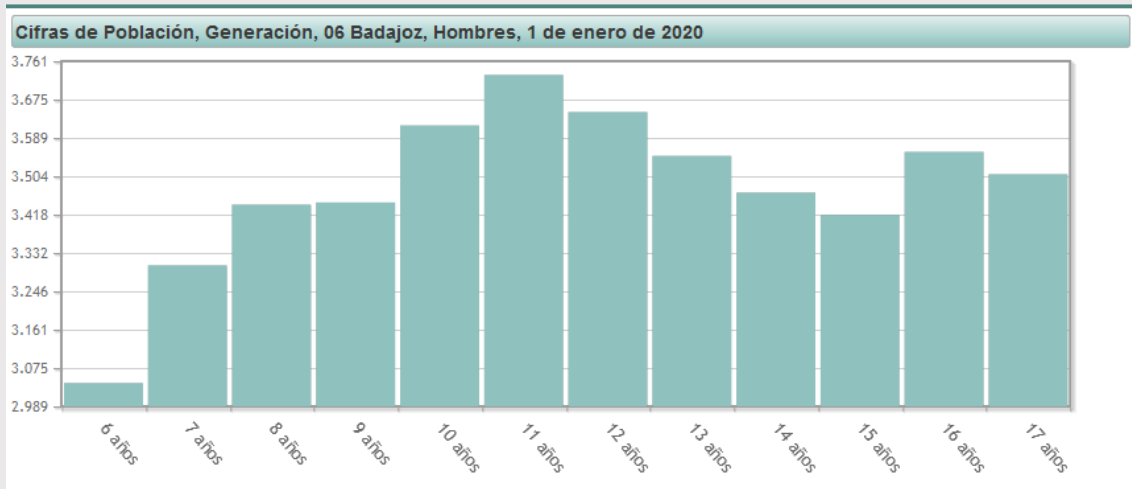


Gráfica1. Población de 6 a 17 años de ambos sexos de la provincia de Badajoz. Fuente: INE.

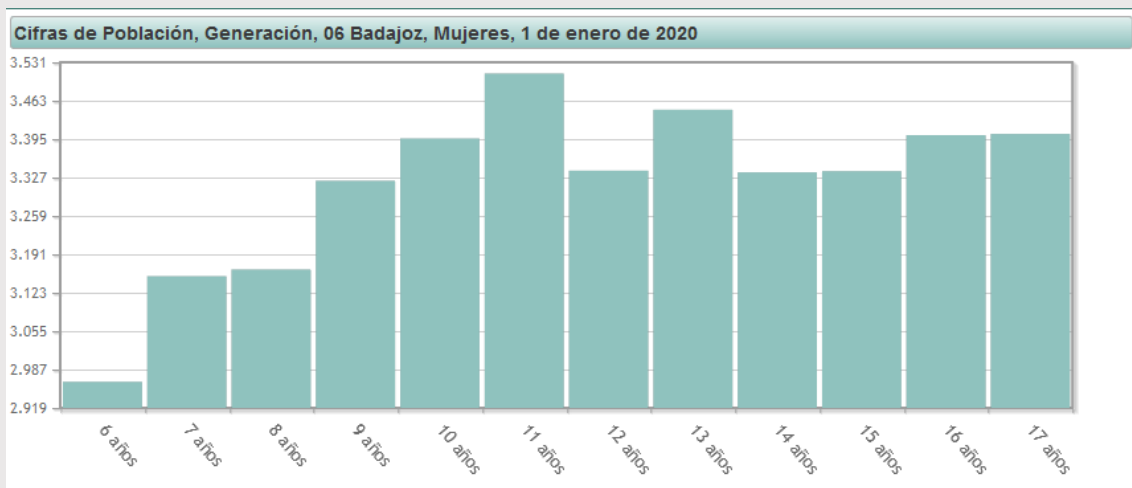
<sup>23</sup> Según los datos del Instituto de Estadística de Extremadura. <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex>

<sup>24</sup> Datos del INE, correspondientes a 2020

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)



Gráfica. Población de 6 a 17 años de varones-niños de la provincia de Badajoz. Fuente: INE



Gráfica 2. Población de 6 a 17 años de mujeres-niñas en la provincia de Badajoz. Fuente: INE.

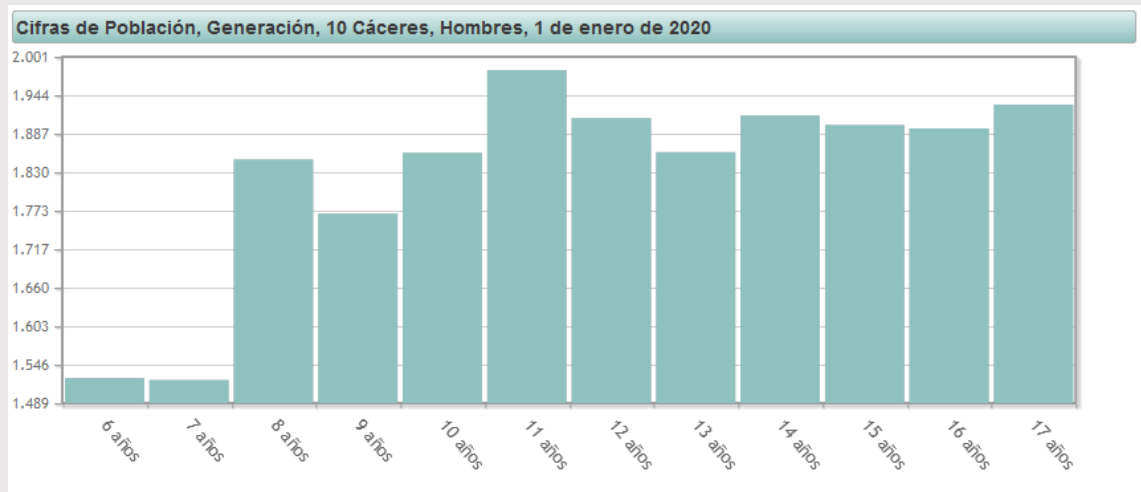
**Cáceres: 42.380 de ambos sexos. Niños: 21.916. Niñas: 20.464**

Facilitamos la distribución por sexo y para cada sexo.

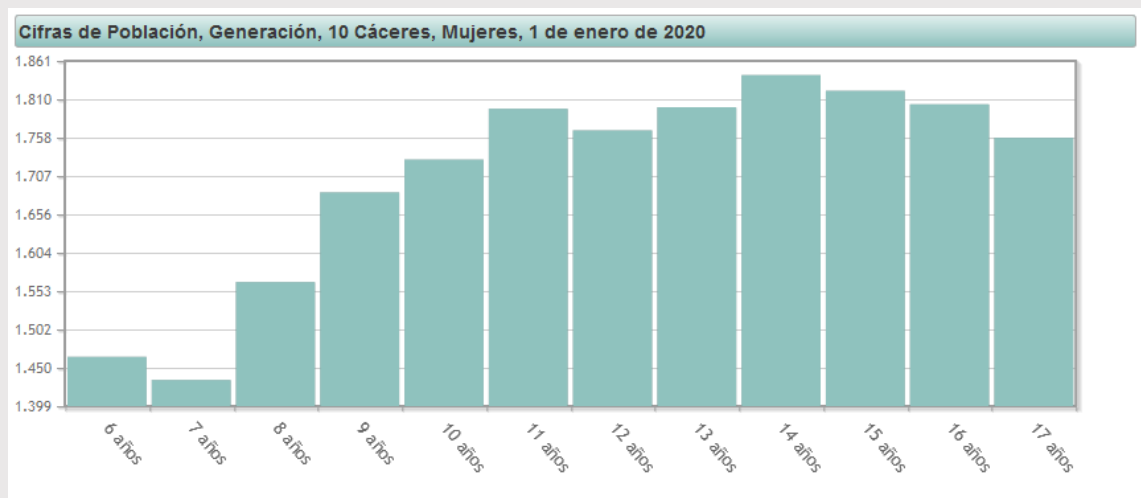
➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**



Gráfica 3. Población de 6 a 17 años de ambos sexos de la provincia de Cáceres. Fuente: INE.



Gráfica 4. Población de 6 a 17 años de varones-niños de la provincia de Cáceres. Fuente: INE.



Gráfica 5. Población de 6 a 17 años de mujeres-niñas de la provincia de Cáceres. Fuente: INE.



## 7. CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN. INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Las medidas que articulan este Plan se basan en criterios de efectividad, eficiencia y evaluación continua de los resultados de los programas, a través de la medición de las acciones desarrolladas al efecto e incluyen indicadores específicos de género. Para ello, los indicadores propuestos en cada uno de los ámbitos de intervención sirven para la realización del seguimiento y control adecuado de los programas en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.



### 7.1.- **ÁMBITO FAMILIAR**

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Acciones individuales y grupales que incidan en la responsabilidad familiar, potenciando la importancia de la labor del núcleo familiar en las fases de prevención del consumo de bebidas alcohólicas.
- Acciones educativas en las que se trabajen tanto las pautas educativas para incorporar la prevención en la dinámica familiar, como el afrontamiento de la detección del consumo de alcohol por menores.
- Acciones para la activación de mapas de recursos para las familias en los entornos sociales destinados a la atención de la infancia y adolescencia.
- Acciones destinadas con carácter específico a la prevención en grupos de población con mayor vulnerabilidad.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Recursos creados junto con las familias para la disminución de los riesgos y la prevención del consumo de alcohol entre adolescentes y menores, que favorezcan la convivencia.

**OBJETIVOS** de la propuesta de iniciativas en esta área:

- Apoyar el desarrollo de la responsabilidad parental activa y participativa en todas las familias, potenciando una mayor implicación, toma de conciencia y sensibilización en la prevención y el consumo de bebidas alcohólicas para menores.
- Promover recursos para la detección y el afrontamiento de factores de riesgo en estas edades, en colaboración con las familias, el profesorado y los servicios sociales y sanitarios.
- Implementar estrategias para una detección precoz de adolescentes-jóvenes en situación de riesgo en coordinación del ámbito escolar, sanitario y social.
- Mitigar los efectos adversos del consumo de alcohol.
- Desarrollar la competencia de autonomía personal (autoconocimiento, asertividad toma de decisiones, autoestima y resiliencia).
- Fortalecer la coordinación entre centros educativos y servicios sociales de base para dar respuestas efectivas a las personas en situación de riesgo.
- Reforzar factores de protección y trazar redes colaborativas entre los distintos agentes sociales, educativos, sanitarios y de cualquier tipo, implicados en prevenir y tratar el consumo de alcohol en menores.
- Fomentar en las familias y los menores la toma de conciencia y la formación en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas de menores.
- Favorecer programas de prevención selectiva e indicada sobre el consumo de alcohol en menores y consolidar los existentes.
- Promover hábitos de vida saludable y procurar acciones e iniciativas alternativas que fomenten nuevos enfoques en el ocio responsable de las personas jóvenes.
- Identificar factores de riesgo para poder intervenir sobre ellos.
- Controlar la oferta de alcohol a menores.
- Favorecer e incrementar las habilidades sociales y de negociación de madre/padre de menores y jóvenes.

**CORRESPONDE A:**

- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- Dirección General de Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- Centro de Acogida de Menores de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Fiscalía de Menores.
- Concejalías de Ayuntamientos y Servicios Sociales de Atención Social Básica.
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (Fempex)
- Otras...

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

### 7.1.1 MEDIDAS

**• ÁMBITO I. Artículo 8.- Actuaciones en el ámbito familiar**

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROYECTO INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA CON JÓVENES Y ADOLESCENTES CON CONDUCTAS PROBLEMÁTICAS Y/O CON CONSUMO DE DROGAS.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Atención ambulatoria que aborde al /la adolescente –joven y a su familia desde una perspectiva integral y comprensiva. Intervención individualizada y grupal.  - Menores de 10 a 18 años. - Jóvenes de 18 a 21 años.		
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender de forma integral a menores con problemas de adicciones, (alcohol, tabaco, cannabis, cocaína, internet, móvil...), ofreciéndoles información personalizada, adaptada a cada necesidad detectada. El alcohol es una sustancia consumida frecuentemente por menores, aunque a veces no es conducta adictiva principal sino secundaria, su abordaje es igualmente importante y necesario.</li> <li>• Orientar a madres, padres y personas tutoras legales en su tarea educativa, ofreciéndoles estrategias en la educación de sus hijos/as y el establecimiento de normas y límites que faciliten la convivencia.</li> <li>• Organizar acciones de formación que den soporte a las estrategias de intervención diseñadas.</li> <li>• Promover y reforzar los factores de protección familiar.</li> <li>• Mejorar la calidad de la información sobre sustancias adictivas de que disponen padres, madres y personas tutoras legales</li> <li>• Mejorar las actitudes educativas y preventivas de padres, madres y personas tutoras legales</li> <li>• Incrementar los recursos familiares para minimizar las situaciones problemáticas.</li> </ul>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivar a las y los jóvenes para que participen en el programa.</li> <li>2. Reducir los daños que el consumo de sustancia y especialmente el alcohol provoca en la salud.</li> <li>3. Trabajar nuevas estrategias de comunicación y afrontar la problemática familiar.</li> <li>4. Desarrollar una actitud de colaboración en la educación de hijos e hijas.</li> <li>5. Proporcionar nuevos recursos para su tarea educativa.</li> <li>6. Promover encuentros de autoayuda con otras familias que estén afrontando problemáticas similares, para compartir estrategias.</li> <li>7. Enseñar a utilizar el tiempo libre de forma positiva, ayudarles a integrarse en grupos de ocio.</li> <li>8. Mejorar las habilidades educativas y de comunicación de los padres, madres o personas tutoras legales que reciben la intervención.</li> </ol>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>  Asociación de Familias Afaval.		
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> 2021		

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<b>PRESUPUESTO:</b> Convocatoria anual de Subvención.
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de adolescentes y/o jóvenes atendidos/as con conducta adictiva principal el consumo de alcohol.</li> <li>• Número de adolescentes y/o jóvenes atendidos/as con conducta adictiva secundaria el consumo de alcohol.</li> <li>• Número de familias atendidas.</li> <li>• Número de las Altas ofrecidas en el Programa</li> <li>• Satisfacción de las personas atendidas en el programa</li> </ul>

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES INFANCIA Y FAMILIAS, SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>OBSERVATORIO DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA DE EXTREMADURA, (FIEX).</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<p>Con fecha 25 de mayo de 2021, se publicó el Decreto 38/2021, de 18 de mayo, por el que se crea el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (FIEX) y se regula su organización, composición y funcionamiento. El Observatorio de las Familias y la Infancia se constituye así un órgano que ha de impulsar las políticas de apoyo a las familias de Extremadura, que promueve y asesora sobre políticas de apoyo a las mismas, además de conocer en profundidad la situación tanto de las niñas, niños y adolescentes, como así de sus progenitores.</p> <p>Entre las funciones destacables del órgano se encuentran: la recogida y el análisis de la realidad social en materia de infancia y adolescencia suministrada por entidades públicas, privadas, u organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro. Llevar a cabo estudios e investigaciones que permitan un mejor conocimiento de la situación y condiciones de vida de las familias extremeñas. Fomentar y promover encuentros profesionales para el intercambio de experiencias, investigaciones o tratamiento de temas de interés preventivo, formular propuestas y recomendaciones sobre líneas estratégicas y prioridades de actuación en materia de familias e infancia.</p>	
<b>OBJETIVOS GENERALES.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>
<p>1.) Apoyar el desarrollo de la realización de estudios de interés relacionados con la sensibilización del consumo de alcohol en menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>2.) Fomentar en las profesionales conciencia social sobre el consumo de alcohol en edades tempranas.</p> <p>3.) Trabajar en la búsqueda de alternativas saludables al consumo de alcohol de menores.</p> <p>4.) Tejer redes colaborativas entre los distintos agentes sociales, educativos, sanitarios y de cualquier tipo, implicados en prevenir y tratar el consumo de alcohol en menores.</p>	<p>1. Trabajar en el impulso de estudios de interés a través de la asistencia del Comité Científico del Observatorio sobre el consumo de alcohol en menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>2. Colaborar desde el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura en la recopilación de datos sobre la incidencia y la prevalencia del consumo de alcohol en menores en la Comunidad Autónoma.</p> <p>3. Fomentar con apoyo del Observatorio y con los distintos ámbitos profesionales intervinientes para el desarrollo de actividades alternativas de ocio responsable que puedan ofrecerse a las personas jóvenes en el territorio, como alternativas a las ya existentes.</p> <p>4. Promocionar desde el Observatorio de las Familias y la Infancia en Extremadura, la realización de encuentros anuales en la región sobre la prevención del consumo de alcohol en menores.</p> <p>5. Establecer espacios publicitarios en el cual se debata y conciencie por parte del Observatorio de las Familias y la</p>

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>5.) Procurar acciones e iniciativas alternativas que fomenten nuevos enfoques en el ocio responsable de las personas jóvenes.</p> <p>6.) Colaborar en acciones preventivas a través de redes sociales para menores concienciando sobre el consumo de alcohol por menores.</p>	<p>Infancia de Extremadura, en la sociedad sobre la prevención y el mal uso del alcohol por parte de los menores.</p> <p>6. Colaborar en propuestas de material digital online en redes sociales, que permitan a las niñas, niños y adolescentes tomar conciencia de las dificultades que conlleva el consumo de alcohol en menores a tempranas edades</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <p>EJES DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA DE EXTREMADURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJE ESTADÍSTICO.</li> <li>- Apoyo en la recopilación de datos sobre la incidencia y la prevalencia del consumo de alcohol en menores en la Comunidad Autónoma.</li> <li>- EJE DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>- Colaboración en la activación de mesas de coordinación mancomunada o locales, con el fin de organizar y planificar la concentración de fuerzas para abordar conjuntamente las diferentes acciones preventivas en el territorio.</li> <li>- EJE DE DOCUMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA DE EXTREMADURA.</li> </ul> <p>A través del Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia, promoción de estudios, investigaciones sobre el consumo de alcohol en menores en nuestra Comunidad Autónoma con el fin de obtener conclusiones diferenciadas y lo más cercana a la realidad, con el fin de que una vez que conozcamos mejor el fenómeno, usar palancas de cambio a través de programas más adecuados para la juventud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EJE DE FORMACIÓN/SENSIBILIZACIÓN DEL OBSERVATORIO.</li> <li>- Programación de actividades y acciones entre distintos ámbitos profesionales en contacto con la infancia y la adolescencia con el fin de sensibilizar sobre la necesaria prevención del consumo de alcohol en menores.</li> <li>- Realización de Jornadas informativas y preventivas para familias y menores colocando en valor estratégico alternativas al consumo de alcohol por las personas jóvenes durante los fines de semana.</li> </ul>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b></p> <p>Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Consejería de Educación y Empleo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX), Asociaciones de padres y madres, Programas preventivos: PAF, Programa de Prevención Familiar. Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual.</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> Se especificará el gasto en la gestión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de prevención con familias.</li> <li>- Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura, sin presupuesto asignado.</li> <li>- Responsable administrativo:</li> <li>- Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.</li> </ul>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Servicio de Adolescencia y Familias.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:**

***Indicadores relacionados con las actuaciones en el ámbito familiar:***

– Número de talleres, charlas, y acciones preventivas realizadas.

- Numero de colaboraciones en reuniones, coordinaciones, encuentros, con otros dispositivos o ámbitos enfocados a la prevención del abuso de alcohol en menores.

- Número de informes, estudios, documentos generados desde el OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA FAMILIA Y LA INFANCIA, que ayuden a sensibilizar, visualizar el problema del abuso del alcohol de menores en Extremadura.

- Número de actividades coordinadas con otros Servicios o dispositivos realizados en colaboración con el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura.

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES INFANCIA Y FAMILIAS, SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Desde la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, Servicio de Adolescencia y Familia, se proponen articular una serie de objetivos, contenidos e indicadores específicos para dar respuesta a las actuaciones en el ámbito familiar (Artículo 8) de la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. Para ello desde la Dirección General, se fomentarán acciones a través de su red de programas preventivos: PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS, (PAF), enfocando a 3 FINES PRINCIPALES:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervención directa con las familias y los menores en el territorio a través de las intervenciones del programa de atención a familias.</li> <li>2. Impulso de puntos de encuentro locales/mancomunados que permitan la planificación adecuada de movimientos preventivos alcanzando mayor impacto en las actividades que se programen en los territorios.</li> <li>3. Búsqueda de la transversalidad de las acciones en colaboración con otros ámbitos y dispositivos en el medio.</li> </ol>		
<b>OBJETIVOS GENERALES.</b>  1.) Apoyar el desarrollo de la responsabilidad parental activa y participativa en todas las familias, potenciando una mayor implicación y sensibilización en la prevención y el consumo de bebidas alcohólicas por menores.  2.) Fomentar en las familias y los menores la toma de conciencia y la formación en la prevención del consumo de bebidas alcohólicas de menores.  3.) Trazar redes colaborativas entre los distintos agentes sociales, educativos, sanitarios y de cualquier tipo, implicados en prevenir y tratar el consumo de	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>  1. Potenciar la responsabilidad parental, implicación activa y participativa de los progenitores, guardadores, tutores como primer agente formativo, incidiendo en la toma de conciencia de la importancia de la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. 2. Sensibilizar, educar y formar a las familias y los menores y en la prevención, tanto comunitaria, como personal, con capacidad de mediación e influencia con el objetivo de crear actitudes responsables y cambios en hábitos inadecuados.  3. Colaborar con los distintos agentes intervinientes para el desarrollo de actividades alternativas de ocio responsable que puedan ofrecerse a la juventud en el territorio, como alternativas a las ya existentes.	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<p>alcohol en menores.</p> <p>4.) Procurar acciones e iniciativas alternativas que fomenten nuevos enfoques en el ocio responsable de la juventud.</p> <p>5.) Diseñar y poner en marcha espacios de comunicación y reflexión coordinados y eficaces para enfocar planificadamente acciones que permitan un alto grado de impacto en la población de mayor riesgo en el consumo del alcohol por las personas jóvenes.</p>	<p>4. Promocionar el conocimiento de programas, dispositivos o iniciativas de prevención, mejorando el conocimiento del fenómeno y sus causas, amplificando nuevas estrategias que nos permita innovar en el abordaje de la cuestión del consumo de alcohol por parte de jóvenes y adolescentes.</p> <p>5. Establecer espacios participativos en el territorio fomentando la existencia de estructuras y lazos de coordinación eficaces que permitan mejorar la respuesta común por parte de los diferentes ámbitos implicados en acciones de prevención del consumo de alcohol por menores.</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención directa con las familias en riesgo social, concienciando sobre la necesidad de tener en cuenta el consumo inadecuado de la ingesta de alcohol.</li> <li>- Utilización de acciones y recomendaciones preventivas para desembocar en actitudes responsables por parte de los progenitores, guardadores o tutores.</li> <li>- Colaboración e impulso en la activación de mesas de coordinación mancomunada o locales, con el fin de organizar y planificar la concentración de fuerzas para abordar conjuntamente las diferentes acciones preventivas en el territorio, de cara a mantener una alta eficacia y eficiencia en las actividades.</li> <li>- Coordinación con el ámbito social, educativo, sanitario y de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, con la intención de formar un frente común de actuación.</li> </ul>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b></p> <p>Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Consejería de Educación y Empleo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX), Asociaciones de padres y madres, Programas preventivos: PAF, Programa de Prevención Familiar. Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> BIANUAL.</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> Se especificará el gasto en la gestión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Atención a Familias.</li> <li>- BIANUAL. 2.635.656 EUROS. CÓDIGO.20070158. CL ECONO.4600.</li> <li>- Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.</li> <li>- Servicio de Adolescencia y Familias.</li> </ul>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b> <i>Indicadores relacionados con las actuaciones en el ámbito familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de intervenciones enfocadas a la prevención y sensibilización del consumo de alcohol en menores, realizadas desde el Programa de Atención a Familias.</li> <li>- Número de acciones llevadas a cabo por la red de Programa de Atención a Familias fomentando la adecuada parentalidad positiva en las familias.</li> </ul>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Numero de colaboraciones en reuniones, coordinaciones, encuentros por parte del Programa de Atención a Familias, con otros dispositivos o ámbitos enfocados a la prevención del abuso de alcohol en menores.
- Número de informes, estudios, documentos generados desde el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia, que ayuden a sensibilizar, visualizar el problema del abuso del alcohol de menores en Extremadura.
- Número de actividades coordinadas con otros Servicios o dispositivos realizados en colaboración con los Programas de Atención a Familias, y los programas de prevención de familias y SSASB.

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES INFANCIA Y FAMILIAS, SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL (PROPREFAME)</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  - La red de Programas de Prevención de Familias y Menores en Riesgo Social es una red preventiva, de apoyo comunitario que interviene en el territorio a través de las entidades que lo solicitan en base a la Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de Prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen.		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>  1.º Impulsar y desarrollar acciones que potencien la parentalidad positiva en el territorio mediante contenido específico, a través del desarrollo organizado y planificado de diversas modalidades de actuaciones que fomenten las habilidades familiares.  2.º Desarrollar adecuadamente las habilidades parentales a través de actuaciones específicas del fomento de la parentalidad positiva a través de las denominadas “zonas de formación parental”.  3.º Intervenir mediante actuaciones preventivas en situaciones específicas con familias que se encuentren en situación de	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  1.º Facilitar espacios de encuentro a través de las “zonas de formación parental” (ZFP), para tutores, acogedores o progenitores que sirva para la reflexión compartida, el fomento de la parentalidad positiva, el intercambio de experiencias y la creación de redes de apoyo formal e informal.  2.º Apoyar a los tutores, acogedores o progenitores para desarrollar un clima familiar saludable y desarrollar un estilo educativo marcado por el afecto, el apoyo la comunicación y la flexibilidad en sus pensamientos.  3.º Promover en los tutores, acogedores o progenitores actitudes adecuadas para la crianza adecuada y positiva a partir de sus ideas, experiencias y conocimientos.  4.º Facilitar y potenciar la creación de redes de apoyo informales entre las familias con niños y niñas de la misma edad, potenciando la participación infantil, así como la defensa de los derechos de la infancia.  5.º Implementar proyectos de intervención social y educativo familiar específico con los progenitores y los menores, promoviendo la participación y colaboración familiar, en coordinación con el PAF correspondiente de su zona de intervención.  6.º Operativizar y coordinar con los dispositivos preventivos en el medio el abordaje de situaciones de familias en vulnerabilidad, crisis o riesgo social, apoyando a las familias que se encuentren	



➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>vulnerabilidad o riesgo social.</p> <p>4.º Apoyar y coordinarse con la red de profesionales de los PAF y los distintos SSASB, así como con los ámbitos profesionales en contacto con la infancia, fomentando las adecuadas coordinaciones y sinergias necesarias con las redes de apoyo a las familias y los menores.</p>	<p>incorporadas en el PAF, de cara a conseguir las adecuadas garantías y preservar el superior interés de los menores.</p> <p>7.º Impulsar activamente, con el SSASB, el PAF correspondiente y demás instrumentos o dispositivos preventivos, mesas de coordinación, encuentros o herramientas que ayuden a visualizar y mejorar, tanto la participación infantil, como la defensa de los derechos de la infancia.</p> <p>8.º Apostar por la utilización de criterios o instrumentos especializados que permitan evaluar el Programa desde el enfoque de mejora, buscando la mayor eficacia y eficiencia en las actuaciones.</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <p>1.º Detección y análisis de las necesidades sociales de las zonas de intervención, para poder adaptar las acciones o intervenciones preventivas que se programen a las necesidades reales de las áreas de trabajo del Programa.</p> <p>2.º Elaboración del Documento de Evaluación Diagnóstico Inicial del Programa en el que se recoja el análisis de necesidades, la programación de acciones necesarias para el desarrollo de la adecuada parentalidad positiva, así como la organización de los grupos de trabajo con las distintas familias y menores a intervenir, definiendo asimismo el modelo de evaluación general a utilizar.</p> <p>3.º Desarrollo de las fases de preparación de las acciones derivadas de las denominadas “zonas de formación parental”, aportando la programación del contenido o unidades didácticas de las acciones a desarrollar con las familias y los menores.</p> <p>4.º Diseño y presentación adecuada de las distintas fases y modalidades de evaluación que se recogerán de cara a medir el impacto de las actividades que se planifiquen.</p> <p>5.º Selección de los instrumentos o herramientas que se utilizarán de cara a la implementación de las distintas acciones preventivas que se programen.</p> <p>6.º Utilización de estrategias de coordinación y comunicación, especialmente con el SSASB y el Programa de Atención a Familias, de la zona o área de intervención del Programa, a fin de obtener el máximo beneficio en el desarrollo de las acciones destinadas al fomento de la parentalidad familiar positiva.</p>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y Mancomunidades de la región extremeña.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> 1.189.100,00 €</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número total de padres y madres asistentes a las acciones formativas/preventivas</li> <li>- Número total de niñas, niños y adolescentes asistentes a las acciones programadas.</li> <li>- Actividades desarrolladas relacionadas con los Consejos de Participación Infantil y Ciudades amigas de la Infancia.</li> <li>- Actividades desarrolladas con las familias para el desarrollo de la Parentalidad Positiva</li> <li>- Actividades desarrolladas con familias para la Prevención del Absentismo Escolar</li> <li>- Actividades desarrolladas con niñas, niños y adolescentes para la Prevención del Absentismo Escolar</li> <li>- Actividades desarrolladas con niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de habilidades y</li> </ul>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- |   |
|---|
| <p>competencias sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contactos realizados con otros dispositivos, recursos, servicios e instituciones.</li> <li>- Publicidad realizada para las actividades del Programa.</li> </ul> |
|---|

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS. SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>PROGRAMA AMBULATORIO PARA MENORES INFRACTORES CON CONDUCTAS ADICTIVAS Y SUS FAMILIAS (PAMICAF).</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<p>El Pamicaf es un programa que se dirige a menores infractores que presentan conductas adictivas y/o conductas de riesgo, así como a sus familias. El programa tiene como finalidad la intervención educativo-terapéutica con menores infractores/as con problemas de conductas adictivas con/sin sustancia o conductas relacionadas que se encuentran cumpliendo medidas judiciales en medio abierto, medidas extrajudiciales o de permanencia de fin de semana en centro.</p>	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>
<p>*Ofrecer una intervención orientada a la prevención en menores infractores que presentan conductas adictivas, favoreciendo su proceso de maduración personal y social.</p> <p>*Desarrollar una intervención educativo-terapéutica con menores y sus familias en reparación extrajudicial o que cumplen una medida judicial en medio abierto, de permanencia de fin de semana en centro y que presentan conductas adictivas o conductas relacionadas, con la finalidad de concienciar, analizar y sensibilizar hacia un estilo de vida saludable, que prevenga la escalada de la problemática delictiva y de las conductas adictivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• *Posibilitar la intervención temprana con menores que tienen o han iniciado un contacto ocasional con sustancias psicoactivas o conductas relacionadas.</li> <li>• *Informar y asesorar a las familias sobre dudas e inquietudes acerca de las conductas de sus hijos e hijas.</li> <li>• *Analizar, concienciar y ofrecer alternativas sobre las consecuencias de las conductas adictivas, promoviendo cambios en su estilo de vida.</li> <li>• *Adquirir estrategias para afrontar los factores de riesgo asociados a las conductas adictivas.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>	
<p>El programa PAMICAF podrá implementarse desde dos itinerarios:</p> <p><b>1. ITINERARIO EDUCATIVO PREVENTIVO</b> (5 sesiones). El objetivo es prevenir, sensibilizar concienciar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera entrevista. Acogida: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Definir el contexto.</li> <li>b. Recogida de datos y firma de LOPD.</li> <li>c. Crear clima de colaboración.</li> <li>d. Recogida de información y negociación de demanda Cumplimentar la Hoja de consentimiento de participación del programa. (Anexo I)</li> </ol> </li> <li>2. Información general sobre las conductas adictivas (con o sin sustancia).</li> </ol>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Desarrollo personal.</li> <li>4. Desarrollo social.</li> <li>5. Cierre de la intervención. Conclusiones</li> </ol> <p><b>2. ITINERARIO DE TRATAMIENTO</b> (8/14 sesiones): se atenderá a las personas jóvenes y sus familias que presentan conductas adictivas que afectan de manera significativa a su estructura personal y dinámicas familiares y sociales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera entrevista.</li> <li>2. Fase inicial de la intervención</li> <li>3. Fase media de la intervención.</li> <li>4. Fase final de la intervención.</li> </ol>
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría Técnica de Drogodependencias (SES).</b></li> <li>- <b>Cáritas.</b></li> </ul>
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual.</p>
<p><b>PRESUPUESTO:</b> 30.000€</p>
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de seguimiento anual.</li> <li>• Informes de seguimiento mensual.</li> <li>• ficha de derivación.</li> <li>• memoria de evaluación anual.</li> <li>• informe final de la intervención.</li> <li>• grado de satisfacción de las/los jóvenes y las familias.</li> </ul>

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS. SERVICIO DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.</b>
<p><b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES CON CONDUCTAS ADICTIVAS (PIMICA)</b></p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El PIMICA es el Programa de Intervención con Menores Infractores con Conductas Adictivas que cumplen medidas privativas de libertad, que se desarrolla en el CCMJ “Vicente Marcelo Nessi” de Badajoz.</p>	
<p><b>OBJETIVOS GENERALES:</b></p> <p>* Ofrecer a las y los jóvenes del CCMJ un itinerario terapéutico a través del cual, puedan disminuir, abandonar, el consumo de</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>*Motivar a las y los jóvenes para que participen en el programa.</p> <p>*Reducir los daños que el consumo de sustancias ocasiona a la salud.</p> <p>*Desarrollar actividades terapéuticas que favorezcan la abstinencia.</p>

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

sustancias adictivas y las consecuencias que ello conlleva.	*Favorecer un ocio y tiempo libre saludable para las y los jóvenes participantes en el Programa.
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <p>La metodología aplicada en el Programa está basada en diferentes itinerarios de intervención, cada uno de ellos ajustado a las características de la persona destinataria según su nivel de motivación, perspectivas de cambio y planes de futuro:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación inicial.</li> <li>2. Itinerario de reducción de riesgos de consumo.</li> <li>3. Itinerario de media exigencia.</li> <li>4. Itinerario de máxima exigencia.</li> <li>5. Intervención con familias.</li> </ol>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Secretaría Técnica de Drogodependencias (SES).</b></li> <li>- <b>Cáritas.</b></li> </ul>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual.</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> 33.000€</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de seguimiento anual.</li> <li>- Comisión técnica del programa.</li> <li>- Informes de seguimiento mensual. (datos globales y por itinerarios).</li> <li>- Memoria de evaluación anual.</li> <li>- Informe final de la intervención.</li> <li>- Grado de satisfacción de las/los jóvenes y las familias.</li> </ul>	

<p><b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b></p>	<p><b>FREAMPA - CP</b></p>
<p><b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b></p>	
<p><b>ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR</b></p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p>	
<p>Colaboración de FREAMPA en el Plan Autonómico de Prevención y Sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas.</p>	
<p><b>OBJETIVOS GENERALES</b></p> <p>Prevenir y sensibilizar en el consumo de bebidas</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sensibilizar y formar a los padres y las madres para la prevención en el consumo del alcohol de menores, ofreciéndoles herramientas eficaces para que los hijos y las hijas se relacionen en ambientes saludables y seguros.</li> <li>· Colaborar con las Administraciones Públicas en el desarrollo de respuestas alternativas de ocio responsable que puedan ofrecerse desde el ámbito familiar y educativo.</li> </ul>

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>alcohólicas, fomentado el uso de ocio alternativo a los menores de edad en nuestra Comunidad Autónoma...”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Visibilizar la representatividad de las familias y las AMPAS, en los espacios participativos en el territorio que existan para dar respuesta coordinada desde los diferentes ámbitos implicados, en acciones de prevención del consumo de alcohol en menores.</li> <li>· Apoyar la creación de estructuras de coordinación multisectorial donde participen todos los agentes sociales relacionados con la prevención de los problemas de consumo de alcohol por parte de menores: servicios médicos, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Servicios Sociales de Atención Social Básica, profesorado, AMPAS, etc., con el objetivo de crear protocolos de actuación y acciones preventivas con las familias y los menores.</li> <li>· Contribuir en la creación de espacios de reflexión, herramientas y programas que promuevan la participación de padres y madres, facilitando una adecuada respuesta a las dudas en materia de consumo del alcohol. Como lugar de encuentro de las familias con los centros educativos, los programas preventivos, etc., fomentando el trabajo colaborativo.</li> <li>· Fomentar con la Administración Pública la realización de documentos, estudios, informes, campañas, etc. que refleje en el territorio el impacto de fenómenos como el botellón en el ocio y tiempo libre de los menores.</li> <li>· Concienciar a las familias sobre la importancia de un adecuado enfoque sobre los consumos de alcohol realizados en el contexto de fiestas locales o familiares.</li> </ul>
--	---

**CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS:**

- Formación a familias y menores, (en coordinación con la red de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias y AMPAS.)
- Apoyo en programas alternativos de ocio responsable (en coordinación con la red de PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias, ámbito educativo y AMPAS.)
- Participación de representantes de familias, AMPAS en mesas de coordinación implicados, en acciones de prevención del consumo de alcohol en menores en las Mancomunidades y localidades (en coordinación con la red de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias y AMPAS.)
- Protocolos de actuación y acciones preventivas con las familias y los menores (en coordinación con la red de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias y AMPAS.)
- Charlas informativas, talleres en los centros educativos, para menores y familias, (en coordinación con la red de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias y AMPAS.)
- Documentos, estudios e informes sobre el impacto del “botellón” en la juventud, campañas, etc. (en coordinación con el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias, distintos ámbitos participantes y AMPAS.)
- Campañas, acciones concretas con las familias y los menores para concienciar sobre los consumos de alcohol realizados en el contexto de fiestas locales o familiares.
- Reuniones con empresarios de locales de ocio para valorar alternativas a la situación actual (ámbito educativo, Centros escolares, familias participantes, en coordinación con la red de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIAR, Dirección General Servicios Sociales, Infancia y Familias y AMPAS. Ámbito empresarial.)

**OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:**

- Consejería de Educación y Empleo,
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Distintas Direcciones Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

**TEMPORALIZACIÓN:** Anual.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:**

- . Número de acciones preventivas enfocadas a la prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas para menores de edad, realizadas conjuntamente con el PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- . Número de AMPAS implicadas en la realización de acciones preventivas enfocadas a la prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas para menores de edad, conjunta con el PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- . Número de mesas de coordinación, planificación, para la realización de actividades que fomenten la prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas para menores de edad, en las que asisten algún representante de AMPAS.
- . Número de actividades, talleres realizados en el ámbito educativo donde participen AMPAS, para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en menores.
- . Número de AMPAS, que participan conjuntamente con el ámbito educativo en actividades para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en menores.
- . Numero de informes, documentos, estudios publicados sobre el consumo del alcohol para menores de edad, especialmente teniendo en cuenta el fenómeno del “botellón”, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- . Número de campañas, actividades realizadas para fomentar la conciencia en las familias y menores el consumo de alcohol

## 7.2.- ÁMBITO EDUCATIVO

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Puesta en marcha de programas de salud y deporte que transmitan la importancia de hábitos saludables para la prevención del inicio en el consumo de alcohol en edades tempranas.
- Actividades de formación dirigidas al profesorado acerca del trabajo de los factores de protección con el alumnado, a través de Plan Regional de Formación del Profesorado.
- Introducción de formación en inteligencia emocional como factor elemental en la prevención de comportamientos relacionados con el consumo de drogas, como trastornos alimentarios y acoso en el ámbito escolar.
- Actividades preventivas dirigidas a desarrollar esos hábitos de vida saludable, aprovechando las Redes de Centros de los que dispone la Consejería de Educación y Empleo: la Red de Escuelas Promotoras de Salud (actividades preventivas dirigidas a desarrollar hábitos de vida saludables); desde la Red de Centros Promotores de la Actividad Física y Deportiva (actividades deportivas que son incompatibles con hábitos nocivos, como el consumo de alcohol).
- En el marco normativo regulador es conveniente considerar la idea integradora de reflejar el cumplimiento de sanciones mediante programas formativos, trabajos a la comunidad u otro tipo de alternativas que ofrezcan una posibilidad a menores penalizados de reflexionar y educar su conducta dejando atrás un espíritu sancionador centrado en el pago de multas pecuniarias.

**OBJETIVOS** de la propuesta de iniciativas en esta área:

- Proporcionar conocimientos al alumnado sobre los efectos del consumo de alcohol y sus consecuencias a corto y largo plazo, facilitando un cambio en la percepción del riesgo.
- Desarrollar competencias de autonomía personal (autoconocimiento, asertividad toma de decisiones, autoestima y resiliencia).
- Favorecer actitudes positivas hacia el cuidado de la salud.
- Sensibilizar al profesorado en relación al rol preventivo que pueden desempeñar y la necesidad de fomentar las competencias de autonomía personal en adolescentes y jóvenes.
- Integrar la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias en el currículum oficial, para que sea algo más que una actividad puntual.
- Facilitar estilos de vida saludables y valores positivos.
- Fortalecimiento de actitudes contrarias a la experimentación con alcohol y mayor resistencia a la presión grupal.
- Proporcionar información de utilidad para las personas adolescentes y jóvenes, generada a partir de la resolución objetiva de sus dudas.
- Implementar estrategias para una detección precoz de adolescentes-jóvenes en situación de riesgo.
- Promover conciencia social/ familiar sobre la importancia de las consecuencias del consumo en personas adolescentes y jóvenes.

**CORRESPONDE A:**

- Consejería de Educación y Empleo. Secretaría General de Educación.
- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de centros públicos (AMPAS).
- Fiscalía de Menores.
- OTRAS

**MEDIDAS**

**• ÁMBITO II. Artículo 9.- Actuaciones en el ámbito del sistema educativo.**

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN FAMILIAR, EDUCATIVO, TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES (PROYECTO JOVEN).</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Es un programa educativo-terapéutico destinado a ofrecer estrategias de actuación eficaces a aquellas familias con hijos e hijas en edades comprendidas de 14-20 años que presenten problemática relacionada con el consumo de sustancias tóxicas o conductas adictivas y con alcohol en concreto. Tanto si el/la menor /joven se encuentra en consumo activo o /y situación de riesgo.		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediar desde una intervención educativo-terapéutica en el entorno de la y el joven con problemas de conductas adictivas y/o en situación de riesgo, para facilitar un estilo de vida saludable. El alcohol es una sustancia consumida frecuentemente por menores, aunque a veces no es conducta adictiva principal sino secundaria, su abordaje es igualmente importante y necesario.</li> <li>• Orientar y/o acompañar a las familias en la aplicación de</li> </ul>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la responsabilidad hacia las áreas fundamentales de la vida: abstinencia, desarrollo personal, relaciones sociales y familiares, estudio/trabajo y ocio saludable.</li> <li>• Fomentar las competencias personales, los hábitos comportamentales y las habilidades sociales, que permitan al/la joven desenvolverse en la sociedad.</li> </ul> <p>Este objetivo específico se trabajará, a través de los siguientes objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajar estrategias de afrontamiento de problemas y de toma de decisiones</li> <li>○ Desarrollo de autoconocimiento y el planteamiento de metas personales</li> <li>○ Entrenar actitudes asertivas para fomentar un aumento de la autoestima y la autoeficacia.</li> <li>○ Promover la inserción en el mundo laboral y formación.</li> <li>○ Educar en valores.</li> <li>○ Informar sobre los efectos nocivos del consumo de drogas.</li> </ul>	



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

estrategias eficaces ante los desafíos educativos de sus hijas e hijos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer habilidades y recursos personales en las familias de adolescentes y jóvenes, así como facilitar nuevos criterios en su tarea educativa.</li> </ul>
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>	
Cáritas Diocesana Mérida- Badajoz	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual	
<b>PRESUPUESTO:</b> Convocatoria anual de Subvención.	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de adolescentes y/o jóvenes atendidos/as con conducta adictiva principal el consumo de alcohol.</li> <li>Número de adolescentes y/o jóvenes atendidos/as con conducta adictiva secundaria el consumo de alcohol.</li> <li>Número de familias atendidas.</li> <li>Número de las Altas ofrecidas en el Programa.</li> <li>Satisfacción de las personas atendidas en el programa.</li> </ul>	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL “CONSTRUYE TU MUNDO”</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<p>Desde el año 2011 se desarrolla en el ámbito escolar el <b>Programa “Construye tu Mundo”</b> en coordinación con la Consejería de Educación y Empleo.</p> <p>Es un Programa educativo de prevención escolar de conductas de riesgo en general y de los problemas vinculados al consumo de drogas en particular. Implica directamente a niños/as y adolescentes de 3 a 16 años de edad, en la búsqueda de soluciones a sus necesidades y/ o problemas.</p> <p>Construye tu Mundo es un programa de alta cobertura en prevención de los problemas relacionados con los consumos de drogas en centros escolares y que consiste en un conjunto de actuaciones que permiten abordar de manera sistemática las variables que hacen menos probable la conducta de consumo.</p> <p>Ofrece un conjunto de actuaciones, perfectamente definidas y seleccionadas de tal manera que su realización sea sencilla, motivadora y que contribuya a facilitar el trabajo del profesorado sin renunciar al rigor técnico. Cuenta con materiales específicos para cada etapa, ciclo y curso escolar seleccionado, garantizando la intervención en prevención desde los 3 hasta los 16 años. Con dichos materiales el profesorado podrá llevar a cabo la intervención en prevención básica a partir de la cual puede ampliar y profundizar si lo desea. Esto hace que el programa permita su aplicación en diversas modalidades dependiendo del tiempo disponible. Es un programa de prevención audiovisual, lo cual constituye un elemento innovador, a la vez que atractivo. Todas las actividades de este programa tienen un hilo conductor que parte de los determinantes que intervienen en la salud, en las diferentes dimensiones.</p>	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>
Además de retrasar la edad de inicio en el consumo de alcohol, tabaco y drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de la afectividad, específicamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentando la autoestima del alumnado.</li> <li>Aumentando la capacidad de empatía.</li> </ul> </li> </ul>

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<p>ilegales, es contribuir a desarrollar en el alumnado una personalidad autónoma, crítica y reflexiva. Parte del convencimiento de que los valores positivos y prosociales, que promueven posturas activas y participativas en el entorno social, se relacionan con estilos de vida más saludables y más alejados de los riesgos, sobre todo cuando se educa en ellos desde edades tempranas.</p> <p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.</li> <li>• Retrasar la edad de inicio del consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aumentando la autoexpresión emocional.</li> <li>• El desarrollo intelectual del alumnado, a través del:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollo de actitudes positivas hacia el mantenimiento de la salud.</li> <li>○ Aumento de su autocontrol.</li> <li>○ Mejora de las habilidades de toma de decisiones.</li> <li>○ Reducción de las actitudes positivas hacia el consumo de drogas.</li> </ul> </li> <li>• El desarrollo social del alumnado, planteado desde una:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mejora de sus habilidades para la interacción social.</li> <li>○ Mejora de sus habilidades de oposición.</li> <li>○ Mejora de sus habilidades de autoafirmación.</li> </ul> </li> <li>• En el ámbito de la competencia de actuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fomentar el análisis y la reflexión de las condiciones de vida, del medio ambiente y de la sociedad.</li> <li>○ Aumentar la habilidad para actuar, iniciar y llevar a cabo cambios positivos.</li> <li>○ Fomentar la participación social.</li> </ul> </li> <li>• Promover una extensa participación del profesorado de la Comunidad de Extremadura en la prevención escolar.</li> <li>• Potenciar la participación de los padres y madres en la prevención escolar.</li> </ul>
---	---

**OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:**

- Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Inclusión e Innovación Educativa.
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)

**TEMPORALIZACIÓN:** Anual

**PRESUPUESTO:** 85.000€

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:**

A través de instrumentos diseñados para recoger las características básicas de su experiencia de aplicación y/o coordinación del programa.

En concreto, se pretende medir por un lado la valoración de la coordinación del programa desde el punto de vista de cada centro escolar y por otro la experiencia del profesorado participante mediante distintos instrumentos.

El instrumento básico utilizado para la recogida de datos, un cuestionario.

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>D.G. INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA EN INTELIGENCIA EMOCIONAL.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Se ofertarán actividades formativas al profesorado extremeño a través de los CPR de la región, que conlleven entre sus contenidos la formación en inteligencia emocional.	
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>  - Formación en inteligencia emocional.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>  - Cómo afrontar los contenidos en el aula a través de metodologías activas y las tutorías del centro.
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS:</b> se llevará a cabo en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ninguna.	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> las actividades formativas oscilan entre las 20 y 30 horas.	
<b>PRESUPUESTO:</b> 1.000 €	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>  - Número de docentes certificados.	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>  <b>ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Actividades de formación dirigidas al profesorado acerca del trabajo de los factores de protección con el alumnado, a través de Plan Regional de Formación del Profesorado. Esta medida es programada y desarrollada por el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa).	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>  - Formar al profesorado en el fomento de estilos de vida saludables y la prevención de las conductas adictivas.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>  - Sensibilizar al profesorado en la necesidad de trabajar con su alumnado los factores de protección frente a las conductas adictivas. - Capacitar a los/as docentes para programar y realizar actividades que fomenten estilos de vida saludable entre el alumnado y sus familias. - Impulsar y apoyar grupos de trabajo y actuaciones de formación en equipo por parte del profesorado de los centros.
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>  a) Desarrollar programas de formación específica y continuada para el profesorado del centro educativo, disponiendo de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, con actuaciones transversales en el ámbito familiar, sanitario y de seguridad pública.	

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

b) Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ninguna.
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Cada actividad formativa tendrá su propia temporalización dentro del curso escolar.
<b>PRESUPUESTO:</b> Ninguno.
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>
- Número de actuaciones formativas incluidas en el Plan regional de Formación del Profesorado vinculadas a la formación sobre los factores de protección.

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Ayuda destinada a financiar el desarrollo de proyectos dirigidos a la formación de las familias en diversas temáticas (entre ellas, la Educación Para la Salud) y su participación en el centro. Las ayudas van dirigidas a AMPAs de centros públicos y concertados, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Educación secundaria. Esta medida es programada y desarrollada por el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad (Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa).	
<b>OBJETIVOS GENERALES</b> Apoyar el desarrollo de proyectos a realizar por las asociaciones de madres y padres con la finalidad de potenciar la presencia activa de las familias en la vida de los centros, y de propiciar coherencia y continuidad entre las experiencias educativas que se desarrollan en los distintos contextos.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> 1. Aportar al colectivo de padres y madres información de la realidad escolar y del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. 2. Formar a las madres y padres en educación en valores, principalmente en aquellos aspectos relacionados con la educación para la salud, educación del consumidor, educación para la convivencia, educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos y educación vial. 3. Asegurar el desarrollo continuado y eficiente de escuelas de madres y padres vinculadas a la comunidad escolar.
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS:</b> a) Potenciar el diálogo del profesorado de los centros educativos con las madres, padres, organizaciones, institutos, consejos y demás entidades que velen por la protección de la juventud y la adolescencia. b) Promover la implicación del conjunto de la comunidad escolar.	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> En la Comisión de Valoración de los Proyectos también participan, además de la SGE, un/a representante de CONCAPA y otro/a de FREAPA.	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> La convocatoria se publica todos los cursos escolares.	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>PRESUPUESTO:</b> 109.128, 44€
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de proyectos presentados.</li> <li>2. Número de proyectos en los que se trabajen de forma específica contenidos relacionados con la Educación Para la Salud (EPS).</li> </ol>

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS SOBRE DETECCIÓN/INCAUTACIÓN DE SUSTANCIAS ILEGALES.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN: Se pone a disposición de los centros educativos los siguientes protocolos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de actuación frente a la incautación de sustancias ilegales en centros escolares.</li> <li>- Protocolo frente a la sospecha de consumo por parte de menores, en centros educativos de Extremadura.</li> </ul> <p>Esta medida es programada y desarrollada por el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad (Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa).</p>	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Establecer un marco de actuación común para los centros educativos en aquellas situaciones de sospecha de consumo o incautación de sustancias ilegales al alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar a la comunidad educativa de cara a establecer una actuación realista y eficaz ante la sospecha de consumo o tenencia de sustancias ilegales por parte del alumnado.</li> <li>- Establecer una actuación ante esta situación conjunta y pautada.</li> <li>- Dotar a los equipos de orientación de herramientas actuales para afrontar la prevención de conductas adictivas.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Promover la implicación del conjunto de la comunidad escolar.</li> <li>b) Desarrollar programas de formación específica y continuada para el profesorado del centro educativo, disponiendo de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo, con actuaciones transversales en el ámbito familiar, sanitario y de seguridad pública.</li> <li>c) Reforzar la figura del educador y la educadora social en los centros de educación secundaria respecto a las funciones que les correspondan en la detección de factores de riesgo y el diseño de programas de ocio destinados a los mayores de doce años, fomentando alternativas saludables, así como la del resto de profesionales que trabajen en el ámbito educativo.</li> </ol>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría Técnica de Drogodependencias (SES).</li> <li>- FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción).</li> </ul>	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b>	
Durante todo el curso escolar a través de la página web de Educarex: <a href="https://www.educarex.es/atencion-diversidad/drogodependencias.html">https://www.educarex.es/atencion-diversidad/drogodependencias.html</a>	
<b>PRESUPUESTO:</b> Ninguno.	

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>	
- Nº de centros a los que se ha hecho llegar los protocolos	
<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> DIFUSIÓN DE LA GUÍA “OBJETIVO 49”.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Guía de acción tutorial para la promoción de la salud mental en el ámbito educativo. Elaborada conjuntamente entre la Secretaría General de Educación y el Servicio Extremeño de Salud (SES). Es una propuesta de trabajo para las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y enseñanzas postobligatorias. Esta medida es programada y desarrollada por el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad (Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa).	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>  - Impulsar la elaboración e implementación de programas de prevención y Educación Para la Salud en los centros de enseñanza dirigidos a la comunidad educativa, utilizando estructuras de coordinación intersectoriales.  - Mejorar la prevención primaria inespecífica de los Problemas de Salud Mental en Extremadura en la población infantil y juvenil.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>  - Proporcionar al profesorado una herramienta de trabajo sencilla y útil que permita la mejora de la educación emocional básica de su alumnado desde sus aulas.  - Fortalecer las competencias emocionales básicas del alumnado y la gestión emocional como vehículo para la prevención de problemas emocionales/mentales futuros.  - Difundir la necesidad de prevenir los trastornos mentales mediante el fortalecimiento de las competencias y habilidades emocionales.  - Homogeneizar y coordinar las acciones para la educación emocional en nuestro sistema educativo, en el mayor número de entornos y niveles educativos posibles.  - Aumentar los niveles de bienestar emocional en la población escolar y, por tanto, de promoción de la Salud Mental.  - Potenciar la creación de grupos de trabajo y coordinación intersectoriales y favorecer su mantenimiento de su existencia.
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la nueva cultura para la salud en los planes educativos.</li> <li>• Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.</li> </ul>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Servicio Extremeño de Salud (SES).	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Durante todo el curso escolar.	
<b>PRESUPUESTO:</b> No tiene coste, ya que la difusión se hace vía on-line.	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>  ○ <b>Nº de centros a los que se ha hecho llegar la Guía</b>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR “AYUDA ENTRE IGUALES. ALUMNADO ACOMPAÑANTE”</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa dirigido a los centros dirigido a capacitar al alumnado participante en el mismo en aptitudes de mediación y ayuda entre iguales. Esta medida es coordinada por el Servicio de Inspección Educativa.	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> Impulsar medidas para la prevención, detección y solución pacífica de conflictos y favorecer la integración del alumnado que se incorpora por vez primera al centro o se encuentra aislado o con poca aceptación en su grupo.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoger al alumnado recién llegado.</li> <li>- Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o con poca aceptación en el grupo.</li> <li>- Favorecer la integración del alumnado con dificultades con el idioma, de aprendizaje o que presente alguna discapacidad.</li> <li>- Promover la cultura de la paz en el centro educativo.</li> <li>- Reducir los casos de acoso y ciberacoso escolar entre el alumnado.</li> <li>- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras.</li> <li>- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b> Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ninguna.	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> El programa se desarrolla por cursos escolares.	
<b>PRESUPUESTO:</b> 50.000 euros	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b> Número de centros que han participado en el Programa.	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN CENTROS EDUCATIVOS.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

Programa dirigido a Centros educativos para fomentar el consumo de frutas y hortalizas entre el alumnado. Se lleva a cabo una distribución de fruta y verdura y la implantación de actividades educativas o de acompañamiento.	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar hábitos de vida saludable entre el alumnado.</li> <li>● Desarrollar cultura de consumo responsable y sostenible.</li> </ul>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover hábitos de vida saludable en el centro educativo.</li> <li>- Fomentar la participación de la comunidad educativa en la vida del centro.</li> <li>- Favorecer el conocimiento del entorno y del beneficio de una alimentación saludable.</li> <li>- Fomentar la conciencia medioambiental y conciencia social.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover la implicación del conjunto de la comunidad escolar.</li> <li>b) Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.</li> </ul>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Consejería de Agricultura, Consejería de Educación y Empleo y el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> El programa se desarrolla durante el segundo y tercer trimestre del curso escolar.	
<b>PRESUPUESTO:</b> Este programa lo financia la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de centros que han participado en el Programa.</li> <li>- Número de alumnos y alumnas participantes.</li> </ul>	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>DESARROLLO DEL PROGRAMA MUSE.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa que se desarrolla en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin y se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículo, y no como una actividad complementaria.	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar las Artes, especialmente la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas en el ámbito escolar, como herramienta que favorece la integración social educativa y cultural de niños y niñas.</li> <li>● Prevenir la violencia, el</li> </ul>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar el diálogo y la interacción entre las diferentes culturas.</li> <li>- Desarrollar la creatividad y la imaginación en la práctica de las disciplinas artísticas como base de la educación.</li> <li>- Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o con poca aceptación en el grupo.</li> <li>- Promover la cultura y las artes en el centro educativo.</li> </ul>



➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

racismo y fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la participación de la comunidad educativa.</li> <li>- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promover la implicación del conjunto de la comunidad escolar.</li> <li>b) Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección (habilidades personales y de relación), así como la modificación de la percepción normativa del grupo y creencias erróneas hacia el consumo de alcohol.</li> </ul>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Fundación Yehudi Menuhin.	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> El programa se desarrolla por cursos escolares.	
<b>PRESUPUESTO:</b> 49.000€	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de centros que han participado en el Programa.</li> <li>- Número de alumnos/as participantes.</li> </ul>	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN EXTREMADURA</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Plan tiene como principal objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar, reforzando el conocimiento y confianza en los Cuerpos policiales.	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar, reforzando el conocimiento y confianza en los Cuerpos policiales.</li> <li>2. Mejorar el conocimiento de los menores y jóvenes sobre los recursos policiales para la prevención de la delincuencia y protección de las víctimas, y sobre las cuestiones de seguridad ciudadana que inciden en materias como acoso escolar, bandas juveniles, acceso a drogas y alcohol, vandalismo, violencia sobre la mujer, xenofobia o racismo, así como la extensión de estos riesgos y otros específicos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías, impulsando la celebración de actividades, charlas y conferencias en los centros escolares dirigidas a los alumnos e impartidas por expertos policiales.</li> <li>3. Contribuir a formar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en los valores de dignidad e</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acercar los servicios públicos de seguridad a la Comunidad Escolar <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para mejorar la confianza de los niños y jóvenes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</li> <li>- Como elemento de garantía de la seguridad y las libertades públicas en la sociedad</li> </ul> </li> <li>2.- Poner a disposición de la comunidad Educativa la asistencia técnica que necesiten para ayudar a prevenir y abordar los</li> </ol>

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>igualdad entre hombres y mujeres, así como concienciar los sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar, buscando el desarrollo de conductas pro-activas en el rechazo y denuncia de estos comportamientos e informarles de los recursos de que dispone la sociedad para ayudarles.</p> <p>4. Incrementar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares para prevenir y combatir el tráfico, consumo y tenencia de drogas, así como todo tipo de conductas violentas relacionadas con las personas menores y jóvenes, mejorando la seguridad global tanto en los centros escolares como en su entorno.</p> <p>5. Articular mecanismos e instrumentos de coordinación permanentes en todo el territorio nacional, entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de madres y padres de alumnos y otras organizaciones.</p> <p>6. Cooperar con otros organismos públicos con competencia en la materia como el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través de la participación en el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y la Prevención de Conflictos y en otras iniciativas como el portal de la convivencia; el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Observatorio de la Infancia, en lo referente al cumplimiento de los objetivos y medidas a aplicar, en las que se ha comprometido el Ministerio del Interior, recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA 20'13-2016') y en el Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (III PESI 2010-2013), así como a través de la Delegación del SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SECRETARIO DE ESTADO MINISTERIO DEL INTERIOR Gobierno para la Violencia de Género en lo referente a la prevención de la violencia sobre la mujer; o el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por medio del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), en lo tocante a las conductas discriminatorias y racistas</p>	<p>episodios graves que puedan amenazar la convivencia escolar</p> <p>3.- Ayudar a mejorar el conocimiento de padres, profesores y alumnos sobre los problemas de seguridad que afectan a la juventud y en especial,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoso escolar Al finalizar todas las intervenciones de los expertos policiales y con el fin de evaluar el desarrollo del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos se le solicita al centro educativo cumplimenten un formulario</li> <li>- Consumo de drogas y alcohol</li> <li>- Conductas incívicas o xenófobas y bandas juveniles</li> <li>- Riesgos de seguridad asociados a internet y nuevas tecnologías</li> <li>- Violencia de Género</li> <li>- Tráfico y Seguridad vial, protección del medio ambiente</li> </ul>
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Potenciar en los proyectos de centro el desarrollo de factores de protección</i></li> </ul>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ninguna.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Curso académico</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> Sin presupuesto. Recursos propios</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <p>Al finalizar todas las intervenciones de los expertos policiales y con el fin de evaluar el desarrollo del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos se le solicita al centro educativo cumplimenten un formulario</p>	

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

### 7.3.- ÁMBITO SANITARIO

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Participación del sistema sanitario extremeño en la prevención y reducción de daños provocados por el consumo de alcohol, especialmente en infancia y adolescencia.
- Detección precoz e intervención breve de bebedores/as de riesgo en atención primaria y urgencias hospitalarias con especial atención a la detección y actuación con infancia y adolescencia.
- Elaboración de protocolos de actuación que permitan la detección y diagnóstico precoz del consumo de bebidas alcohólicas por personas menores de edad.
- Desarrollo de programas de sensibilización y formación continuada en esta materia para las personas profesionales de atención primaria de la salud y los profesionales de urgencias.

**OBJETIVOS** de la propuesta de iniciativas en esta área:

- Promover la coordinación entre la atención primaria y los centros de atención a conductas adictivas con el propósito de generar sinergias en el abordaje de los problemas ocasionados por el consumo de alcohol.
- Mejorar la calidad de la actuación de los servicios de atención primaria y de urgencias hospitalarias mediante la capacitación de profesionales y el diseño conjunto de procedimientos de atención con el objetivo principal de la reducción de daños (morbimortalidad directa e indirecta) y la detección y derivación de pacientes.
- Elaborar protocolos de actuación que permitan la detección y diagnóstico precoz del consumo de bebidas alcohólicas por personas menores de edad.
- Desarrollar de programas de sensibilización y formación continuada en esta materia para las personas profesionales de atención primaria de la salud y los profesionales de urgencias.
- Potenciar actividades encaminadas a la promoción y protección de la salud y la educación sanitaria.
- Priorizar protocolos de coordinación y asistencia sanitaria para la atención de personas menores de edad por intoxicación etílica en orden a prever posibles trastornos adictivos, revistiendo con carácter obligatorio la comunicación inmediata a las madres, padres, tutoras, tutores o representantes legales.

**CORRESPONDE A:**

- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria.
- Secretaría General del SES.
- OTRAS

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

## MEDIDAS

- **Ámbito III. Artículo 10.- Actuaciones en el ámbito sanitario.**

NOMBRE ENTIDAD responsable de medida	SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL SECTOR HOSTELERO “SERVICIO RESPONSABLE”.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> <p>El programa “<b>Servicio Responsable</b>” es un Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el sector Hostelero” promovido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Plan Nacional Sobre Drogas) y la Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR), a través de la Secretaría Técnica de Drogodependencias del SES, Junta de Extremadura.</p> <p>Se implementa en locales de hostelería, lugar donde se producen muchos incidentes asociados al consumo de alcohol y otras sustancias adictivas. Por ello consideramos fundamental, dotar de herramientas a las/os trabajadores de estos locales para que funcionen como agentes de salud reduciendo los riesgos asociados a dichos consumos.</p> <p>El programa está destinado a empresarios y empresarias del sector hostelero, así como a las/os profesionales que desarrollan su trabajo en ámbito de la hostelería y tienen como personas beneficiarias indirectas a las personas usuarias de sus locales.</p> <p>El programa consiste en:</p> <p>Acciones de Sensibilización a personal técnico y político para dar a conocer e invitar a llevar a cabo el programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable”. Apoyados con dípticos informativos del programa.</p> <p>Acciones de sensibilización: con representantes del sector hostelero, responsables empresarias/os y trabajadores, personal técnico en prevención de conductas adictivas y prescriptoras/es del ocio nocturno, entre otros, a los que se realiza una exposición del programa, sus materiales y sus objetivos.</p> <p>Formación de Formadores: el programa cuenta con una formación de formadores dirigida al personal técnico de prevención de conductas adictivas, con el fin de capacitar a estas personas para llevar a cabo e implantar el programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable” en sus localidades:</p> <p>Formación a las y los trabajadores de Hostelería: el programa cuenta con un plan de formación dirigido a las/os empresarios, gerentes y personal trabajador de los establecimientos hosteleros para dotar a estos de herramientas suficientes para reducir los riesgos asociados al consumo de adicciones con y sin sustancias que se dan en los locales de hostelería donde trabajan.</p> <p>Creación de Circuitos de locales participantes en el programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable”: todos aquellos locales de hostelería que asuman y cumplan los objetivos y requisitos establecidos en el Código de Buenas Prácticas, mediante un proceso de evaluación y supervisión de los establecimientos, y cuyos gerentes y trabajadoras/es (al menos un 30%) hayan culminado satisfactoriamente el plan de formación del programa, entrarán a formar parte de los Circuitos de locales participantes en el programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable”.</p> <p>Distintivos del programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable”:</p>	

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

El distintivo de pertenencia de los establecimientos en “Servicio Responsable” tiene el carácter de reconocimiento de buenas prácticas relacionadas con la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en el local. Este distintivo, tendrá fecha y será revisado con carácter anual.

El diploma de Formación en “Servicio Responsable”: Garantiza haber realizado la formación y haber adquirido herramientas y competencias para llevar a cabo las buenas prácticas en su práctica profesional.

El diploma de Formación de Formadores en el programa “Servicio Responsable”: Garantiza haber realizado dicha formación y estar capacitado para llevar a cabo e implantar el programa de prevención de drogodependencias “Servicio Responsable en sus localidades”.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Dotar al personal trabajador de los locales de hostelería de herramientas para funcionar como agentes de salud.
- Prevenir y reducir los riesgos asociados al consumo de drogas que se dan en los locales de hostelería.
- Fomentar la calidad en el ocio.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Sensibilizar a las y los profesionales del sector hostelero sobre la importancia del papel que pueden desempeñar para evitar o reducir los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas.
2. Formar a las y los profesionales del ámbito de la hostelería en dispensación responsable de alcohol y pautas de reducción de riesgos asociados, tanto al consumo de alcohol como al de otras drogas.
3. Fomentar la dispensación responsable de alcohol y el cumplimiento de la normativa en relación a las drogas legales e ilegales

**OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:**

- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Federación Española de Hostelería
- Asociación HAZCUNDE

**TEMPORALIZACIÓN:** Anual

**PRESUPUESTO:** 0 €

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:**

- N° de jornadas de sensibilización para políticos y responsables de entidades locales.
- N° de jornada de sensibilización para responsables de entidades locales y empresas de hostelería.
- N° formación de formadores.
- N° de personal de hostelería y futuros hosteleros.
- N° de municipios y mancomunidades adheridos al programa en Extremadura.
- Reuniones de control, seguimiento y evaluación del programa.

#### 7.4.- ÁMBITO PUBLICITARIO

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Impulso de actuaciones de concienciación y sensibilización dirigidas a la población en general y a la población adolescente en particular, sobre la importancia del consumo de alcohol en menores.
- Promoción de actividades divulgativas e informativas sobre la prevención de los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, para mejorar el conocimiento de dichos riesgos y problemas por parte de menores y adolescentes.
- Aplicación las nuevas tecnologías y metodologías activas de información/formación.
- Implicación de los medios de comunicación social.
- Impulso de medidas de autocontrol para evitar que, a través de la publicidad, se induzca al consumo de alcohol por parte de adolescentes, que se asocie el consumo de alcohol con la diversión, el éxito y/o otras cualidades positivas, o que se proyecte una imagen negativa de la abstinencia o la sobriedad.
- Tratamiento adecuado de la información en los medios de comunicación social sobre el consumo de alcohol en menores de edad.

**OBJETIVOS** de la propuesta de iniciativas en esta área:

- Concienciar al colectivo consumidor de alcohol sobre su estado real de nivel ético y sensibilizar en relación a los riesgos de los consumos y la conducción.
  - Informar y orientar de una manera personalizada sobre los consumos adictivos y los riesgos personales en cada individuo alertando de los efectos y las consecuencias directamente relacionadas con las agresiones sexuales y la violencia de género.
  - Conocer las consecuencias reales que las tasas pueden ejercer ante la conducción.
    - Promover en la comunidad factores de protección frente a los comportamientos adictivos, sobre todo por la promoción de estilos de vida y valores pro-sociales y de un conocimiento objetivo contrastable de los riesgos.
    - Ofrecer a las personas que acuden a las actividades organizadas por los Ayuntamientos mensajes de sensibilización en relación con el consumo de alcohol.
    - Facilitar a las personas que acuden a las actividades materiales para la prevención.
    - Trabajar con los diferentes medios de comunicación para que se potencien la publicación de noticias positivas relativas a personas jóvenes, con el fin de evitar la estigmatización de la población juvenil.
    - Difundir las acciones que vayan a desarrollarse, mensajes preventivos o información desmitificadora sobre el alcohol.
    - Trabajar con los diferentes medios de comunicación para que se potencien la publicación de noticias positivas relativas a personas jóvenes, con el fin de evitar la estigmatización de la población juvenil.
    - Difundir las acciones que vayan a desarrollarse, mensajes preventivos o información desmitificadora sobre el alcohol

**CORRESPONDE A:**

- Ayuntamientos.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

- Instituto de la Juventud.
- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- ONG's.

## MEDIDAS

● **Ámbito IV. Artículo 11.- Actuaciones de comunicación.**

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD.</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>		
<b>ACCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONSUMO DE ALCOHOL.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		
La baja percepción del riesgo por parte de las y los menores frente al consumo de alcohol es un importante factor de riesgo. Es necesario incrementar los esfuerzos por llegar a esta población a través de mensajes y canales creíbles y de gran penetración.		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir, desde actividades comunicativas, a aumentar la percepción del riesgo social relacionado con el consumo de drogas y otras adicciones.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y los problemas que se derivan de su consumo.</li> <li>2. Participar en todos aquellos foros profesionales y de participación ciudadana donde se puede promover una mayor conciencia social de los riesgos y daños provocados por el consumo de alcohol.</li> </ol>	
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>		
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS</b>		
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual		
<b>PRESUPUESTO:</b>		
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas lanzadas.</li> <li>- Número de participaciones en foros en los que se debata sobre el consumo de alcohol en menores.</li> </ul>		

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	<b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y JUVENTUD.</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>FORO DE ALCALDES/MUNICIPIOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>  Realización de foros de alcaldes de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en los que se analice la situación del consumo de alcohol en sus localidades, las competencias municipales para afrontarlo, que se logren acuerdos o compromisos municipales sobre actuaciones concretas y se promuevan experiencias piloto que puedan servir de referente de buenas prácticas.	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> • Reforzar la voluntad política de reducir el consumo abusivo de alcohol y sus consecuencias	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> 1. Formación de responsables municipales. 2. Realización de campañas y acciones de sensibilización con la finalidad de reducir el consumo de alcohol en menores de edad. 3. promover la participación en los programas de prevención, respaldar las medidas de vigilancia y control de cumplimiento de la ley
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>  Los municipios de menos de 20.000 habitantes, la FEMPEX y ambas Diputaciones provinciales.  Al ser dos provincias, lo conveniente sería realizar dos Foros de trabajo uno para cada provincia.	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Bianual. Se deberían de proponer acciones y actuaciones consensuadas, que se apliquen en los distintos municipios y que se analice su seguimiento e impacto.	
<b>PRESUPUESTO:</b>	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>  Un buen indicador sería ver si con actuaciones coordinadas y consensuadas se podría rebajar el consumo de alcohol por parte de los menores.	



## 7.5.- ÁMBITO COMUNITARIO

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Promoción de la colaboración ciudadana y la conciencia social.
- Coordinación e implicación de las administraciones públicas, organizaciones y entidades sociales.
- Potenciar el impulso de actividades preventivas, ocio alternativo, promoción del deporte, servicios socioculturales, y de acciones de información y sensibilización social.
- Promover la capacitación de las personas mediadoras sociales.
- Fomentar la implicación de los ayuntamientos y mancomunidades, así como el papel de los mismos en las acciones de ámbito comunitario.
- Impulsar actuaciones orientadas a favorecer la vida asociativa de la infancia y adolescencia, así como la promoción del asociacionismo juvenil y la participación entre menores de dieciocho años en programas de ocupación, de ocio, deportivos, culturales, medioambientales y de educación para la salud.
- Elaboración de protocolos de actuación que permitan la detección y el diagnóstico precoz del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- Impulsar actuaciones orientadas a favorecer la vida asociativa de las personas menores de edad, así como la promoción del asociacionismo juvenil y la participación entre las y los menores de dieciocho años fomentando una participación activa en la comunidad.

OBJETIVOS de la propuesta de iniciativas en esta área:

- 
- Diseñar acciones encaminadas a minimizar los riesgos del consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes.
- Ofrecer información de los riesgos del consumo en programas, proyectos, así como dependencias, del Instituto de la Juventud así de las diferentes entidades colaboradoras.
- Fortalecer los factores de protección en menores con respecto al consumo de alcohol.
- Estudiar el abordar de forma transversal y coordinada los problemas asociados al consumo de alcohol en esta población.
- Mejorar el conocimiento, por parte de adolescentes y jóvenes, familias, profesorado y población en general, del riesgo del consumo y abuso de alcohol.
- Realizar campañas informativas lanzadas por el propio adolescente en el tema que nos ocupa.
- Iniciar trabajos en beneficio de la comunidad arbitrando un modelo de convenio interadministrativo y con ONGs para su ejecución para las sanciones.
- Colaborar a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura / ASPEX
- Colaborar a través de la Fempex y ayuntamientos para la puesta en marcha de la *LEY 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia*

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

**CORRESPONDE A:**

- Fempex
- Diputación de Cáceres
- Diputación de Badajoz
- IMEx
- Dirección General de Administración Local
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior
- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- Instituto de la Juventud de Extremadura
- Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior
- UEX
- CJEx
- Ayuntamientos

**MEDIDAS**

**● ÁMBITO V. Artículo 12.- Actuaciones en el ámbito comunitario**

<b>NOMBRE ENTIDAD</b> responsable de medida	<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA</b>	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> <b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL EN JÓVENES.</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el VII Plan de Juventud, en el área de: FOMENTAR LOS HÁBITOS SALUDABLES, Y LA SALUD EN LA JUVENTUD, se recoge en uno de sus apartados: “Programas de prevención de consumo alcohol y drogas a edades tempranas”</li> <li>• Actualmente existe el denominado <i>consumo recreativo del alcohol</i>, una tendencia por la que se tiende a normalizar el consumo de esta sustancia como articulador del tiempo libre y de carácter social de la juventud, caracterizado por estar asociado al ocio y la diversión, por la normalización y banalización de sus riesgos. Es la sustancia más comúnmente utilizada por los adolescentes y jóvenes, aunque éstos no suelen beber de forma habitual en su casa, sino que lo hacen con sus amigos en los momentos de ocio. La <i>Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia</i> insta al desarrollo de medidas de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Esto se está viendo agravada con la actual situación debida al “Covid”, utilizada como forma de escape, ya sea individual o colectivo, a falta de poder realizar (o estar limitadas) otras actividades de ocio más saludables</li> </ul>		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el consumo de alcohol por parte de los adolescentes por tener efectos negativos en su salud, en el rendimiento escolar, les expone a mayores riesgos de accidentes y es ilegal.</li> <li>• Evitar “criminalizar” a la juventud como causantes de</li> </ul>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar en relación al consumo de alcohol en espacios de ocio nocturno, centros jóvenes y centros educativos</li> <li>• Aumentar la concienciación sobre las consecuencias legales, sociales, económicas, personales y familiares del consumo de alcohol y otras sustancias.</li> <li>• Dotar a los/as jóvenes de las habilidades sociales y personales como factores de protección</li> </ul>	

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>los problemas derivados del consumo excesivo de alcohol en vez de como sus víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la violencia y otras prácticas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio entre los/as jóvenes extremeños.</li> </ul>	<p>ante el consumo de alcohol y otras drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir situaciones de agresiones y abusos sexuales en contextos de ocio juvenil</li> <li>• Capacitar a agentes que intervienen con jóvenes y adolescentes en la prevención de conductas de riesgo y la promoción del consumo responsable de alcohol.</li> </ul> <p style="text-align: right;">1.</p>
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaria Técnica de Drogodependencias (SES).</li> <li>- Asociaciones Juveniles.</li> <li>- ONG´s.</li> </ul>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> El programa se desarrolla a lo largo del año.</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> 80.000€</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones desarrolladas.</li> <li>• Número de participantes</li> <li>• Entidades colaboradoras</li> <li>• Valoración de los participantes</li> <li>• Grado de satisfacción de los participantes</li> </ul>	

<p><b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b></p>	<p>DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS, PROTECCION CIVL E INTERIOR</p>
<p><b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> POLICIAS LOCALES A TU LADO</p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>Los y las policías locales están presentes en un tercio de nuestros pueblos y en todas las ciudades. Por las propias funciones de su profesión, ocupan un espacio preferente, dentro de la vigilancia y control del consumo de alcohol en jóvenes, en espacios no habilitados, dentro de los establecimientos públicos, siendo los responsables de proponer sanciones en cumplimiento de la legislación vigente.</p> <p>Las policías locales deben proponer denuncias de la manera más efectiva atendiendo a peculiaridades y a sancionadores diferenciados en virtud de la materia (juventud, salud pública, espectáculos públicos, seguridad ciudadana...), lo cual en diferentes ocasiones dificulta el trabajo y exige de una continua profesionalización así como de una necesidad de disponer de actas de denuncias adaptadas y herramientas facilitadoras del trabajo.</p> <p>Capacitar específicamente a los mismos con conocimientos específicos a la vez que se potencia una figura de cercanía con la población joven, no como elemento castigador, sino como ayuda, atención o facilitador, constituye en efecto multiplicador que además sirve de nexo de unión entre administraciones.</p> <p>La policía local por su proximidad a las personas jóvenes, puede constituir en enlace entre los ellos y las soluciones y opciones propias del sistema.</p>	
<p><b>OBJETIVOS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la figura de la policía local como agente de proximidad y</li> </ul>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>1.- Acercar la figura de los y las policías locales de los municipios a la población joven. Como</p>

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

<p>cercanía a la población joven.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la formación y capacitación de las policías locales para trabajar con la población joven.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de las policías locales en el proceso de información y acceso al sistema de las personas jóvenes.</li> </ul>	<p>agente de proximidad y cercanía, no solo como sancionador o inspector.</p> <p>2.- Potenciar la confianza entre la población joven y las policías locales.</p> <p>3.- Proporcionar conocimientos en materia de prevención, conducción vial, autoprotección,...</p> <p>4.- Mejorar la coordinación entre administraciones.</p> <p>5.- Facilitar el acceso a la información a la población joven</p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b></p> <p>TODAS. Un enfoque de carácter holístico en el que las policías locales pueden encontrar muchos espacios de interacción con la población joven</p>	
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ayuntamientos, Protección Civil, Fempex, Educación, SES (centros de salud), Academia de Seguridad Pública de Extremadura.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> funcionamiento interno</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de policías locales formados.</li> <li>• Número de actuaciones desarrolladas por municipio</li> <li>• Integración de otras entidades en el proyecto</li> <li>• Reducción del número de sanciones por consumo de alcohol.</li> <li>• Número de casos en los que se ha producido una transferencia de proyecto o actividad, en caso de consumos excesivos y adicciones.</li> </ul>	

<p><b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b></p>	<p><b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b></p>
<p><b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b></p> <p><b>FACILITAR ESPACIOS UNIVERSITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS/CAMPAÑAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.</b></p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>La UEx cuenta con 4 campus universitarios, ubicados en distintos puntos de la Comunidad de Extremadura en los cuales se pueden realizar acciones de información y sensibilización entre la población de estudiantes.</p>	
<p><b>OBJETIVOS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una cultura de vida saludable, con enfoque de interculturalidad y de género, para reducir la demanda de bebidas alcohólicas en zonas urbanas y rurales, en general, y</li> </ul>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia, sobre la posibilidad de evitarlos y sobre la importancia de que la sociedad en su conjunto sea parte activa de la resolución.</li> <li>• Promover espacios comunitarios de debate, realización de programas y coordinación para prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia</li> </ul>

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

principalmente de la infancia y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a todas las medidas de perspectiva de género, así como a los discursos referidos al consumo bebidas alcohólicas por jóvenes y menores de edad, dando a conocer los sesgos producidos por cuestiones de género en el consumo de alcohol, y su importancia para la planificación de acciones tendentes a la prevención y/o tratamiento.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>	
<p>a) Promoción de la colaboración ciudadana y la conciencia social.  b) Coordinación e implicación de las administraciones públicas, organizaciones y entidades sociales.</p>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de la Juventud de Extremadura.</li> <li>- Secretaría Técnica de Drogodependencias (SES).</li> </ul>	
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Por curso académico	
<b>PRESUPUESTO:</b>	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de entidades que solicitan espacios de la UEx para realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol.</li> <li>• Número de campañas realizadas de sensibilización e información sobre los riesgos del consumo de alcohol.</li> </ul>	

<b>NOMBRE ENTIDAD responsable de medida</b>	INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> Alcohol, Drogas y Perspectiva de Género en la prevención, consumo y abuso en personas menores de edad.		
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Dentro del Programa de Violencia Sexual se realizarán grupos de debate con jóvenes entre 12-18 años para analizar si el consumo de alcohol y drogas es cuestión de género.		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la influencia de los estereotipos de género en el consumo de alcohol.</li> <li>• Visibilizar a través del debate las variables de género, edad y otros factores que influyen en situaciones de riesgo.</li> <li>• Prevenir acerca de las situaciones de violencia sexual y prácticas de riesgo como consecuencia del consumo de alcohol y drogas.</li> <li>• Perspectiva de género en personas menores de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a través de grupos de debate con jóvenes entre 12-18 años las similitudes y diferencias que se producen tanto en las prácticas de consumo y abuso del alcohol.</li> <li>• Generar informes y diagnósticos que sean la base de campañas de sensibilización para la prevención del consumo de drogas y alcohol.</li> <li>• Realizar campañas en las redes sociales que incidan en visibilizar patrones de conductas y factores de riesgo.</li> <li>• Identificar efectos diferenciados en cuanto a género.</li> </ul>	
<b>CARACTERÍSTICAS/CRITERIOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización sobre los efectos del consumo de alcohol incorporando la perspectiva de género.</li> <li>• Conocimiento de los sesgos producidos por cuestiones de género en el consumo de alcohol, y su importancia para la planificación de acciones tendentes a la prevención y/o tratamiento.</li> </ul>		
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>		

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

-Instituto de la Juventud.
-Secretaría General de Educación
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anualidad 2022-2023
<b>PRESUPUESTO:</b> 10.000€ (no confirmado)
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de talleres formativos.</li> <li>• Número de campañas de sensibilización.</li> <li>• Número de foros y debates generados entre la población joven.</li> <li>• Número de informes y diagnósticos realizados.</li> </ul>

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA	
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b> Promoción de una cultura saludable.		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		
Prevenir situaciones de acoso y violencia sexual contra mujeres menores de edad, en el contexto de un consumo excesivo de alcohol y droga, durante el tiempo de ocio. Realizar actuaciones dirigidas a favorecer la vida asociativa de la infancia y adolescencia y participación de los mismos en programas deportivos, culturales,..., así como fortalecer valores “ocio saludable”, promoción del ocio alternativo y educación para la salud. Talleres en centros educativos, espacios para jóvenes, Casas de la Mujer,..		
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	
<input type="checkbox"/> Prevenir y actuar en situaciones de violencia de género entre la población menor de 18 años, en un contexto caracterizado por el consumo excesivo de alcohol durante el tiempo de ocio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevenir situaciones de acoso y violencia sexual contra mujeres menores de edad, en el contexto de un consumo excesivo de alcohol y droga durante el tiempo de ocio.</li> <li>2. Fomentar la implicación de los recursos/servicios/ programas de la Red de Atención en las acciones de ámbito comunitario.</li> <li>3. Entrenar en Habilidades Sociales para el afrontamiento de situaciones de presión del grupo de iguales.</li> </ol>	
<b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b>		
Instituto de la Juventud. Consejería de Educación. DG Política Universitaria		
<b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anualidad		
<b>PRESUPUESTO:</b> Acciones enmarcadas en los distintos programas implicados en el plan de trabajo de la Red de Atención (IMEX).		
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de talleres realizados.</li> <li>• Número de asociaciones, servicios, espacios de ocio,.. , participantes.</li> <li>• Campañas cuyos uno de sus objetivos incidan en la educación para la salud y/o ocio saludable. Número de población diana.</li> </ul>		

## 7.6.- ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los programas, planes y medidas de prevención en este ámbito atenderán a los siguientes criterios:

- Las administraciones públicas están obligadas a velar por el cumplimiento y evaluación de los distintos programas, planes y medidas indicadas en la presente ley, y especialmente deben erradicar conductas favorecedoras del consumo de bebidas alcohólicas en las personas menores de edad, así como coordinar recursos e instrumentos de todo tipo para asegurar la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en personas menores de edad.
- Las administraciones públicas fomentarán el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de ocio saludable mediante la colaboración con las organizaciones juveniles.
- En orden a lograr los objetivos de la presente ley, las administraciones públicas promoverán la celebración de acuerdos de control de la publicidad de bebidas alcohólicas en el ámbito de la empresa, personas productoras o sus asociaciones, distribuidoras de dichos productos, así como con personas anunciantes, agencias y medios de publicidad que operen en su territorio.

**OBJETIVOS** de la propuesta de iniciativas en esta área:

- Potenciar un ocio alternativo que permita a adolescentes y jóvenes disfrutar de su tiempo libre de fin de semana, en horario de tarde y noche sin conductas de riesgo.
- Rentabilizar los espacios y recursos públicos en horarios no laborables, ofreciendo su utilización a chicos y chicas de forma responsable.
- Reducir la oferta de consumo y actividades de ocio inadecuadas para dirigida a menores y jóvenes.
- Entrenar en Habilidades Sociales para el afrontamiento de situaciones de presión del grupo de iguales, así como del rechazo al consumo de alcohol.
- Modificar patrones de ingesta y frecuencia de consumo.
- Informar de las repercusiones negativas del consumo de alcohol a adolescentes y jóvenes.
- Proporcionar información sobre los efectos y riesgos del consumo de alcohol en los menores de edad.
- Proporcionar información sobre el marco legal que regula la venta y suministro de alcohol (edad, lugares, graduación, conducción...).
- Promover medidas de contención en situaciones difíciles.
- Proporcionar habilidades de afrontamiento de situaciones problemáticas relacionadas con el consumo de drogas.
- Implicar activamente a las empresas y profesionales del sector de la hostelería, comercio y ocio nocturno para no dispensar bebidas alcohólicas a menores de edad.
- Revisar los horarios de los establecimientos de estos sectores para establecer su influencia en el consumo de alcohol por menores y jóvenes, junto con otros factores.
- Aportar una guía para mejorar el funcionamiento de los locales de hostelería y contribuir a la promoción de un ocio responsable y seguro en lo que respecta al consumo de alcohol en los menores de edad.
- Crear circuitos de ocio de calidad conformados por todos aquellos locales de ocio que asuman y cumplan con los requisitos y protocolos que se han

➤ **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)**

establecido en el Código de Buenas Prácticas Profesionales del Sector Hostelero.

- Proporcionar información sobre los efectos y riesgos del consumo de alcohol en los menores de edad.
- Proporcionar información sobre el marco legal que regula la venta y suministro de alcohol (edad, lugares, graduación, conducción...).
- Promover medidas de contención en situaciones difíciles.
- Proporcionar habilidades de afrontamiento de situaciones problemáticas relacionadas con el consumo de drogas.

**CORRESPONDE A:**

- Instituto de la Juventud de Extremadura
- Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública del SES.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Servicio Extremeño de Salud.
- Ayuntamientos.
- ONGs.
- OTRAS

**MEDIDAS**

**• ÁMBITO VI. Artículo 13.- Actuaciones en el ámbito de las administraciones públicas**

<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS</b>
<b>NOMBRE /MEDIDA/ PROGRAMA:</b>	
<b>PREVENCIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ANUALES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<p>Prevención comunitaria a través de convocatorias de concesión de subvenciones anuales destinadas a municipios y mancomunidades para la realización de programas de prevención de conductas adictivas.</p> <p>Se consigue realizar programas de prevención comunitaria de conductas adictivas a través de la contratación de personal técnico y/o el desarrollo de programas en Ayuntamientos y Mancomunidades de la mayor parte de la geografía extremeña.</p>	
<b>OBJETIVOS GENERALES:</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>
<p>La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas en el área de prevención de</p>	<p>Se establecen las dos modalidades de proyectos siguientes:</p> <p>Modalidad A: Contratación de personal técnico de prevención de conductas adictivas para el desarrollo de un programa de Prevención de Conductas Adictivas con los contenidos que se especifican en la Modalidad B y en su correspondiente ámbito geográfico. El personal técnico contratado tendrá titulación universitaria en el área sociosanitaria o educativa.</p> <p>Modalidad B: Desarrollo de actividades de prevención de conductas adictivas que podrán consistir en:</p>



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

<p>conductas adictivas, dentro de los objetivos enunciados por el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023.</p>	<p>— Campañas de sensibilización, información o formación dirigidas a cualquier grupo de población, bien sea a la población en general o a la escolarizada, adultos, padres, profesionales, voluntarios, mediadores, u otros.</p> <p>— Elaboración y edición de materiales.</p> <p>— Cualquier otra campaña, actividad o programa cuyos objetivos incidan en la prevención de conductas adictivas.</p>
<p><b>OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS:</b> Ayuntamientos y Mancomunidades de Extremadura.</p>	
<p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Anual</p>	
<p><b>PRESUPUESTO:</b> 158.143 €</p>	
<p><b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de municipios y mancomunidades que solicitan el programa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>• Nº de municipios y mancomunidades que desarrollan el programa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>• Nº de pernal técnico contratado por municipio.</li> <li>• Nº de pernal técnico contratado por mancomunidad.</li> <li>• Nº de actividades preventivas desarrolladas en los diferentes programas.</li> <li>• Nº de población diana directa y estimada.</li> <li>• Reuniones desde la STD de control, seguimiento y evaluación del programa.</li> </ul>	

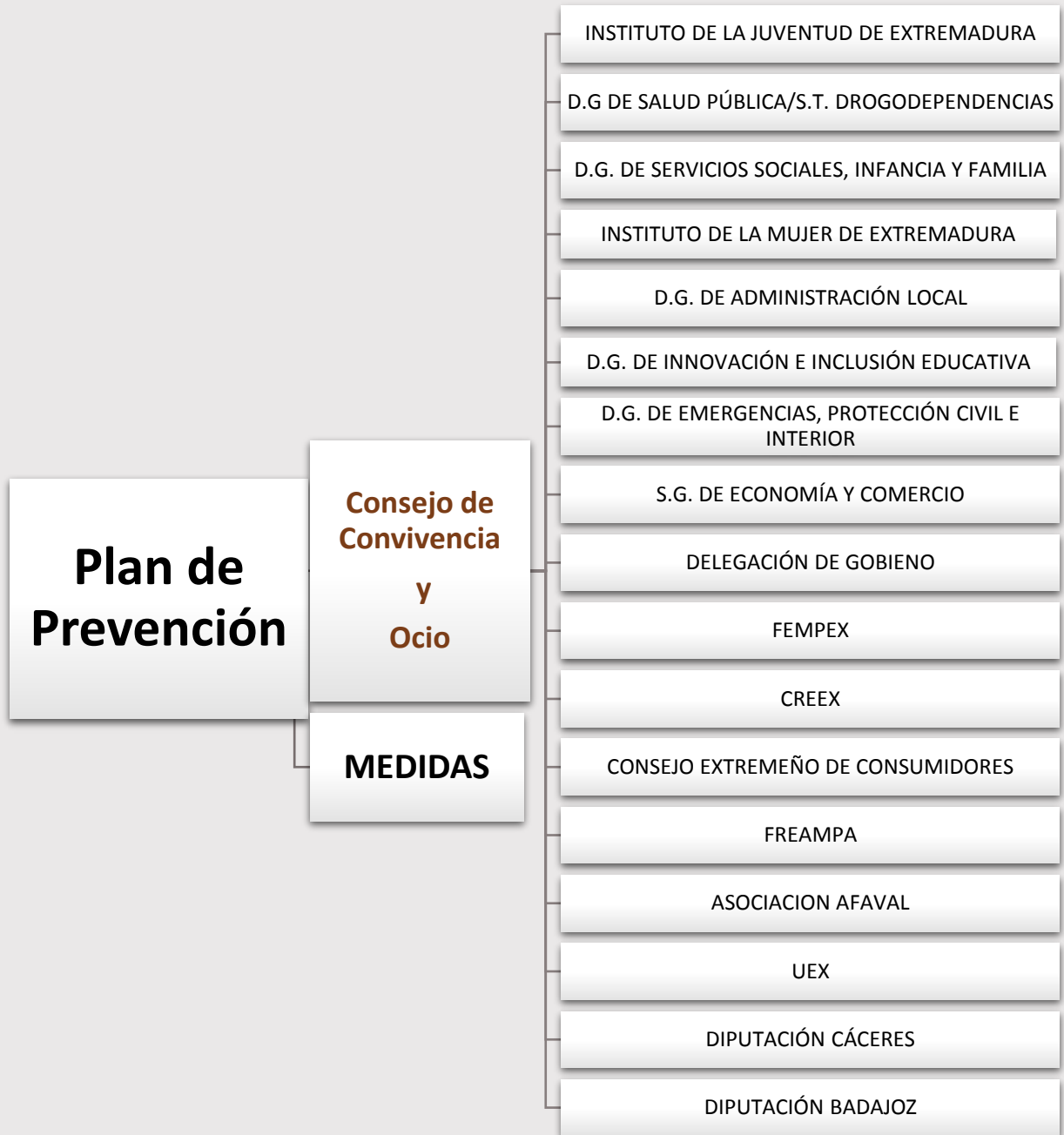
## 8. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN.

El **Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad** contará con un órgano de seguimiento, coordinación y evaluación a través del Consejo de Convivencia y Ocio. Será un mecanismo de coordinación entre las distintas administraciones públicas, entidades e instituciones privadas que desarrollen actuaciones en materia de prevención en el marco de dicho Plan.

Son funciones del *Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura*:

- Promover la coordinación en la actuación de las diferentes Administraciones Públicas, agentes, organizaciones sociales y juveniles implicadas en la materia.
- Propiciar la participación e informar al conjunto de la sociedad en cuantas cuestiones puedan derivarse de la aplicación de la citada Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
- Elaborar un Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- Proponer líneas y estrategias de actuación en los ámbitos desarrollados por la Ley 5/2018, que garanticen programas de prevención de consumo de alcohol en la infancia y adolescencia.
- Elaborar y remitir, anualmente, a la Asamblea de Extremadura un informe acerca del cumplimiento de los objetivos de la referida ley, incluyendo la valoración de la eficacia de las medidas adoptadas por la Administración autonómica y por las entidades locales de Extremadura.
- Emitir recomendaciones dirigidas a la Administración autonómica o a las entidades locales de Extremadura acerca de las actuaciones de éstas para la consecución de la finalidad de la ley.
- Fomentar la participación y la implicación de la juventud en el desarrollo de las medidas de prevención.
- Actuar como órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de toda la información suministrada por las entidades públicas o privadas, en materia de consumo de alcohol en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)



*Cuadro de elaboración propia*

Con respecto a la evaluación se establecerá un modelo de recogida y análisis de la información con respecto a las medidas del Plan Autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad con el propósito de poder tomar decisiones acerca de un proyecto o programa y su impacto en las necesidades y mejora de la situación en Extremadura, este sistema va permitir flexibilizar y adaptar el Plan durante sus cuatro años de vigencia, siendo abierto y adaptado a las necesidades reales de esta población en Extremadura y a toda la red de apoyo del Plan.

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad 2022/2025 (PREVENCOL)

Este sistema estará basado en los siguientes elementos y estrategias:

Seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad basada en indicadores comúnmente utilizados, con datos cuantificables de seguimiento, control y evaluación.

Esta evaluación combinará aspectos y criterios cuantitativos y cualitativos, así como herramientas fiables y ágiles, de aplicación individual o grupal, a partir de los indicadores construidos al efecto.

- Se basará en la recogida de información a través de un formulario on-line, de periodicidad anual a través del Consejo de Convivencia y Ocio
- Emisión de un Informe anual con la evaluación del Plan Autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad que permita medir:
  - ✓ la eficacia (consecución de fines y objetivos)
  - ✓ la eficiencia (relación entre recursos y resultados)
  - ✓ el impacto (efectos directos e indirectos) de la estrategia que se aplica con el Plan.

Esto permitirá que el Plan sea una herramienta flexible y que pueda adaptarse a las nuevas realidades, incorporando aquellas medidas nuevas que se puedan estimar como interesantes, así como dar de baja aquellas que finalicen en una anualidad o no respondan a los objetivos previstos.

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

## 9. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con un sistema sanitario de financiación pública y cobertura universal que prioriza la equidad y la eficiencia, con el objetivo de mejorar el estado de salud tanto individual como colectiva.

Análogamente, el *Plan Autonómico de Prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad* está orientado a prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años para retrasar la edad de inicio en su consumo, se formula en el marco de un modelo de financiación pública que garantice la estabilidad para conseguir la atención integral de dichas conductas, de acuerdo con la capacidad económica de la Comunidad Autónoma, la corresponsabilidad en el control de los diferentes agentes de gasto, y la dotación específica de las estrategias y nuevas prestaciones en el ámbito de estas patologías a nivel del Sistema Nacional de Salud.

Siguiendo las directrices marcadas en la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia recoge en su artículo 1 que dicha Ley tiene como objeto: "(...) garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas menores de edad, a las que se refiere el título de infancia y adolescencia, consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, mediante la regulación de medidas y acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención, intervención, asistencia, formación y coordinación social". Por otro lado, en su artículo 6 señala la obligatoriedad de poner en marcha un Plan Autonómico de Prevención y Sensibilización en el Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad en el que estén implicadas diferentes Administraciones Públicas, tanto del sector salud (Servicio Extremeño de Salud a través de la Secretaría Técnica de Drogodependencia, Dirección General de Salud Pública, Secretaria General de Educación, Instituto de Juventud de Extremadura, Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, Instituto de la Mujer de Extremadura, etc.), Delegación del Gobierno, Diputaciones de Cáceres y de Badajoz así como otras entidades representativas de la sociedad extremeña (UEx, Fempex, CJEx)

Esta colaboración interdepartamental para la puesta en marcha de este Plan implica que la financiación de las actuaciones previstas en él provendrá fundamentalmente de aquellos organismos de la Administración Pública implicados en el diseño, ejecución o seguimiento de las mismas, a través de los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura* y en los de cada uno de las entidades implicadas.

Suponen la fuente principal de financiación del Plan los fondos propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y complementan dicha fuente fondos de la Administración General del Estado (principalmente fondos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y fondos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo y FEDER, principalmente).

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

Además, se desarrollarán otras actuaciones en el ámbito de las Consejerías de la Junta de Extremadura y de otras entidades representativas de la sociedad extremeña, así como elaborar estrategias conjuntas con el Servicio Extremeño de Salud con todas ellas.

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

## 10. REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS.

- Ley 5/2018 de 3 de mayo, de Prevención del Consumo de Bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia. DOE nº 88, del 8 de mayo de 2018, por la que se derogan:
  - Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura.
  - -Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- Decreto 159/2019, de 29 de octubre, por el que se creó el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura y se regulaba su composición y funcionamiento (DOE nº 212, de 4 de noviembre de 2019).
- Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura.
- Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 50, de 29 de abril de 1999).
- Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 (PAE 2018-2023).
- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 (Plan FIAEX).
- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención Familias.
- Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen.
- Decreto 38/2021, de 18 de mayo, por el que se crea el Observatorio de las Familias y la Infancia de Extremadura (FIEEX) y se regula su organización, composición y funcionamiento.

- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad \(PREVENCOL\)](#)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Instituto Nacional de Estadística.**  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254734710984](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710984)
- **Informe 2020 del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones.** Datos elaborados a partir de la Encuesta “ESTUDES” 2018 del Plan Nacional sobre Drogas.  
<https://www.drogasextremadura.com/?p=5800>
- **Informe de la encuesta ESTUDES 2018, análisis de la encuesta sobre uso de drogas y otros comportamientos adictivos en enseñanza secundaria en Extremadura.**  
<https://www.drogasextremadura.com/?p=4510>
- **Informe de la encuesta EDADES 2019/2020, análisis de la encuesta sobre consumo de alcohol y drogas en Extremadura.**  
<https://www.drogasextremadura.com/?p=6397>
- **Recomendaciones Covid-19 por consumo de alcohol. Ministerio de Sanidad.**  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>
- **VII Plan de Juventud de la Junta de Extremadura 2021/2024**  
<http://juventudextremadura.gobex.es/web>
- **Informe de la encuesta ESTUDES 2018/2019, análisis de la encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (1994/2018).**  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES\\_2018-19\\_Informe.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2018-19_Informe.pdf)
- **Infografías consumo de alcohol.**  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/home.htm>
- **Impacto de la pandemia por Covid-19 durante el año 2020 en el patrón de consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos con potencial adictivo.**  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/COVID-19/20210326\\_Informe\\_ENCUESTA\\_OEDA-COVID\\_2020\\_def.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/COVID-19/20210326_Informe_ENCUESTA_OEDA-COVID_2020_def.pdf)
- **Macrobotellones: por qué surgen ahora y qué hay detrás de la violencia que los acompaña.**  
<https://www.lavanguardia.com/vivo/psicologia/20210929/7741338/macrobotellones-violencia.html>
- **¿Consumir alcohol previene el COVID-19?**  
<https://www.ocu.org/alimentacion/vino/noticias/consumo-alcohol-coronavirus>



➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

- **COVID-19 (Drogodependencias y Adicciones): Pautas y publicaciones del Ministerio de Sanidad y DGPNSD.**  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020\\_Coronavirus/Covid-19/MinisterioSanidad\\_DGPNSD.htm](https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/Covid-19/MinisterioSanidad_DGPNSD.htm)
- **INFORME 2018. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España.**  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES\\_2018\\_Informe.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESTUDES_2018_Informe.pdf)
- **INFORME 2021. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España.**  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20_Informe_EDADES.pdf)
- **Instituto de Estadística de Extremadura.**  
<https://ciudadano.gobex.es/web/ieex>

- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad \(PREVENCOL\)](#)

## 11. DIRECTORIO DE RECURSOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA.

- **SECRETARIA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS.**  
**<https://www.drogasextremadura.com>**  
(Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud)  
Órgano directivo y coordinador del Plan de Adicciones de Extremadura  
Dirección: Avda. de las Américas, 2 06800 Mérida (Badajoz)  
Teléfono: 924 382766  
**Teléfono gratuito de información sobre conductas adictivas: 900 210 994**
- **SECRETARIA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS y FAD**  
**<https://www.campusfad.org/nausika-prevencion-extremadura/>**  
Página específica de prevención de conductas adictivas que comparte recursos y materiales de prevención de las adicciones con y sin sustancias.  
(Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y entidad conveniada)  
En la **provincia de Cáceres**: 609.457.517, email: [dprieto@fad.es](mailto:dprieto@fad.es)  
En la **provincia de Badajoz**: 638.040.932, email: [mmillan@fad.es](mailto:mmillan@fad.es)
- **SECRETARIA TÉCNICA DE DROGODEPENDENCIAS y Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.**  
**APP SENPAI: <https://app.senpai.es/>**  
App diseñada para ayudar a jóvenes y adolescentes a cambiar hábitos como el consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras conductas adictivas, y apoyar a ellos y a sus familiares y amistades en este proceso. Un espacio basado en la conexión emocional, la motivación y la inspiración para impulsar el cambio.  
(Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud y Ayuntamiento conveniado)

### RED DE ATENCIÓN A CONDUCTAS ADICTIVAS DE EXTREMADURA

#### EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE ALMENDRALEJO

**Dirección:** Centro de Salud “San José”. C/ Alfonso X s/n. 06200. Almendralejo (Badajoz)  
**Teléfono/s:** 924 66 03 54  
**Carácter:** Público  
**Régimen:** Ambulatorio  
**Nº de Plazas:** Ilimitadas  
**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE AZUAGA

**Dirección:** Traseras del Centro de Salud de Azuaga. C/ Beato, 1. 06920 Azuaga (Badajoz)  
**Teléfono/s:** 924 89 26 25  
**Fax:** 924 89 24 12  
**Carácter:** Público  
**Régimen:** Ambulatorio  
**Nº de Plazas:** Ilimitadas  
**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE BADAJOZ “Los Pinos”

**Dirección:** Centro de Salud “Los Pinos”. C/ Ronda del Pilar, 22. 06002, Badajoz  
**Teléfono/s:** 924 21 53 68

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

**Fax:** 924 22 98 59

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE BADAJOZ “Valdepasillas”**

**Dirección:** Centro de Salud “Valdepasillas”. C/ Jaime Montero de Espinosa s/n. 06010, Badajoz

**Teléfono/s:** 924 21 80 06

**Fax:** 924 21 80 07

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE CÁCERES**

**Dirección:** C/ Ronda del Carmen, 6. 10002, Cáceres

**Teléfono/s:** 927 225941/226140

**Fax:** 927 220203

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE CASTUERA**

**Dirección:** Centro de Salud de Castuera. C/ Federico García Lorca, s/n. 06420, Castuera (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 76 00 00

**Fax:** 924 76 15 19

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE CORIA**

**Dirección:** Centro de Salud. C/ San Francisco, s/n. 10800 Coria (Cáceres)

**Teléfono:** 927 149236

**Fax:** 927 50 13 94

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE DON BENITO**

**Dirección:** Centro de Salud D. Benito Oeste. Avda. del Pilar, esquina C/ Manzano, s/n. 06400, Don Benito (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 81 22 84

**Fax:** 924 829658

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE FREGENAL DE LA SIERRA**

**Dirección:** Centro de Salud. Urbanización Juan Carlos I nº 2. 06340, Fregenal de la Sierra (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 70 04 27 (Centro de Salud 924 701236)

**Fax:** 924 70 11 75

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE JARAÍZ DE LA VERA**

**Dirección:** Centro de Salud Avda. Pablo Picasso s/n. 10400, Jaraíz de la Vera (Cáceres)

**Teléfono/s:** 927 17 05 00

**Fax:** 927 17 08 67

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE LLERENA**

**Dirección:** Centro de Salud "Llerena". Ctra. de Circunvalación s/n. 06900, Llerena (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 87 14 81

**Fax:** 924 87 02 81

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE MÉRIDA**

**Dirección:** Centro de Salud Urbano III (Obispo Paulo). Ctra. de Don Álvaro, s/n. 06800, Mérida (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 30 08 62

**Fax:** 924 30 09 62

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE MIAJADAS**

**Dirección:** Centro de Salud "Apolinar Moreno". C/ Los Manzanos s/n. 10100, Miajadas (Cáceres)

**Teléfono/s:** 927 16 03 88

**Fax:** 927 34 85 80

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE PLASENCIA**

**Dirección:** Centro de Especialidades Luis de Toro. Avda. de La Salle, 24, 3ª Planta. 10600, Plasencia (Cáceres)

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

**Teléfono/s:** 927 42 71 29

**Fax:** 927 41 47 60

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

**Dirección:** C/ Cuba, s/n. 06220, Villafranca de los Barros (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 52 54 86

**Fax:** 924 52 54 86

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **EQUIPO DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE ZAFRA**

**Dirección:** Centro de Salud C/ Padre Manjón, s/n. 06300, Zafra (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 55 01 87

**Fax:** 924 55 32 08

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE ALBURQUERQUE**

**Dirección:** Centro de Salud Alburquerque. C/ Santiago, s/n. Alburquerque (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 40 06 50

**Fax:** 924 40 00 11

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE HERRERA DEL DUQUE**

**Dirección:** Centro de Salud Herrera del Duque. Avda. Extremadura, 1. 06670, Herrera del Duque (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 65 02 85

**Fax:** 924 65 10 32

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE NAVALMORAL DE LA MATA**

**Dirección:** Centro de Salud Navalmoral de la Mata. Avda. de las Angustias, 23. 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres)

**Teléfono/s:** 927 53 56 47 o 927 53 56 80

**Fax:** 927 53 10 61

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE NAVALVILLAR DE PELA**

**Dirección:** Centro de Salud Navalvillar de Pela. C/ Ramón y Cajal, s/n. 06760, Navalvillar de Pela (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 86 05 36

**Fax:** 924 82 43 12

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE ORELLANA LA VIEJA**

**Dirección:** Centro de Salud Orellana la Vieja. Plaza de San Sebastián, s/n. 06740, Orellana la Vieja (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 86 67 70

**Fax:** 924 86 65 51

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **PUNTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES DE TALARRUBIAS**

**Dirección:** Centro de Salud. Avda. de la Constitución, 130. 06640, Talarrubias (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 63 02 71

**Fax:** 924 63 10 94

**Carácter:** Público

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

#### **CENTRO DE DÍA DON BENITO.**

ONG: Asociación Dombenitense de Ayuda al Toxicómano (ADAT).

**Dirección:** Avda. República Argentina, 6 bajo. 06400 Don Benito (Badajoz)

**Teléfono:** 924 81 12 81

**Fax:** 924 80 60 39

**E-mail:** [adat@adat.es](mailto:adat@adat.es)

**Página Web:** [www.adat.es](http://www.adat.es)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

#### **CENTRO DE DÍA VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

ONG: Asociación de Madres contra la Droga de Villafranca de los Barros (AMADROVI).

**Dirección:** C/ Cuba s/n.06220, Villafranca de los Barros (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 52 03 76 / 685 117 464

**Fax:** 924 52 50 38

**E-mail:** [amadrovi@fexad.org](mailto:amadrovi@fexad.org)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

#### **CENTRO DE DÍA MORALEJA.**

ONG: Asociación Mensajeros de la Paz.

**Dirección:** Ctra. Cilleros. Km. 1. 10840, Moraleja (Badajoz). Apdo. de Correos 51.

**Teléfono/s:** 927 14 71 14 / 639 217 834

**E-mail:** cdmoraleja@mensajerospazex.es

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

#### **CENTRO DE DÍA BADAJOZ.**

ONG: Asociación Nueva Vida.

**Dirección:** C/ Fray Luis de Granada, 25, entreplanta. 06008, Badajoz.

**Teléfono/s:** 924 22 12 28

**E-mail:** nuevavidabajoz@gmail.es

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

#### **CENTRO DE DÍA VILLANUEVA DE LA SERENA.**

ONG: Asociación para la Prevención, Orientación y Ayuda al Drogodependiente (APOYAT).

**Dirección:** C/ San Benito, 54. 06700, Villanueva de la Serena (Badajoz)

**Teléfono:** 653 507 227

**Fax:** 924 11 10 19

**E-mail:** [apoyat@apoyat.org](mailto:apoyat@apoyat.org); [centrodedia@apoyat.org](mailto:centrodedia@apoyat.org)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

#### **ALREX ALMENDRALEJO**

**ONG:** Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Almendralejo

**Dirección:** C/San Roque, 3. 06200 Almendralejo (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 66 05 50 / 679 497 116

**E-mail:** [alrexalmendralejo@hotmail.com](mailto:alrexalmendralejo@hotmail.com)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX DON BENITO**

**ONG:** Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Don Benito

**Dirección:** C/ Madre Teresa Jornet, 2. 06400 Don Benito (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924808204 / 657816958

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX MÉRIDA**

**ONG:** Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Mérida

**Dirección:** C/ Legión V. 06800 Mérida (Badajoz)

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

**Teléfono/s:** 924 30 30 10

**E-mail:** alrexmerida@hotmail.com

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX MIAJADAS**

**ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Miajadas**

**Dirección:** C/ Los Naranjos, 3. 10100 Miajadas (Cáceres)

**Teléfono/s:** 619 023 961/ 637 220 153

**E-mail:** alrexmiajadaslraf@gmail.com

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX MONTIJO**

**ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Montijo**

**Dirección:** C/ Reyes Católicos, 35. 06480 Montijo (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 45 26 53 / 665 679 138

**E-mail:** alrex2017@gmail.com

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX NAVALVILLAR DE PELA**

**ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Navalvillar De Pela**

**Dirección:** C/ Lepanto, 1. 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 83 28 64

**E-mail:** upegomez@navalvillardepela.es

**Pág. Web:** [www.alrex.oreg](http://www.alrex.oreg)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX VILLANUEVA DE LA SERENA**

**ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Villanueva de La Serena**

**Dirección:** C/Espronceda, nº 7, 3ª planta. Apto Correos 76. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)

**Teléfono/s:** 924 84 47 52 / 649 933 592

**E-mail:** [alrex.vvaserena@gmail.com](mailto:alrex.vvaserena@gmail.com); [jjmaldonadopa@yahoo.es](mailto:jjmaldonadopa@yahoo.es);

**Página Web:** [www.eoinfor.com/alrex/](http://www.eoinfor.com/alrex/)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX ZAFRA**

**ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Zafra**

**Dirección:** C/ Alfonso XIII, 9. 06300 Zafra (Badajoz)



- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

**Teléfono/s:** 924 55 28 55

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ALREX BADAJOZ**

ONG: Alcohólicos Rehabilitados Extremeños de Badajoz

**Dirección:** C/ Fray Luis de Granada, 25 entreplanta. 06008 Badajoz

**Teléfono/s:** 924 22 24 64 / 663 332 691

**Fax:** 924 22 24 64

**E-mail:** alrex.badajoz@gmail.com

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ANEX CÁCERES**

ONG: Alcohólicos Nominativos Extremeños

**Dirección:** Avda. de la Bondad, 6 Bajo. 10002 Cáceres (Cáceres)

**Teléfono/s:** 927 22 50 95/ 629 320 303

**E-mail:** anex-cc@hotmail.es

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **ANEX CORIA**

ONG: Alcohólicos Nominativos Extremeños

**Dirección:** Casa de la Cultura. Avda. Virgen de Gata, s/n. Plaza de la Solidaridad.10800 Coria (Cáceres)

**Teléfono/s:** 927 50 00 38 / 639 019 696

**E-mail:** [anexcoria2@gmail.com](mailto:anexcoria2@gmail.com)

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Alcohol

#### **CENTRO TERAPÉUTICO PARA MENORES. AFAVAL**

ONG: Asociación de Familias AFAVAL.

**Dirección:** C/ Atarazana nº 25. 06800 Mérida (Badajoz)

**Teléfono:** 633 305 165

**E-mail:** afavalextremadura@gmail.com

**Carácter:** ONG Subvencionada

**Régimen:** Ambulatorio

**Nº de Plazas:** Ilimitadas

**Adicción para la que se ofrece tratamiento:** Juego patológico

#### **Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz**

##### **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES.**

**Dirección:** C/ Pº de la Radio, s/n. 06010 Badajoz

**Teléfono:** 924 26 01 75

**E-mail:** empleo.cdmeba@caritas.es

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

**Carácter:** ONG Subvencionada  
**Régimen:** Ambulatorio  
**Nº de Plazas:** ilimitado  
**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas


**Club Ajedrez Magic Deportivo Social.**  
**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.**  
**Dirección:** c/ Villafranca Barros, Local 10. 06800 Mérida (Badajoz).  
**Teléfono / Fax:** 659 611 326  
**E-mail:** [presidente@chessmagic.net](mailto:presidente@chessmagic.net)  
**Web:** <http://clubdeajedrezmagicdeportivosocial.es/>  
**Nº de Plazas:** Las establecidas en los centros donde está implantado el programa.  
**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Rehabilitación cognitiva en todas.

**Asociación Saguario Inclusión.**  
**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y DAÑOS.**  
**Dirección:** c/ Luis Álvarez Lencero, 12 2º A. 06011 Badajoz  
**Teléfono:** 924 24 75 95  
**E-mail:** [asociacionsaguario@gmail.com](mailto:asociacionsaguario@gmail.com)  
**Carácter:** ONG Subvencionada  
**Sustancia para la que se ofrece tratamiento:** Todas

**Asociación Olotense contra la Droga.**  
**Dirección:** c/ Concejo, 10. 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz).  
**Teléfono / Fax:** 959 302 032 – 663 131 547  
**E-mail:** [info@aocdgibraleon.com](mailto:info@aocdgibraleon.com)  
**Web:** [www.aocdgibraleon.com](http://www.aocdgibraleon.com)

➤ Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

- **LISTADO PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS.  
C/ Antonio Rodríguez Moñino, 06800 Mérida, Badajoz**

 924 00 60 12

- **MANCOMUNIDADES:**

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CENTRO.**

TELÉFONO/FAX: 924 32 41 06

DIRECCIÓN: ACCESO Ctra. N 630- Pol. Ind. Dehesa del Rey06810. CALAMONTE

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.centro@salud-juntaex.es](mailto:familia.centro@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD CIJARA.**

TELÉFONO/FAX: 628 57 45 83, 924 98 30 49

DIRECCIÓN: CID La Siberia, Calle Polideportivo, s/n. 06670, HERRERA DEL DUQUE  
Badajoz

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.cijara@salud-juntaex.es](mailto:familia.cijara@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MACOMUNIDAD GUADIANA.**

TELÉFONO/FAX: 924 82 28 10, 924 82 27 49

DIRECCIÓN: PLAZA HERNÁN CORTÉS, 306411 MEDELLÍN

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.lacarabaldio@salud-juntaex.es](mailto:familia.lacarabaldio@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD COMARCA DE LLERENA.**

TELÉFONO/FAX: 924 87 25 92, 924 87 09 85

DIRECCIÓN: C/ SANTIAGO, 59, 06900 LLERENA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.llerena@salud-juntaex.es](mailto:familia.llerena@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD COMARCA DE OLIVENZA.**

TELÉFONO/FAX: 646 67 71 22, 924 49 23 05, 924 49 01 17

DIRECCIÓN: C/ RUSIA, 1, 06100 OLIVENZA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.comolivenza@salud-juntaex.es](mailto:familia.comolivenza@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD RIO BODIÓN.**

TELÉFONO/FAX: 924 55 01 46, 924 57 52 12.

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

DIRECCIÓN: Av. Cameranos, s/n, 06300 Zafra, Badajoz

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.riobodion@salud-juntaex.es](mailto:familia.riobodion@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD LA SERENA.**

TELÉFONO/FAX: 638 16 07 66, 924 76 06 33, 924 76 01 11

DIRECCIÓN: Avda. de América, N.º 6. 06420 CASTUERA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.laserena@salud-juntaex.es](mailto:familia.laserena@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD LA SERENA-VEGAS ALTAS.**

TELÉFONO/FAX: 924 84 92 36, 924 84 79 13

DIRECCIÓN: C/ Tentudía, S/N. 06700 VVA. SERENA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.serenavega@salud-juntaex.es](mailto:familia.serenavega@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIBERIA.**

TELÉFONO/FAX: 924 63 10 79, 924 63 11 94

DIRECCIÓN: C/ José López Ledesma S/N Talarrubias 06640 (Badajoz)

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.siberia@salud-juntaex.es](mailto:familia.siberia@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE.**

TELÉFONO/FAX: 924 75 12 49, 924 75 06 99

DIRECCIÓN: Ampl. Polígono Industrial EL PABELLON C/ La Jara s/n 06380  
Jerez de los Caballeros

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.suroeste@salud-juntaex.es](mailto:familia.suroeste@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS.**

TELÉFONO/FAX: 924 69 01 17, 924 69 00 24

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución, nº 3 Santa Marta

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.zonabarros@salud-juntaex.es](mailto:familia.zonabarros@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD TENTUDÍA.**

TELÉFONO/FAX: 924 51 61 08, 924 51 61 18

DIRECCIÓN: Paseo de Extremadura, 196-1º. 06260 Monesterio

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.tentudia@salud-juntaex.es](mailto:familia.tentudia@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS, RIO MATACHEL.**

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

TELÉFONO/FAX: 924 52 09 75, 924 52 09 76

DIRECCIÓN: C/ INFANTA CRISTINA S/N 06220 VCA BARROS

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.matachel@salud-juntaex.es](mailto:familia.matachel@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS.**

TELÉFONO/FAX: 924 45 76 41, 924 45 55 13

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 8. 06480 MONTIJO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.vegasbajas@salud-juntaex.es](mailto:familia.vegasbajas@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO.**

TELÉFONO/FAX: 927 54 73 57, 927 57 72 40

DIRECCIÓN: Travesía Iglesia 5, 10529. Majadas de Tiétar, Cáceres

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.aranuelo@salud-juntaex.es](mailto:familia.aranuelo@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD HURDES.**

TELÉFONO/FAX: 927 43 41 36, 927 43 41 11

DIRECCIÓN: C/RIO S/N, 10623 VEGAS DE CORIA-NUÑOMORAL

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.hurdes@salud-juntaex.es](mailto:familia.hurdes@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD RIVVERA FRESNEDOSA.**

TELÉFONO/FAX: 927 30 30 90, 927 30 30 49

DIRECCIÓN: PLAZA MAYOR, 1-2ª Planta, 10830 TORREJONCILLO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.fresnedosa@salud-juntaex.es](mailto:familia.fresnedosa@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA.**

TELÉFONO/FAX: 927 51 45 83, 927 51 46 26

DIRECCIÓN: C/ MAYOR, 3, 10850 HOYOS

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.gata@salud-juntaex.es](mailto:familia.gata@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTANCHEZ.**

TELÉFONO/FAX: 927 38 90 32, 927 38 90 31

DIRECCIÓN: Avda. Adolfo Suárez, 4, 10186 Torre de Santa María, Cáceres.

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.montanchez@salud-juntaex.es](mailto:familia.montanchez@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO.**

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

TELÉFONO/FAX: 927 66 81 47, 927 58 24 84

DIRECCIÓN: C/ PIZARRO, 16, 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA

CORREO ELECTRÓNICO: [familiasspedro@salud-juntaex.es](mailto:familiasspedro@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR.**

TELÉFONO/FAX: 927 27 18 90, 927 27 12 71

DIRECCIÓN: C/ OSCURA, 10, 10900 ARROYO DE LA LUZ

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.tajosalor@salud-juntaex.es](mailto:familia.tajosalor@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA**

TELÉFONO/FAX: 927 02 43 90, 927 43 96 66

DIRECCIÓN: PLAZA DEL POBLADO S/N, 10712 POBLADO DE GABRIEL Y GALAN

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.trasierra@salud-juntaex.es](mailto:familia.trasierra@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO.**

TELÉFONO/FAX: 927 32 33 15, 927 32 34 16

DIRECCIÓN: C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46-Bajo. 10200 TRUJILLO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.comtrujillo@salud-juntaex.es](mailto:familia.comtrujillo@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD VALLE DEL ALAGÓN.**

TELÉFONO/FAX: 927 44 82 50, 927 44 80 74

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10813 POZUELO DE ZARZON

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.alagon@salud-juntaex.es](mailto:familia.alagon@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ.**

TELÉFONO/FAX: 927 48 12 71, 927 48 12 36

DIRECCIÓN: C. Trasera de Diego, 20, 10700 Hervás, Cáceres

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.ambroz@salud-juntaex.es](mailto:familia.ambroz@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE.**

TELÉFONO/FAX: 927 47 21 34, 927 47 23 44

DIRECCIÓN: PARAJE VIRGEN DE PEÑAS ALBAS S/N. 10610 CABEZUELA DEL VALLE

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.jerte@salud-juntaex.es](mailto:familia.jerte@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD VILLUERCAS, IBORES, JARA.**

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

TELÉFONO/FAX: 927 15 98 12, 927 36 04 78

DIRECCIÓN: C/ IGLESIA, 32, 10120 LOGROSÁN

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.villuercas@salud-juntaex.es](mailto:familia.villuercas@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD LA VERA.**

TELÉFONO/FAX: 927 17 22 08, 927 17 22 08

DIRECCIÓN: Plaza Juan de Austria, 2, 10430 CUACOS DE YUSTE

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.lavera@salud-juntaex.es](mailto:familia.lavera@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO.**

TELÉFONO/FAX: 927 34 51 17, 927 34 82 26

DIRECCIÓN: Polígono Industrial 1º de mayo. Camino la Vascona S/N. Miajadas 10100

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.zonacentro@salud-juntaex.es](mailto:familia.zonacentro@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO.**

TELÉFONO/FAX: 927 30 04 00, 927 30 04 17

DIRECCIÓN: C. REAL Nº 62, 2º - A, 10540 - CAÑAVERAL

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.rtajo@salud-juntaex.es](mailto:familia.rtajo@salud-juntaex.es)

**- AYUNTAMIENTOS -**

**ENTIDAD: ALMENDRALEJO.**

TELÉFONO/FAX: 924 67 05 07, 924 66 75 53

DIRECCIÓN: C/ MÉRIDA, 2, 06200 ALMENDRALEJO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.almendralejo@salud-juntaex.es](mailto:familia.almendralejo@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: BADAJOZ.**

TELÉFONO/FAX: 924 21 01 50 ,924 21 09 95, 924 21 01 00

DIRECCIÓN: C/ SAN LORENZO, 25, 06002 BADAJOZ

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.badajoz@salud-juntaex.es](mailto:familia.badajoz@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: CÁCERES.**

TELÉFONO/FAX: 927 21 23 35, 927 22 30 99

DIRECCIÓN: C/ ATAHUALPA S/N, 10005 CACERES

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.caceres@salud-juntaex.es](mailto:familia.caceres@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: CORIA.**

TELÉFONO/FAX: 927 50 80 00, 927 50 80 01

DIRECCIÓN: PLAZA DE S. PEDRO, 1 10800 CORIA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.coria@salud-juntaex.es](mailto:familia.coria@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: DON BENITO.**

TELÉFONO/FAX: 924 80 80 53, 924 80 81 76

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06400 DON BENITO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.donbenito@salud-juntaex.es](mailto:familia.donbenito@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MÉRIDA.**

TELÉFONO/FAX: 924 38 74 07, 924 38 01 00, 924 30 10 03

DIRECCIÓN: MARCO AGRIPA S/N, 06800 MERIDA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.merida@salud-juntaex.es](mailto:familia.merida@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: MONTIJO.**

TELÉFONO/FAX: 924 45 56 93, 924 45 35 03

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1. 064800 MONTIJO

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.montijo@salud-juntaex.es](mailto:familia.montijo@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA.**

TELÉFONO/FAX: 927 53 30 80, 927 53 52 81

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1, 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.navalmoral@salud-juntaex.es](mailto:familia.navalmoral@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: OLIVENZA.**

TELÉFONO/FAX: 924 4929 34, 924 49 02 09

DIRECCIÓN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, 06100 OLIVENZA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.olivenza@salud-juntaex.es](mailto:familia.olivenza@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: PLASENCIA.**

TELÉFONO/FAX: 927 42 85 25, 927 41 84 73

DIRECCIÓN: C/ REY, 6, 10600 PLASENCIA



- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.plasencia@salud-juntaex.es](mailto:familia.plasencia@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: VILLAGRANCA DE LOS BARROS.**

TELÉFONO/FAX: 924 52 78 22, 924 52 79 78

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 11, 06220 VCA BARROS

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.villafraanca@salud-juntaex.es](mailto:familia.villafraanca@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA.**

TELÉFONO/FAX: 924 84 60 10 EXT 146, 924 84 60 22 EXT 142, 924 84 08 53

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 1, 06700 VVA. SERENA

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.villanueva@salud-juntaex.es](mailto:familia.villanueva@salud-juntaex.es)

**ENTIDAD: ZAFRA.**

TELÉFONO/FAX: 924 55 45 01, 924 55 37 55

DIRECCIÓN: PLAZA DEL PILAR REDONDO S/N. 06300. ZAFRA.

CORREO ELECTRÓNICO: [familia.zafra@salud-juntaex.es](mailto:familia.zafra@salud-juntaex.es)

- [Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad \(PREVENCOL\)](#)

- **INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

<http://juventudextremadura.gobex.es>

Teléfono Joven 900 500 800

Paseo de Roma, s/n, Módulo E, 06800 Mérida

e-mail: [ije.ip@juntaex.es](mailto:ije.ip@juntaex.es)

<b>Programas</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>e-mails</b>
Teléfono Joven	900 500 800	
Centralita	924 003 818	
Plan de Juventud	924 008 183	<a href="mailto:plandejuventud@juntaex.es">plandejuventud@juntaex.es</a>
Asociaciones juveniles	924 008 178	
Ayudas Entidades Plan de Juventud	924 008 184	
Centro Coordinador de Información y Documentación	924 008 163	<a href="mailto:ccidj@juntaex.es">ccidj@juntaex.es</a>
Carnets para jóvenes (Carné Joven Europeo y alberguistas)	900 500 800	<a href="mailto:carnetjoven@juntaex.es">carnetjoven@juntaex.es</a>
Campaña de Verano	924 008 173 / 175	<a href="mailto:cverano@juntaex.es">cverano@juntaex.es</a>
Erasmus+ Juventud	924 008 173	
Uso de instalaciones juveniles	924 008 176	
Autorizaciones instalaciones privadas	924 008 190	
Escuelas de Ocio y Tiempo Libre	924 008 176	
Espacios para la Creación Joven	924 008 189	<a href="mailto:centrosijex@juntaex.es">centrosijex@juntaex.es</a>
<a href="http://juventudextremadura.gobex.es/web/espacios-y-factorias">http://juventudextremadura.gobex.es/web/espacios-y-factorias</a>		

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

<b>Programas</b>	<b>Teléfonos</b>	<b>e-mails</b>
Factoría Joven	924 008 189	centrosijex@juntaex.es
Oficinas de emancipación	924 008 198	emancipacion.joven@juntaex.es
Bolsa de Cooperantes	924 008 186	jovenescooperantex@juntaex.es
Comité contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia	924 008 186	elcomite@juntaex.es

### **CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

<https://www.cjex.org>

Calle Reyes Huertas, 1 – 1º izq, 06800 Mérida

Teléfono: 924 00 93 30

Fax: 924 00 93 37

Correo: info@cjex.org

- Plan autonómico de prevención y sensibilización en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad (PREVENCOL)

## **12. PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS.**

### **ANEXO I: COAUTORAS/ES Y COLABORADORAS/ES DE ÚLTIMA REVISIÓN DEL PROGRAMA.**

#### **COAUTORAS/ES:**

- D. Ángel Olmedo Alonso, Secretario Ejecutivo del Plan de Juventud. Instituto de Juventud de Extremadura.
- D<sup>a</sup> María del Pilar Morcillo Sánchez, Secretaria Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

#### **COLABORADORAS/ES:**

- D. José Antonio Santos Cansado, Psicólogo de la Secretaría Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

### **ANEXO II: ENTIDADES COLABORADORAS.**

- Instituto de la Juventud de Extremadura
- Secretaría Técnica de Drogodependencias. D. Gral. de Salud Pública, SES.
- D. Gral. de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).
- D. Gral. de Administración Local.
- D. Gral. de Innovación e Inclusión Educativa.
- D. Gral. de Emergencias, Protección Civil e Interior.
- Secretaría General de Economía y Comercio.
- Delegación de Gobierno de Extremadura.
- Universidad de Extremadura (UEx)
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)
- Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX)
- Consejo Extremeño de Consumidores.
- Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Extremadura (FREAMPA)
- Asociación de Familias Afaval.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Cooperación  
para el Desarrollo